

2023

Memoria

Inviado



Ministerio de Defensa



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
cpage.mpr.gob.es

cpage.mpr.gob.es

Edita:



Calle Isaac Peral 20-32, 28015 Madrid

© Autor y editor, 2024

NIPO 082-15-001-3 (memoria USB)

ISSN 2660-0293 (memoria USB)

Depósito legal M 21254-2021

Fecha de edición: julio de 2024

Diseño y maquetación: INVIED O.A.

Fotografías: © Ministerio de Defensa

© INVIED O.A.

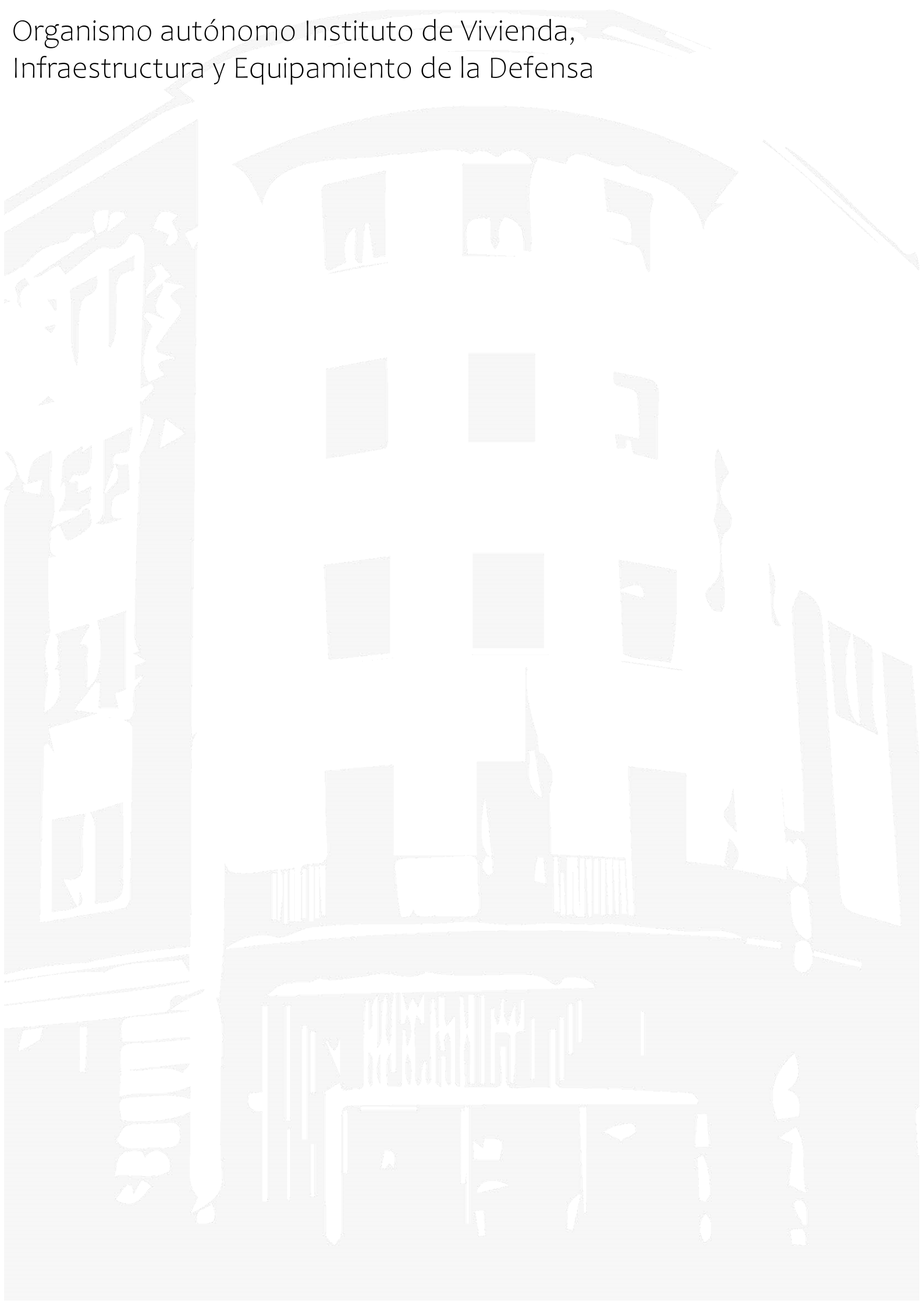
NIPO 082-21-001-6 (edición en línea)

ISSN 2660-0307 (edición en línea)

Las opiniones emitidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores de la misma.

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del copyright ©.

Organismo autónomo Instituto de Vivienda,
Infraestructura y Equipamiento de la Defensa



ÍNDICE



Carta del Director Gerente



2 El Instituto en cifras

Presupuesto del organismo autónomo / 23

Presupuesto de gastos y su destino / 25

Presupuesto de ingresos y sus orígenes / 30

Contratación / 33

Control interno de la gestión económica-financiera del INVIED O.A. / 33

1 Antecedentes y misión



Normativa reguladora / 11

Órganos de gobierno y estructura orgánica / 12

Actividad legal y administrativa / 18

3 Gestión y enajenación de bienes inmuebles



El inventario / 37

Enajenación de bienes propios y desafectados / 40

Administración, aprovechamiento y explotación de bienes / 49



4 La función social

La compensación económica / 53

Adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial / 56

Ayudas para el acceso de vivienda en propiedad / 57

Usuarios de vivienda militar / 58

Pabellones / 59

Mantenimiento, rehabilitación y reforma de las viviendas militares / 61



5 El personal

La plantilla / 67

Formación y promoción / 68

Acción social / 70

Servicio de prevención de riesgos laborales / 71

Medidas adoptadas ante la COVID-19 / 74



6 Funcionamiento interno

Tecnologías de la información y la comunicación / 79

Servicio de registro del INVIED O.A. / 83

Servicio de archivo central / 85

Servicio de cartería / 85

Servicio de vigilancia y seguridad / 86



7 Proyección externa

Calidad y transparencia / 91

Centro de atención al usuario / 95

Ahorro energético y gestión medioambiental / 96



Anexo

Marco normativo / 102

Siglas y acrónimos / 104



Sebastián Marcos Morata
Director Gerente

Como Director Gerente del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), es un honor dirigirme a ustedes para presentar la Memoria de Actividades correspondiente al año 2023.

He tenido el privilegio de liderar un equipo comprometido y apasionado que ha trabajado incansablemente para cumplir con nuestra misión. El INVIED O.A. desempeña un papel decisivo a la hora de facilitar la construcción o adquisición de infraestructura y equipamiento para su uso por nuestras Fuerzas Armadas, el cumplimiento de los fines de atención a la movilidad geográfica de sus miembros, la profesionalización y modernización de la Defensa y del personal al servicio de la misma y la contribución al desarrollo de programas específicos de investigación, desarrollo e innovación, así como garantizar la financiación precisa para su propio funcionamiento, a través de las actividades inmobiliarias y urbanísticas que tiene encomendadas, tal y como recoge en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre.

Por su vocación permanente y el compromiso que las Fuerzas Armadas tienen de garantizar la defensa, seguridad y bienestar de la sociedad española, el organismo autónomo se esfuerza para que puedan cumplir la misión y funciones que le son encomendadas y contribuye así a mantener la aportación económica a la función social a los miembros de las Fuerzas Armadas y al presupuesto del Ministerio de Defensa y al buen desempeño de las distintas políticas públicas en vigor.

Este último año se ha caracterizado por la culminación de desafíos sin precedentes, llevándose a cabo una serie de actuaciones que sin lugar a dudas dejarán una huella positiva en nuestra sociedad, dado su significativo impacto y su contribución a las políticas de desarrollo del plan de vivienda y apoyo a la ciudadanía.

Permítanme que destaque, en relación a este último párrafo, la enajenación y venta de los terrenos que constituyen la «Operación Campamento», en Madrid; el antiguo cuartel de artillería de Son Busquets, en Palma; los terrenos del Acuartelamiento Aéreo de Getafe, en Madrid; y el antiguo cuartel de la Trinidad, en Córdoba. Todas ellas propiedades emblemáticas, las cuales merecen de una especial consideración en general por su aportación al total de ingresos de la actividad del Instituto, y en particular por el arduo trabajo realizado para su consecución durante años por el personal que forma parte del INVIED O.A., y que supone un ejemplo y referencia en nuestro sector.

Es importante destacar nuestro compromiso con el apoyo al personal militar. En este sentido, durante el año 2023, destinamos un total de 51,61 millones de euros para proporcionar la compensación económica a 18.634 perceptores. Además, llevamos a cabo los trámites normativos necesarios para actualizar las cuantías que nuestros compañeros militares perciben por cambio de destino que suponen cambio de localidad. Estos esfuerzos culminaron satisfactoriamente con la publicación de la nueva Orden Ministerial 51/2023, de 22 de diciembre, que aumentó significativamente las cuantías mensuales y añadió medidas dirigidas a un más rápido y ágil reconocimiento del derecho a percibir la compensación, contribuyendo así a satisfacer las necesidades reales de nuestro personal militar. En relación a la adjudicación de viviendas, tras su correspondiente rehabilitación se han realizado un total de 179 adjudicaciones, en 27 localidades distintas, lo que supone un incremento del 25,17 % frente al ejercicio anterior.

Igualmente, el gasto anual de rehabilitación y mantenimiento del parque de viviendas ascendió a los 18,97 millones de euros, lo que significó un aumento del 50 % respecto al año 2022. Asimismo, se ha continuado asumiendo las obligaciones de realización de inversiones reales, en beneficio directo de los Ejércitos y la Armada, por un montante que ascendió a los 61,8 millones de euros.

En lo que se refiere a los ingresos totales procedentes de las distintas actividades que realiza el Instituto, estos han continuado incrementándose y en este año se han alcanzado los 405,24 millones de euros, cifra récord de ingresos desde la creación del organismo autónomo, de los cuales 373,65 millones de euros se corresponden con ingresos por enajenaciones.

Es por todo ello, por lo que me gustaría que estas líneas sirvieran para expresar mi profunda gratitud a todo el personal que constituye el INVIED O.A. Mi agradecimiento por su inestimable contribución y compromiso de forma ejemplar con nuestra misión compartida y por trabajar con tesón para atender y dar respuesta a las necesidades inherentes a la defensa nacional y a una sociedad cada día más demandante que exige de sus instituciones no sólo que sean eficaces y eficientes, sino también transparentes.

Director Gerente del INVIED O.A.
General de Brigada de Intendencia
Sebastián Marcos Morata



1

Antecedentes y misión

11 / Normativa reguladora

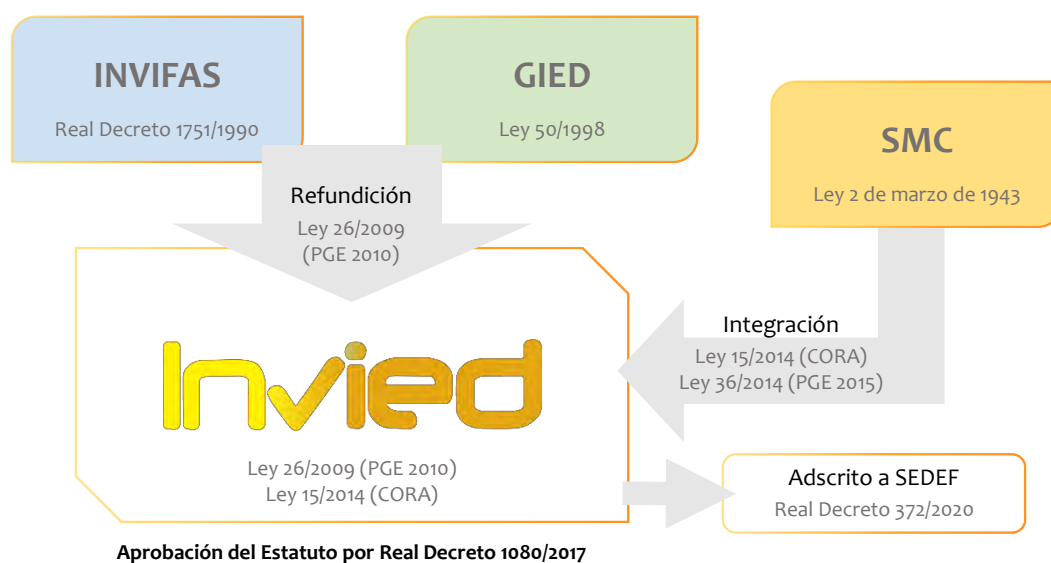
12 / Órganos de gobierno y estructura orgánica

18 / Actividad legal y administrativa



La creación del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (en adelante, INVIED O.A.) tuvo lugar en el año 2010 mediante la refundición del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED). Posteriormente, en el año 2015, se integró el Servicio Militar de Construcciones (SMC).

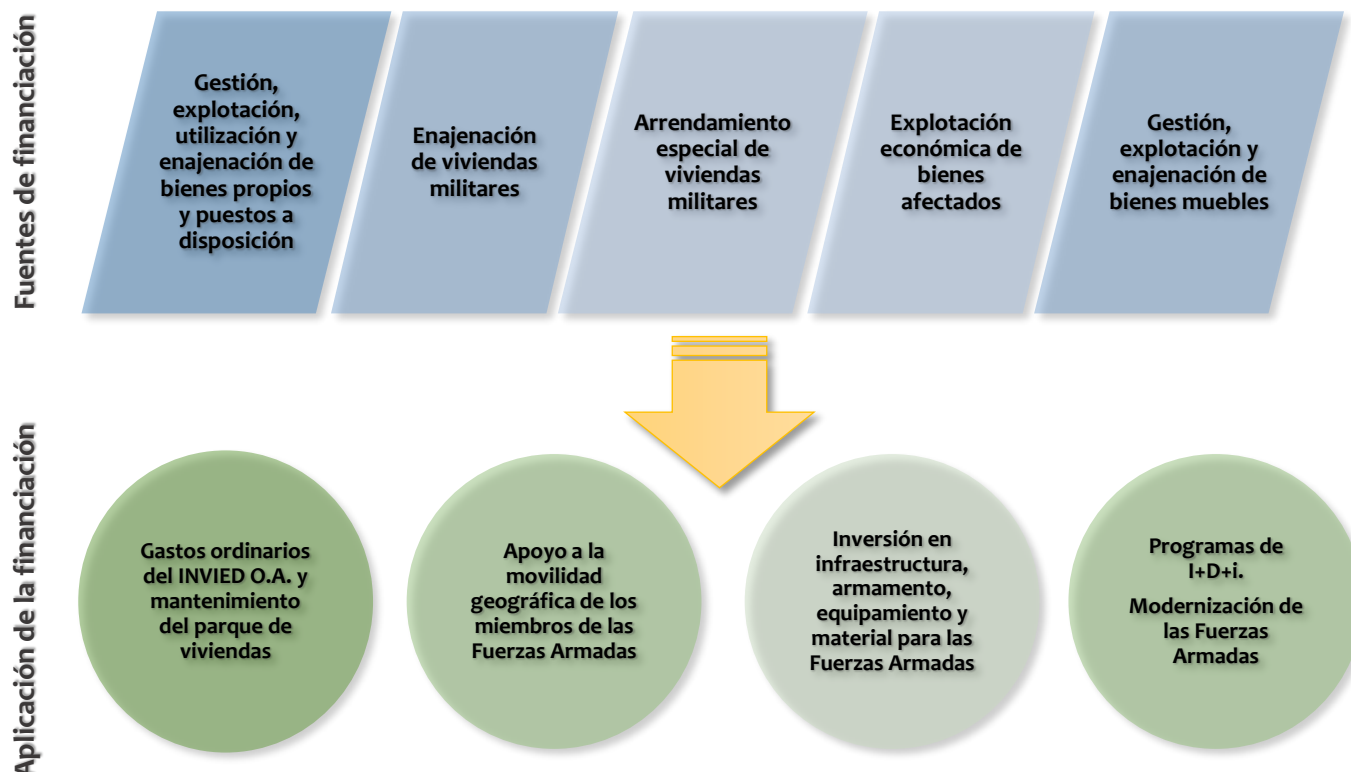
Por lo tanto, desde el año 2015, se han conseguido unificar las políticas de gestión y enajenación de los bienes que dejan de estar afectos al Ministerio de Defensa, con el propósito de administrar con la máxima eficiencia, eficacia y transparencia los recursos puestos a su disposición.



En la actualidad, el parque inmobiliario que gestiona el INVIED O.A. continúa siendo de gran relevancia (en torno a 11.000 inmuebles), hasta el punto de que se podría decir que es el organismo autónomo de la Administración General del Estado (AGE) que administra la mayor cantidad de bienes inmuebles.

La principal misión del INVIED O.A. es la integración de las políticas de gestión del mismo con el resto de políticas de Defensa, mediante la enajenación de bienes muebles e inmuebles con el fin de obtener recursos para la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas

A continuación, se muestran los cometidos fundamentales que desarrolla el organismo autónomo y que constituyen su principal fuente de financiación, permitiendo fomentar, desarrollar y sufragar otras actividades, no menos importantes, para el conjunto del Ministerio de Defensa.



Normativa reguladora

Por tener la naturaleza de organismo autónomo, el régimen jurídico aplicable al INVIED O.A. se encuentra recogido en el Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por otra parte, y tal como se matiza en su artículo 99, además de por lo dispuesto en la referida ley, los organismos autónomos se regirán, por su propia ley de creación y sus estatutos, entre otras normas.



El vigente Estatuto del INVIED O.A. fue aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, y recoge en su artículo 2 el régimen jurídico aplicable al organismo autónomo.

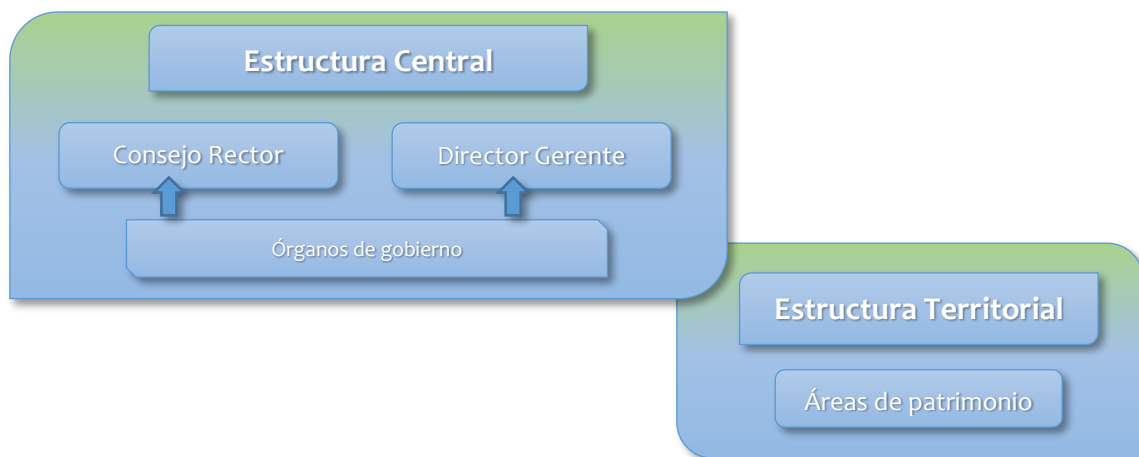
El INVIED O.A. está adscrito a la Secretaría de Estado de Defensa, tal como dispone el artículo 4.7 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

En cuanto al régimen jurídico patrimonial, el Instituto se rige por su normativa especial, aplicándose de manera supletoria la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

No obstante, la vigencia de este régimen especial de gestión de bienes inmuebles afectados al Ministerio de Defensa se extinguirá transcurridos quince años desde el 1 de enero de 2018, tal como establece la disposición adicional séptima de la citada Ley 33/2003, de 3 de noviembre, en redacción dada por la disposición adicional décima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, ampliándose dicha vigencia hasta el 1 de enero de 2033.

Órganos de gobierno y estructura orgánica

Los artículos 11 al 16 del Estatuto, regulan los órganos de gobierno del INVIED O.A. y las competencias de cada uno de ellos. Los órganos de gobierno son el Consejo Rector y el Director Gerente.



El Consejo Rector

Tiene como funciones principales las de dirigir, orientar, fomentar y facilitar las actividades propias del INVIED O.A.

El Consejo Rector podrá reunirse en Pleno y en Comisión Permanente.

El Pleno del Consejo Rector estará integrado por las personas titulares de los siguientes órganos:



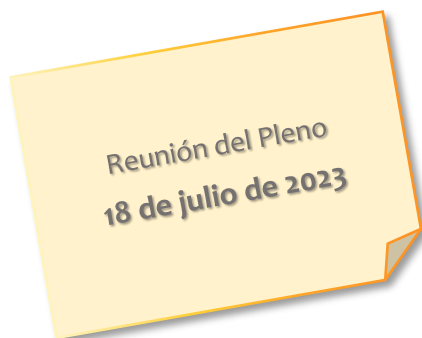
- a. Presidencia: Secretaría de Estado de Defensa.
- b. Vicepresidencia: Dirección Gerencia del INVIED O.A.
- c. Vocales:
 1. Subsecretaría de Defensa.
 2. Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.
 3. Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.
 4. Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
 5. Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
 6. Asesoría Jurídica General de la Defensa.
 7. Intervención General de la Defensa.
 8. Segunda Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Tierra.
 9. Segunda Jefatura de Estado Mayor de la Armada.
 10. Segunda Jefatura de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio.
- d. Secretaría: Secretaría General del INVIED O.A., con voz, pero sin voto.

La Comisión Permanente estará constituida por las personas titulares de los siguientes órganos:

- a. Presidencia: Dirección Gerencia del INVIED O.A.
- b. Vocales:
 1. Subsecretaría de Defensa.
 2. Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.
 3. Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.
 4. Asesoría Jurídica General de la Defensa.
 5. Intervención General de la Defensa.
- c. Secretaría: Secretaría General del INVIED O.A., con voz, pero sin voto.

Las reuniones del Pleno del Consejo Rector tendrán lugar, al menos, dos veces al año y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocado. La Comisión Permanente se reunirá cuando así lo estime conveniente su Presidente para ser informada de las actuaciones del Instituto.

Algunos de los asuntos tratados durante los diversos Plenos del Consejo Rector, a lo largo del año 2023, fueron:



Aprobación de los siguientes asuntos tratados en la reunión del Pleno:

- Cuentas anuales del ejercicio 2022 y auditoría de cuentas del organismo autónomo.
- Anteproyecto de presupuestos del INVIED O.A. para el ejercicio 2024.



Toma de conocimiento de los siguientes temas:

- Aprobación del acta de la reunión anterior del Pleno, celebrado el 15 de diciembre de 2022.
- Del estado de ejecución presupuestaria del Instituto correspondiente al ejercicio 2023 (a 30 de junio), y del estado de ejecución de los proyectos de inversión.
- De los temas más relevantes que afectan al INVIED O.A.:
 - Información sobre tramitación de disposiciones normativas.
 - Aprobación de los planes de actuación del organismo autónomo por parte de la Ministra de Defensa.
 - Implantación del canal de denuncias.

- Situación de los terrenos de la «Operación Campamento», en Madrid.
- Situación de las obras de urbanización en la colonia Ciudad del Aire, en San Javier (Murcia).
- Sobre el Acuartelamiento de Loyola, en Donostia / San Sebastián.
- Sobre el concurso de enajenación de viviendas militares desocupadas (Expediente 2023 VC/027).
- De los terrenos en venta relativos al Consejo de Ministros, del 9 de mayo.

Reunión Extraordinaria
del Pleno
6 de septiembre de 2023



Aprobación de los siguientes asuntos tratados en la reunión del Pleno:

- Propuestas de modificación de la definición del área geográfica formada por las localidades de Guadalajara-Madrid-Segovia-Toledo, incluyendo las siguientes excepciones:
 - De Madrid a Segovia y viceversa.
 - De Madrid a Guadalajara y viceversa.
 - De cualquier localidad a más de 20 km de Hoyo de Manzanares a Hoyo de Manzanares y viceversa.
- Elevar a la Ministra de Defensa para su inclusión en la nueva Orden Ministerial por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación la propuesta descrita en el punto anterior.
- Proceder al estudio de la propuesta formulada por la Armada para que la excepción propuesta en relación a Hoyo de Manzanares, en cuanto al derecho a percibir la compensación económica, sea aplicable a las estaciones de radio de la Armada ubicadas en esta área geográfica.

Reunión Extraordinaria
del Pleno
20 de octubre de 2023



Aprobación de los siguientes asuntos tratados en la reunión del Pleno:

- Incremento de la cantidad prevista para compensación económica en el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2024.



Toma de conocimiento de los siguientes temas:

- Propuesta formulada por la Armada, durante la reunión extraordinaria del Pleno del mes de septiembre, para su estudio e inclusión en el Plan Director relativo a las medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, para el ejercicio 2024.
- Conformidad de la Secretaria de Estado de Defensa al proyecto de futura Orden Ministerial por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación, para que continúe su correspondiente tramitación.

Reunión del Pleno
15 de diciembre de 2023



Aprobación de los siguientes asuntos tratados en la reunión del Pleno:

- El Plan Anual de Actuación del INVIED O.A. del ejercicio 2024 para su elevación a la Ministra de Defensa, a través de la Secretaría de Estado, para su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- De las siguientes cesiones gratuitas: Parcela de 2.500 m² situada junto al río Jarama, en la Comunidad de Madrid; y el antiguo «camino de las huertas», finca segregada de los terrenos que constituían el Acuartelamiento Aéreo Tablada, en Sevilla, al ayuntamiento de la localidad.



Toma de conocimiento de los siguientes temas:

- Aprobación de las actas relativas a las tres reuniones del Pleno del Consejo celebradas durante el año 2023 los días 18 de julio, 6 de septiembre y 20 de octubre.
- Estado de ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023, a fecha 30 de noviembre, así como del estado de ejecución de los proyectos de inversión.
- De los temas más relevantes que afectan al INVIED O.A.:
 - La tramitación de disposiciones normativas.
 - Sobre los terrenos en venta relativos al Consejo de Ministros, del 9 de mayo.
 - Situación de los terrenos de la «Operación Campamento», en Madrid.
 - Sobre el Acuartelamiento de Loyola, en Donostia / San Sebastián.
 - Situación de las obras de urbanización en la colonia Ciudad del Aire, en San Javier (Murcia).

- Situación del concurso de enajenación de viviendas militares desocupadas (Expediente 2023 VC/027) y toma de conocimiento de la publicación del nuevo concurso de enajenación de viviendas militares desocupadas (Expediente 2023 VC/028).
- Actuaciones en relación con las solicitudes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Situación de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET) «General de Ejército Javier Varela».
- Propuestas en relación con costes de tasación en la compra de viviendas militares ocupadas.
- Situación Acuartelamiento de «La Trinidad», en Córdoba.

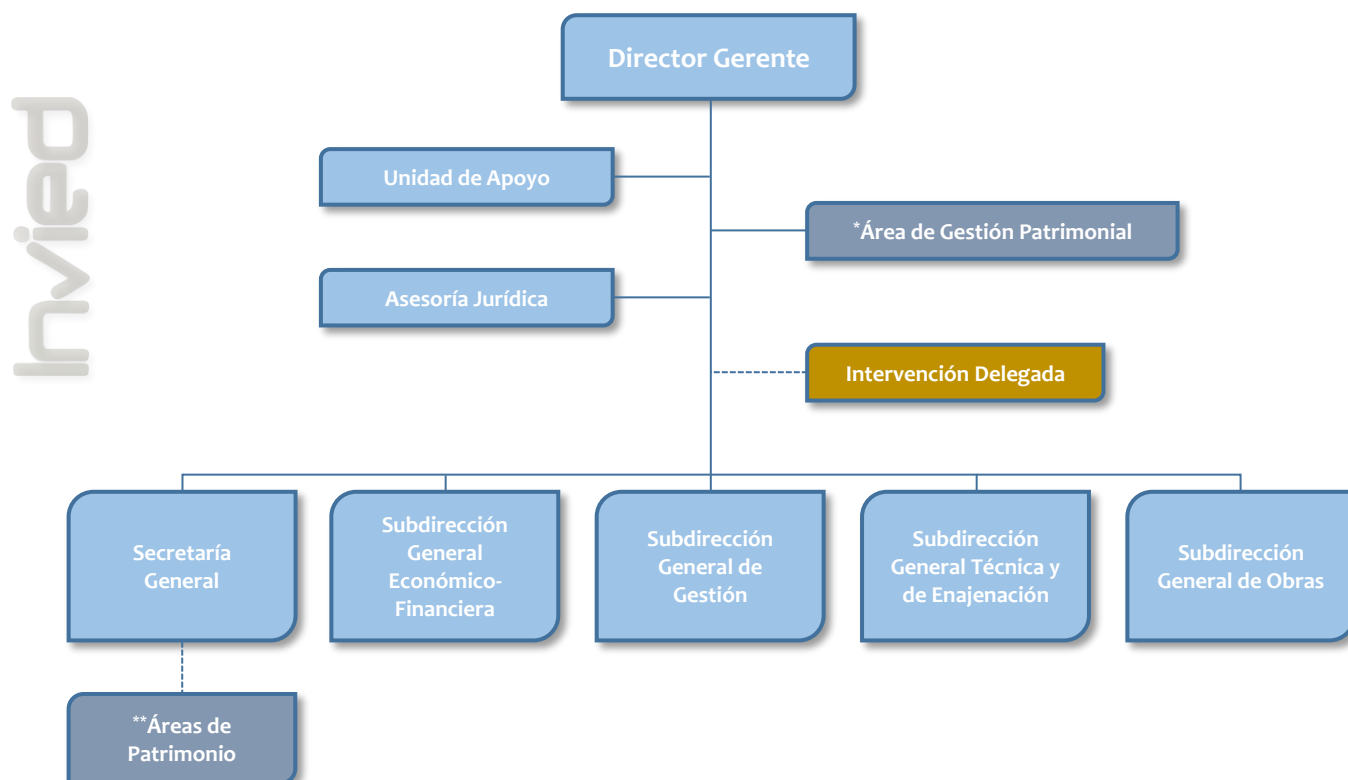
El Director Gerente

Asume la dirección y gestión del Instituto. Además de las funciones y competencias específicas, atribuidas por norma legal o reglamentaria, conoce de cuantos asuntos de gobierno y administración que no estén atribuidos expresamente al Consejo Rector, y afecten al buen gobierno y administración del INVIED O.A.

Estructura Orgánica

El Director Gerente cuenta con cinco unidades directivas con nivel orgánico de subdirección general y con tres órganos de asistencia y asesoramiento técnico: Unidad de Apoyo, Asesoría Jurídica e Intervención Delegada.

Además, cuenta con un Área de Gestión Patrimonial (AGESPA), con la función de dirigir y prestar todos los servicios en la demarcación de Madrid.



* Dependencia orgánica del Director Gerente y funcional de cada subdirección general, en las materias de sus respectivas competencias.

** Dependencia orgánica de las delegaciones de Defensa y funcional del Instituto. Integradas en las subdelegaciones y oficinas delegadas de Defensa.

Estructura Territorial

Del INVIED O.A. dependen funcionalmente 28 Áreas de Patrimonio distribuidas por todo el territorio nacional que prestan una colaboración y apoyo realmente eficaz a la gestión, acercando la labor de este organismo autónomo al ciudadano. Además, el Instituto dispone de un Área de Gestión Patrimonial (AGESPA) en Madrid, con dependencia directa del Director Gerente y funcional de cada subdirección general.



Actividad legal y administrativa

El Director Gerente del INVIED O.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.7 del Estatuto, contará con una Unidad de Apoyo como órgano de asistencia y asesoramiento en el ámbito de sus funciones y competencias.

A través de la Unidad de Apoyo, el Instituto presta colaboración a la petición de información de los gabinetes del Ministerio de Defensa (Ministra, Secretaria de Estado y Subsecretaria de Defensa) y se tramitan y elaboran tanto los expedientes de producción normativa de carácter general, como los correspondientes informes de contestación solicitados por las diferentes instituciones, entre las que destacan las Cortes Generales, el Consejo de Ministros o el Defensor del Pueblo.

También se ocupa de los distintos acuerdos y resoluciones del Director Gerente de carácter organizativo interno del organismo autónomo.

Las principales actividades realizadas a lo largo del 2023 fueron:



Producción Normativa

El Director Gerente se configura como «órgano originador» dependiente de la Secretaría de Estado de Defensa, para iniciar y elaborar los expedientes normativos, a partir del rango de Resolución y Orden Ministerial.

Instrucciones	3
Resoluciones Comunicadas	40
Resoluciones	8
Órdenes Ministeriales	1



Preguntas de Transparencia



La mayoría de las preguntas formuladas a través del Portal de la Transparencia han sido relativas a diversas cuestiones sobre propiedades del Instituto y pabellones. Se han contestado un total de 9.



Defensor del Pueblo



Se han tramitado 3 quejas ante el Defensor del Pueblo, dándose por finalizadas las actuaciones mediante traslado a la persona interesada de la contestación proporcionada por el Instituto.



Consejo de Ministros

Se han contestado 9 solicitudes de informes sobre proyectos de normas y acuerdos a estudiar por el Consejo de Ministros.

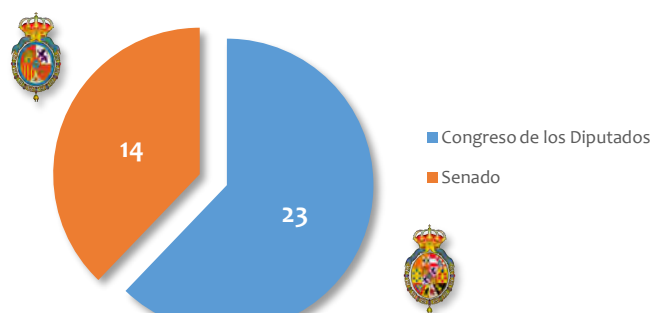


Figuras de Control Parlamentario

Los principales asuntos sobre los que han versado las diferentes figuras de control parlamentaria han girado en torno a las condiciones de determinados inmuebles, subastas, convenios con instituciones y obras acometidas en propiedades del organismo autónomo.

En total, se han recibido y dado respuesta a 37 figuras de control parlamentario recibidas por parte del Congreso de los Diputados y el Senado, a través del Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Defensa.

Figuras de control parlamentario



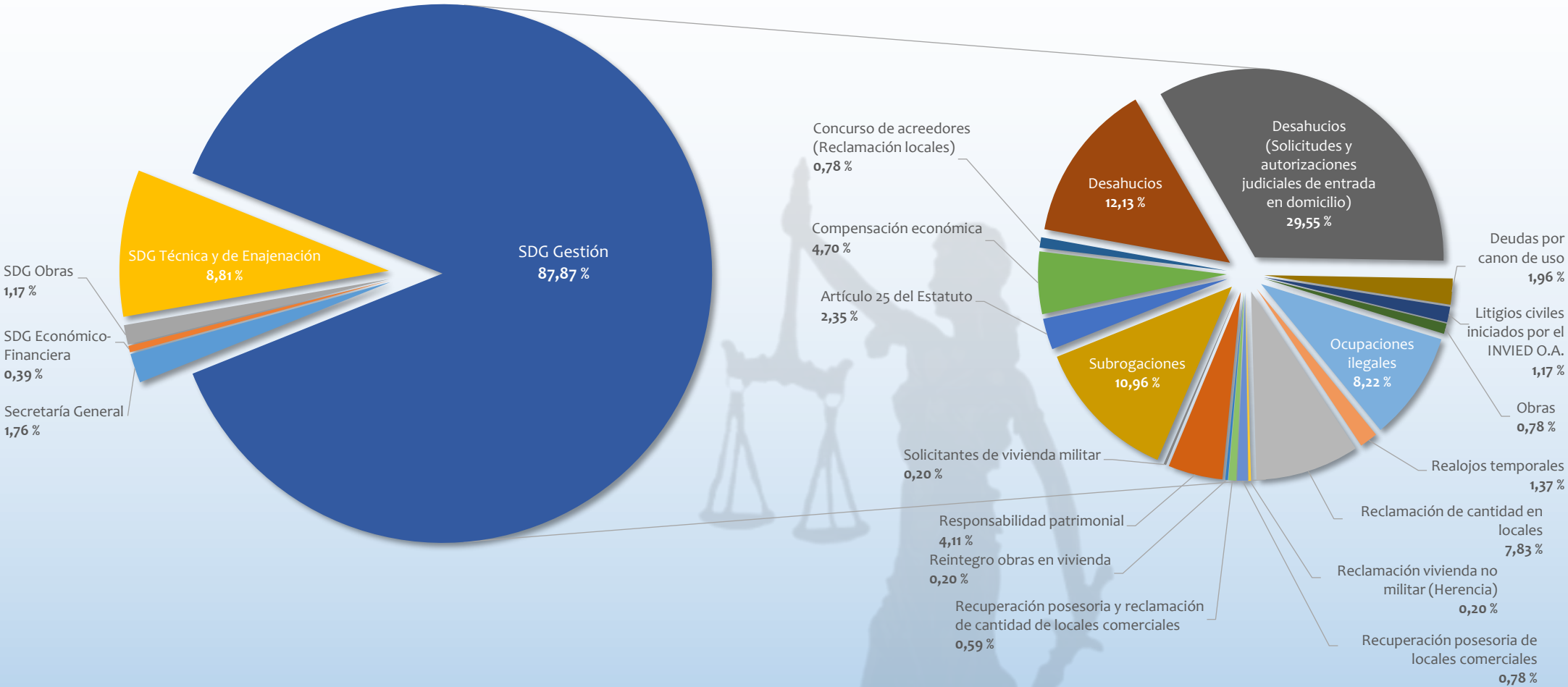
Pleitos

El número de pleitos gestionados por el INVIED O.A., a 31 de diciembre de 2023, alcanzó la cifra de 511, siendo más de la tercera parte de ellos originados por el uso irregular de las viviendas o por diversos tipos de impago.

Subdirección general	Nº de pleitos
Secretaría General	9
Económico-Financiera	2
Gestión	449
Técnica y de Enajenación	45
Obras	6

En el siguiente gráfico se detalla la información por subdirección general y materia:

Número de pleitos por subdirección general y materia



SDG Gestión	Nº de pleitos
Artículo 25 del Estatuto	12
Compensación económica	24
Concurso de acreedores (Reclamación de cantidad de locales)	4
Desahucios	62
Desahucios (Solicitudes y autorizaciones judiciales de entrada en domicilio)	151
Deudas por canon de uso y servicios repercutibles	10
Litigios civiles iniciados por el INVIED O.A. en calidad de demandante	6
Obras	4
Ocupaciones ilegales	42

SDG Gestión	Nº de pleitos
Realojos temporales	7
Reclamación de cantidad en locales	40
Reclamación de cantidad vivienda no militar (Herencia)	1
Recuperación posesoria de locales comerciales	4
Recuperación posesoria y reclamación de cantidad de locales comerciales	3
Reintegro de cantidad por obras en vivienda	1
Responsabilidad patrimonial	21
Solicitantes de vivienda militar	1
Subrogaciones	56



2

**El Instituto en
cifras**

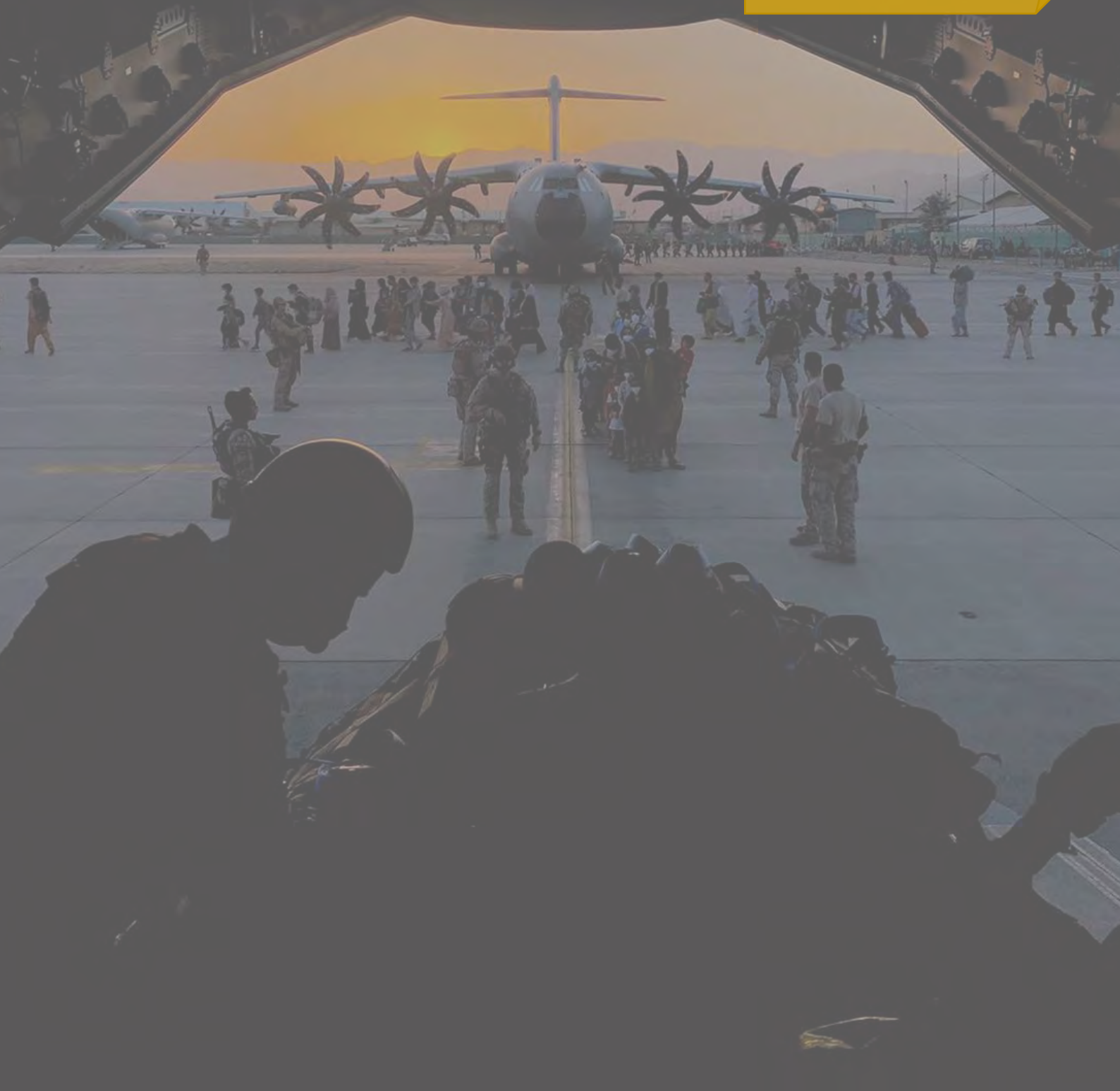
23 / Presupuesto del organismo autónomo

25 / Presupuesto de gastos y su destino

30 / Presupuesto de ingresos y sus orígenes

33 / Contratación

33 / Control interno de la gestión económica-financiera del INVIED O.A.



Los recursos del INVIED O.A. provienen en su mayor parte de la venta del patrimonio propio y del desafectado puesto a su disposición, así como de la explotación económica y comercial tanto de bienes o derechos patrimoniales, como de los afectados al dominio público que le sean encomendados por el Ministerio de Defensa.

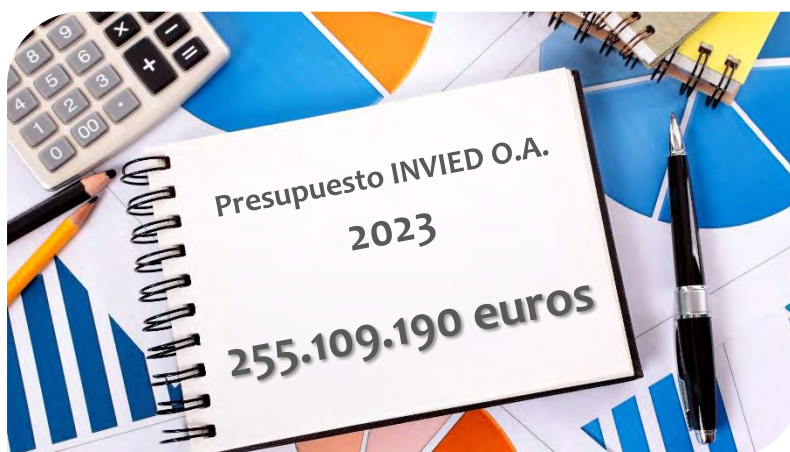
Dichos recursos aportan unas cifras resultantes de un capital económico que el organismo autónomo gestiona bajo los principios de eficiencia, economía y eficacia, con sometimiento pleno a la ley y sirviendo con objetividad los intereses generales.

Una administración financiera óptima permite aprovechar los recursos económicos, optimizar la estructura de capital y reducir costes, en aras a obtener mejores resultados

La Subdirección General Económico-Financiera es el motor de la gestión financiera del Instituto. Con el fin de lograr de manera eficiente los objetivos establecidos, su meta principal es evaluar y gestionar las finanzas de manera eficaz, cumpliendo una planificación estratégica adecuada mediante la toma de decisiones que resultan fundamentales para el organismo autónomo.

Presupuesto del organismo autónomo

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su apartado relativo a los organismos autónomos, aprobó el presupuesto del INVIED O.A. por una cuantía total de:



Para el buen funcionamiento del organismo autónomo, a lo largo del año, se modificaron las partidas presupuestarias que se indican a continuación:

Transferencia de crédito

137,31
miles de euros

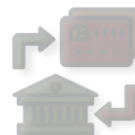


Desde el concepto presupuestario 121.01 a los conceptos presupuestarios 150, 151 y 153 para atender los gastos de complementos de productividad, gratificaciones y dedicación especial.

(Fecha: 27 de marzo de 2023)

Al concepto presupuestario 14.107.42KD.691 con la finalidad de poner a disposición del INVIED O.A. créditos para atender actuaciones relativas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

(Fecha: 24 de abril de 2023)



Transferencia de crédito

136,00
miles de euros

Transferencia de crédito

15.202,32
miles de euros



Desde el concepto presupuestario 650 al concepto presupuestario 660 para atender necesidades de Sostenimiento de Armamento y Material de las FAS.

(Fecha: 5 de mayo de 2023)

Desde los conceptos presupuestarios 221.99, 227.01 y 227.06 al concepto presupuestario 225.02 para atender los gastos de tributos locales.

(Fecha: 28 de julio de 2023)



Transferencia de crédito

2.300,00
miles de euros

Transferencia de crédito

6,17
miles de euros



Desde el concepto presupuestario 121.01 a los conceptos presupuestarios 150, 151 y 153 para adecuar la dotación de incentivos al rendimiento del INVIED O.A. al importe autorizado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 9 de octubre de 2023.

(Fecha: 8 de noviembre de 2023)

Al concepto presupuestario 153 con la finalidad de ajustar los créditos correspondientes a incentivos al rendimiento del personal estatutario y militar que presta sus servicios en el Ministerio de Defensa, así como en sus organismos autónomos.

(Fecha: 27 de noviembre de 2023)



Transferencia de crédito

9,70
miles de euros

Presupuesto de gastos y su destino

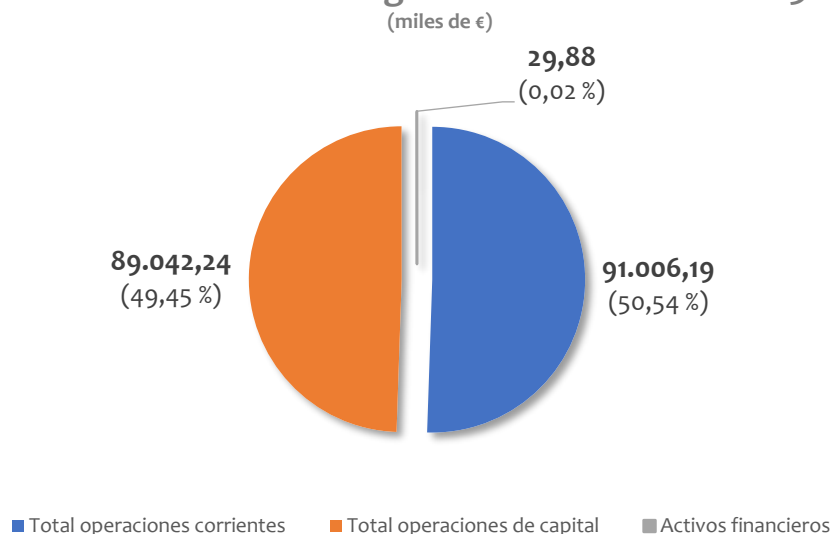
Del presupuesto de gastos definitivo (255.254,89 miles de euros), las obligaciones reconocidas a cierre de 2023 fueron de **180.078,32 miles de euros** (70,55 % de lo presupuestado).

Presupuesto de gastos

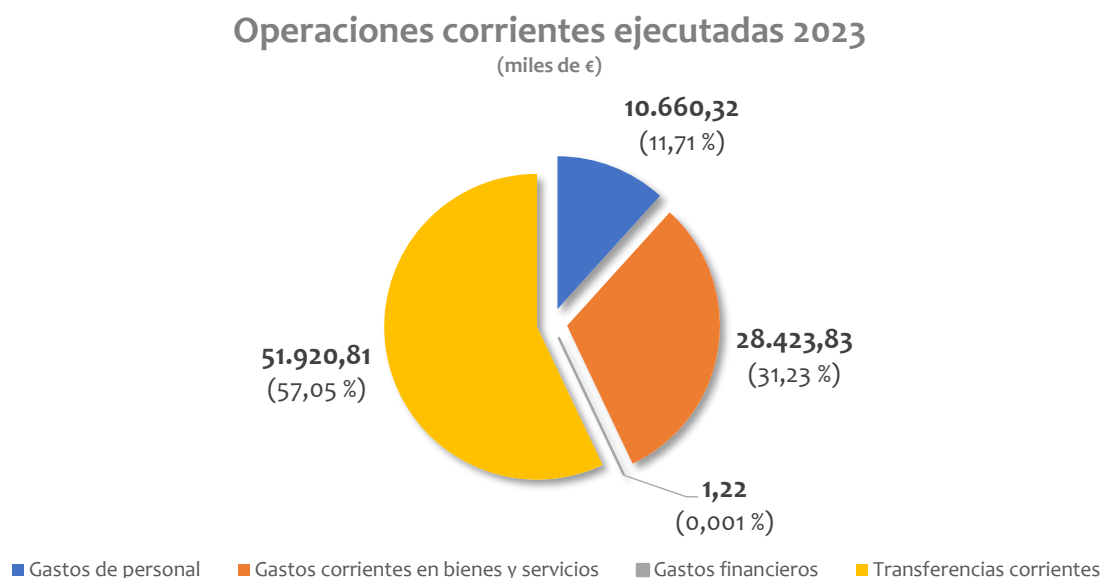
Capítulo	Presupuesto definitivo 2023	Obligaciones reconocidas a 31/12/2023	Ejecución
1 Gastos de personal	14.578,14	10.660,32	73,13 %
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	34.940,25	28.423,83	81,35 %
3 Gastos financieros	70,00	1,22	1,75 %
4 Transferencias corrientes	55.388,25	51.920,81	93,74 %
Total operaciones corrientes	104.976,64	91.006,19	86,69 %
6 Inversiones reales	150.048,25	89.042,24	59,34 %
7 Transferencias de capital	100,00	0,00	0,00 %
Total operaciones de capital	150.148,25	89.042,24	59,30 %
Total presupuesto no financiero	255.124,89	180.048,44	70,57 %
8 Activos financieros	130,00	29,88	22,99 %
Total presupuesto de gastos	255.254,89	180.078,32	70,55 %

(en miles de €)

Distribución de obligaciones reconocidas 2023



El total de obligaciones reconocidas por operaciones corrientes asciende a **91.006,19 miles de euros**. La partida más importante fue el capítulo 4 «Transferencias corrientes» con **51.920,81 miles de euros**. Cabe destacar dentro de este capítulo, el concepto presupuestario 482 «Compensación económica por carencia de vivienda» por un total de **51.532,56 miles de euros**.



En cuanto al capítulo 2 de «Gastos corrientes en bienes y servicios», con un importe de **28.423,83 miles de euros**, las obligaciones reconocidas más importantes fueron:

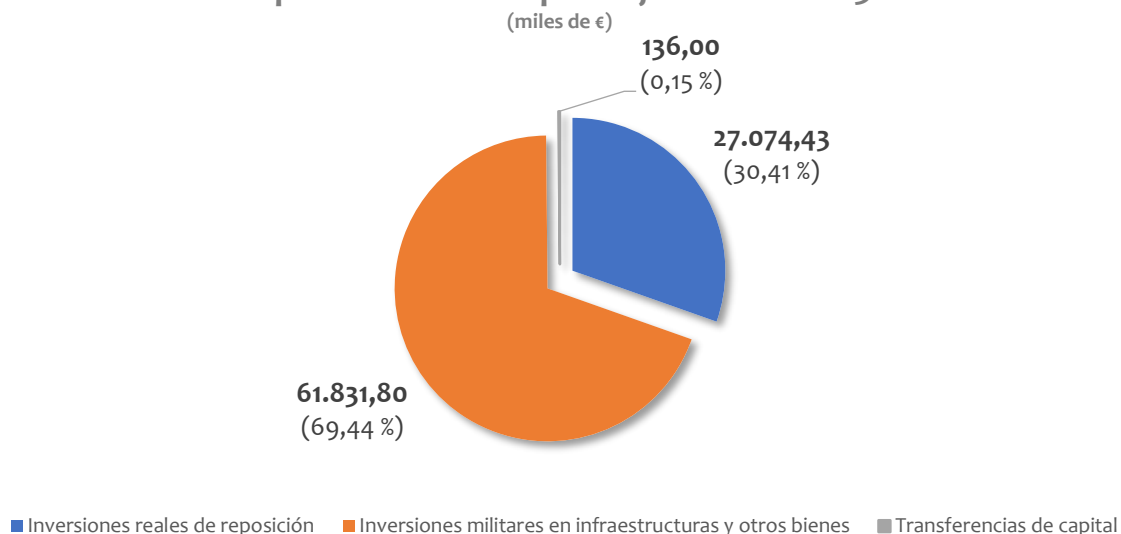
- Tributos locales por un montante de 9.285,30 miles de euros, siendo el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) su principal destino.
- Gastos de comunidades de propietarios con 5.065,79 miles de euros.
- Reparación, conservación y mantenimiento de edificios y otras construcciones con 6.803,03 miles de euros, en total.
- Seguridad de las propiedades vigiladas, con 1.673,14 miles de euros de gasto.

El capítulo 1 «Gastos de personal» de un presupuesto inicial de **14.578,14 miles de euros**, las obligaciones reconocidas han sido de **10.660,32 miles de euros**. Es decir, el 73,13 % debido a la amortización y no cobertura de vacantes de personal funcionario y laboral.

Las operaciones de capital cuyas obligaciones reconocidas fueron de **89.042,23 miles de euros**, tuvieron la siguiente distribución:

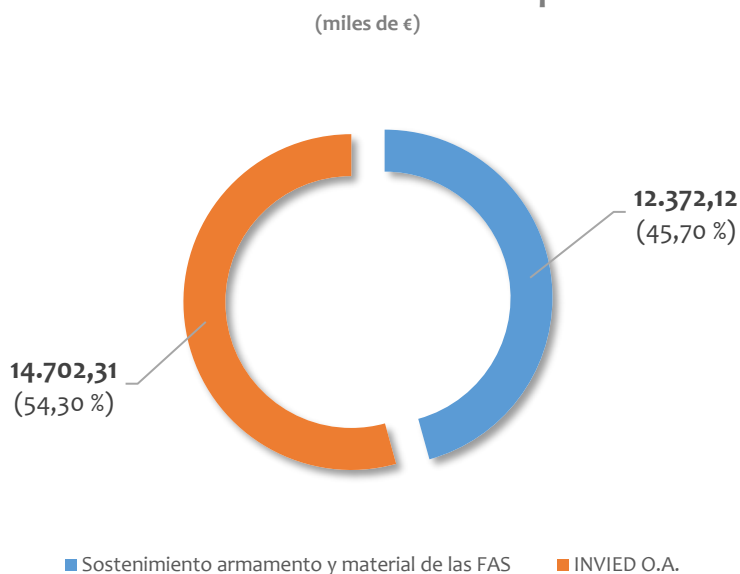
- Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios: 27.074,43 miles de euros.
- Inversiones militares en infraestructura y otros bienes, obligaciones reconocidas: 61.831,80 miles de euros, puestos a disposición de las Fuerzas Armadas.
- Inversiones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: 136,00 miles de euros.

Operaciones de capital ejecutadas 2023



Las «Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios» se distribuyeron tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

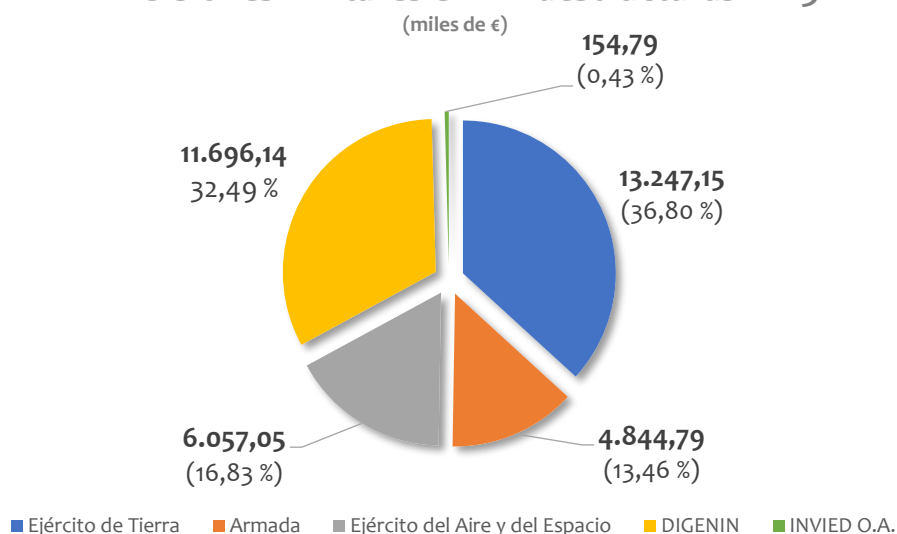
Distribución inversiones en funcionamiento operativo de los servicios



El importe de «Inversiones militares en infraestructura y otros bienes» se desglosa en inversiones en infraestructuras, por un importe de **35.999,92 miles de euros**, e inversiones en equipamiento por un total de **25.831,88 miles de euros**.

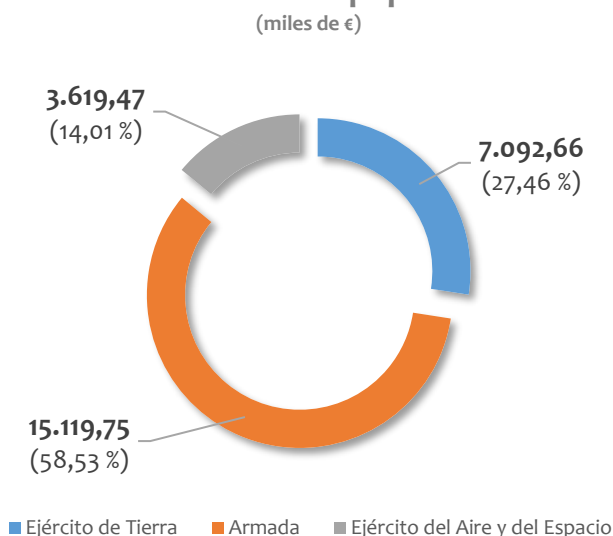
Las «Inversiones en infraestructuras» se repartieron tal y como se indica a continuación:

Inversiones militares en infraestructuras 2023



Las «Inversiones en equipamiento» se distribuyeron entre los ejércitos tal y como se señala en la siguiente representación:

Inversiones en equipamiento



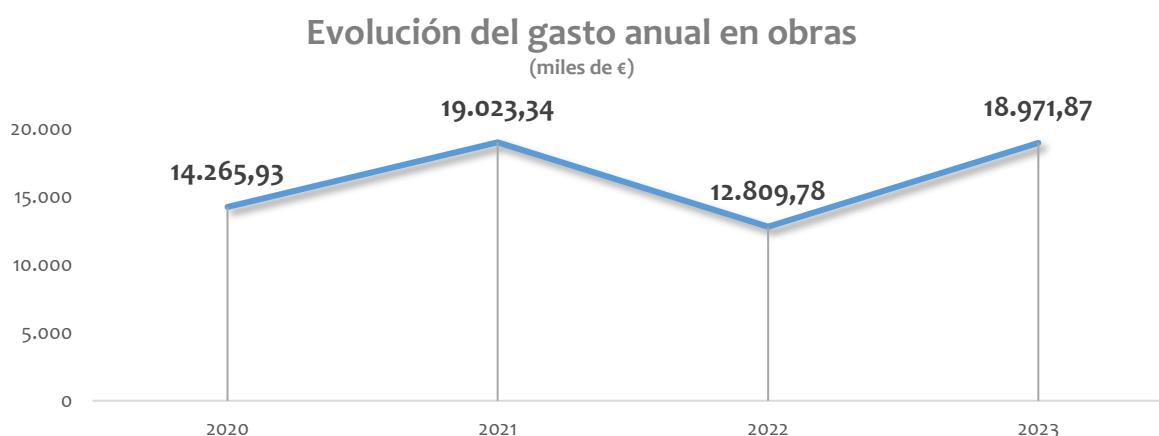
Algunas de las inversiones más importantes fueron:

- Reforma de instalación de fontanería en Torre del Hospital Central de la Defensa (HCD) «Gómez Ulla» – Madrid.
- Asistencia técnica para el apoyo logístico al Sistema de Defensa Aérea Nacional y sistemas asociados.
- Adquisición de un buque remolcador de rada ASD (Azimuth Stern Drive) TUG.
- Adquisición de Vehículos de Alta Movilidad Táctica (VAMTAC), en su opción de alta protección bivalente.

Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios

Dentro de las inversiones de reposición destacan por su importancia las relativas al mantenimiento y rehabilitación de viviendas que incluyen en ocasiones obras de infraestructura para el acondicionamiento de las colonias militares.

El gasto anual en obras en el año 2023 ascendió a **18.971,87 miles de euros**. Tal y como se puede comprobar en la gráfica de evolución del gasto se produjo un ascenso en cuanto a la inversión realizada respecto al año anterior.



A continuación, se muestran el número de actuaciones realizadas mediante el contrato de rehabilitación, por áreas geográficas, y el importe de las mismas:

Rehabilitación por áreas 2023

Área	Número de actuaciones	Importe de las actuaciones
Noreste: Norte, Sur	83	1.308.754,39 €
Madrid	135	570.724,31 €
Alcalá de Henares (Madrid)	36	337.411,41 €
Noroeste: Galicia, Norte, Castilla y León	88	810.942,11 €
Baleares	19	324.245,35 €
Canarias: Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife	43	683.698,10 €
Sur	31	270.523,75 €
Ceuta	61	504.962,47 €
Melilla	75	951.150,02 €
San Fernando (Cádiz)	83	1.205.711,93 €

Presupuesto de ingresos y sus orígenes

Del presupuesto de ingresos definitivo (255.254,89 miles de euros), el reconocimiento de derechos a final de año fue de **405.263,12 miles de euros**.

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Presupuesto definitivo 2023	Derechos reconocidos a 31/12/2023	Ejecución
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.400,00	9.605,00	129,80 %
4 Transferencias corrientes	9,70	0,05	0,52 %
5 Ingresos patrimoniales	21.630,00	21.980,76	101,62 %
Total ingresos corrientes	29.039,70	31.585,81	108,77 %
6 Enajenación de inversiones reales	186.000,00	373.517,30	200,82 %
7 Transferencias de capital	136,00	136,00	100,00 %
Total ingresos de capital	186.136,00	373.653,30	200,74 %
Total presupuesto no financiero	215.175,70	405.239,11	188,33 %
Activos financieros (excepto artículo 87)	79,19	24,01	30,32 %
Remanente de tesorería	40.000,00		
8 Activos financieros	40.079,19	24,01	0,06 %
Total presupuesto de ingresos	255.254,89	405.263,12	158,77 %

(en miles de €)

El reconocimiento de derechos alcanzó el 188,27 % del presupuesto de ingresos, si excluimos el remanente de tesorería (40.000,00 miles de euros).

Este reconocimiento de derechos tuvo su origen, principalmente, en ingresos corrientes y de capital con la siguiente distribución:

- Ingresos corrientes (tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales): **31.585,81 miles de euros**.
- Ingresos de capital (enajenaciones de inversiones reales, propiedades e inmuebles): **373.653,30 miles de euros**.
- Activos financieros: **24,01 miles de euros**.

Total presupuesto de ingresos

(miles de €)

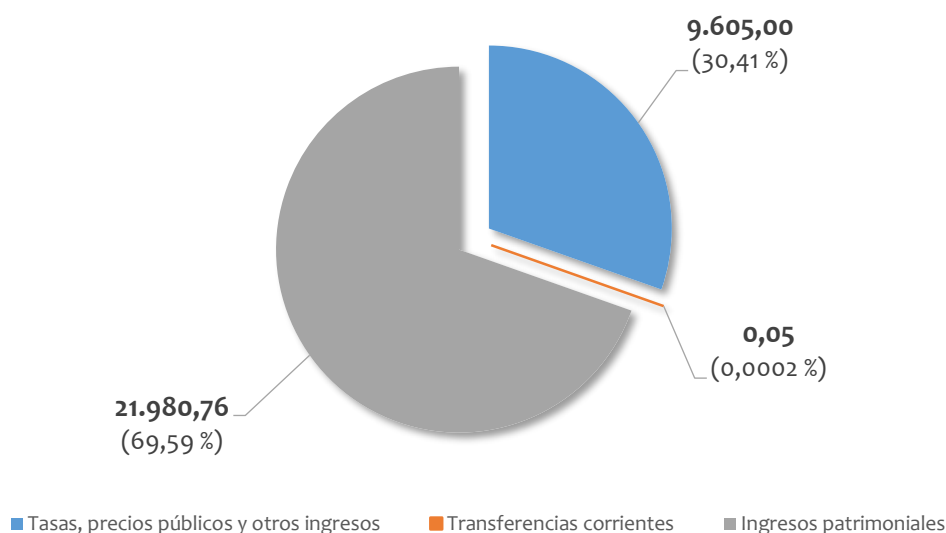


Analizando los ingresos corrientes por importancia:

- En el capítulo 5 de «Ingresos patrimoniales», en el que se incluyen las rentas y alquileres de los bienes inmuebles patrimoniales, como son los cánones de uso de viviendas militares y alquileres de locales comerciales y los gastos repercutibles a los usuarios, se reconocen derechos por **21.980,76 miles de euros**.
- En el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos», donde se recogen los ingresos procedentes de la explotación de bienes muebles e inmuebles, así como las tasas e intereses, que recoge los ingresos por explotación económica de bienes demaniales que el Ministerio de Defensa encomienda al INVIED O.A., el reconocimiento de derechos ha sido de **9.605,00 miles de euros**.

Ingresos corrientes 2023

(miles de €)



Respecto a los ingresos de capital, la partida más importante fue el capítulo 6 «Enajenación de inversiones reales», donde se incluye las ventas de solares e inmuebles desafectados y puestos a disposición del organismo autónomo, así como la enajenación de los bienes patrimoniales del INVIED O.A.

El reconocimiento de derechos por enajenación de inmuebles al cierre de 2023 fue de **373.517,30 miles de euros**, que representa un 200,82 % de la cuantía inicialmente presupuestada (186.000,00 miles de euros).

Sobresale, dentro de los derechos reconocidos en el capítulo 6, los derivados de la correspondiente «Operación Campamento», es decir, de la enajenación de terrenos incluidos en el APE 10.23 «Instalaciones Militares de Campamento», Madrid, por un total de **271.959,14 miles de euros**.

Resultado presupuestario ajustado

La diferencia entre reconocimiento de derechos y obligaciones reconocidas, o resultado presupuestario ajustado, indica que el reconocimiento de derechos al cierre de 2023 fue superior a las obligaciones reconocidas en la cuantía de **225.184,80 miles de euros**.

Estado de liquidación del presupuesto Resultado presupuestario 2023

Conceptos	Reconocimiento de derechos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	31.585,81	91.006,19	-59.420,38
b. Operaciones de capital	373.653,30	89.042,24	284.611,06
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	405.239,11	180.048,44	225.190,67
d. Activos financieros	24,01	29,88	-5,87
e. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	24,01	29,88	-5,87
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	405.263,12	180.078,32	225.184,80
II. Total ajustes			0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			225.184,80

(en miles de €)

Contratación

El régimen de contratación del INVIED O.A. se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El INVIED O.A. tiene la más amplia capacidad legal para contratar y gestionar la ejecución de las obras definidas en la citada Ley, siendo el Director Gerente del mismo el órgano de contratación, sin perjuicio de la delegación de competencias contenida en la Resolución 34C/38134/2012, de 12 de septiembre, modificada por las Resoluciones 34C/38131/2017, de 2 de junio, y 3H0/38139/2023, de 29 de marzo, en determinadas autoridades del Ministerio de Defensa en virtud de la cual se delegan todas las competencias atribuidas en materia de contratación según la normativa en vigor, incluida la aprobación, el compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación para contratos, negocios o acuerdos técnicos de adquisición o suministro de bienes muebles, armamento, material y equipamiento para uso de las Fuerzas Armadas, o que fuese necesario realizar para programas específicos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el ámbito de la Defensa, con la excepción de su registro contable, la ordenación del pago y pago material.



Las autoridades en las que se delegan dichas facultades quedan así constituidas en órganos de contratación del organismo autónomo en las materias de su competencia, y ello sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto del INVIED O.A., según el cual la contratación relativa a las adquisición de bienes inmuebles y de adquisición o suministro de bienes muebles, armamento, material y equipamiento para uso de las FAS, requerirá la aprobación del Consejo Rector, de acuerdo con el orden de prioridades establecido por la Secretaría de Estado de Defensa.

Control interno de la gestión económico-financiera del INVIED O.A.

Las cuentas anuales del INVIED O.A. son aprobadas en el Pleno de su Consejo Rector, tal y como viene recogido en el artículo 13 del Estatuto del organismo autónomo, aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre.

Anteriormente, el Instituto formula dichas cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, poniéndolas a disposición de la Intervención Delegada en el organismo autónomo para la emisión del correspondiente informe de auditoría.

El artículo 17.9.b) del Estatuto recoge que la Intervención Delegada ejerce el control interno de la gestión económico-financiera mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública, en los términos previstos por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Desempeña el ejercicio de la notaría militar, en la forma y condiciones establecidas en las leyes y el asesoramiento en materia de su competencia, dependiendo funcionalmente de la Intervención General de la Administración General del Estado, a través de la Intervención General de la Defensa.



La Intervención Delegada en el Instituto, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, audita las cuentas anuales del INVIED O.A de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

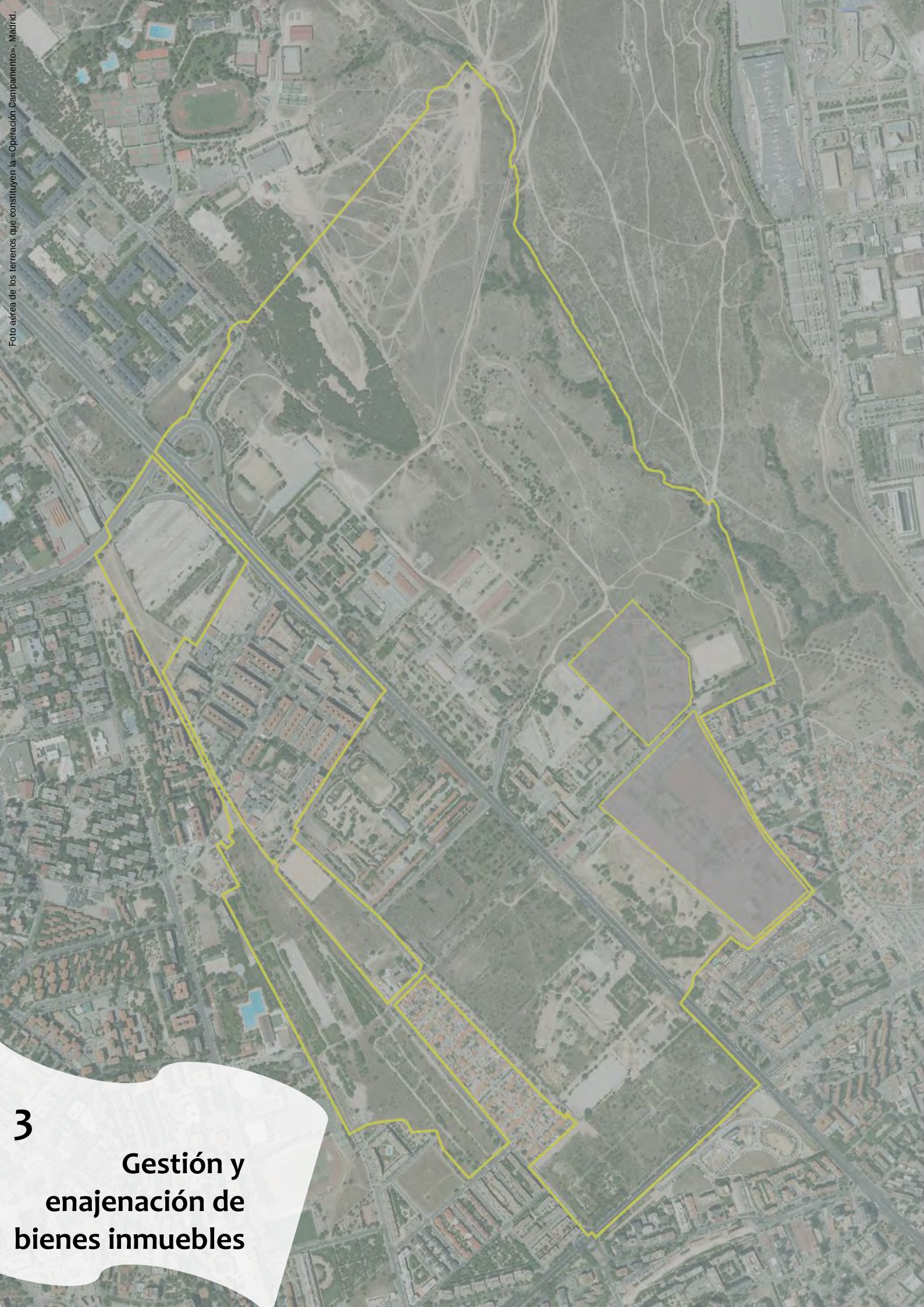
Durante el año 2023, fueron aprobadas las cuentas anuales del INVIED O.A. para el ejercicio 2022, por el Pleno del Consejo Rector celebrado durante el mes de julio.

Finalmente, debemos destacar que mediante Instrucción del Director Gerente del INVIED O.A. se crea y se regula la Unidad de Control Interno y Análisis de Riesgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La mencionada Unidad se encarga de definir, proyectar e implementar el proceso de control interno y seguimiento del mismo considerando los posibles riesgos en los que pueda incurrir el Instituto para buscar la solución más propicia en la consecución de los objetivos marcados por el organismo autónomo en su Plan de Actuación.

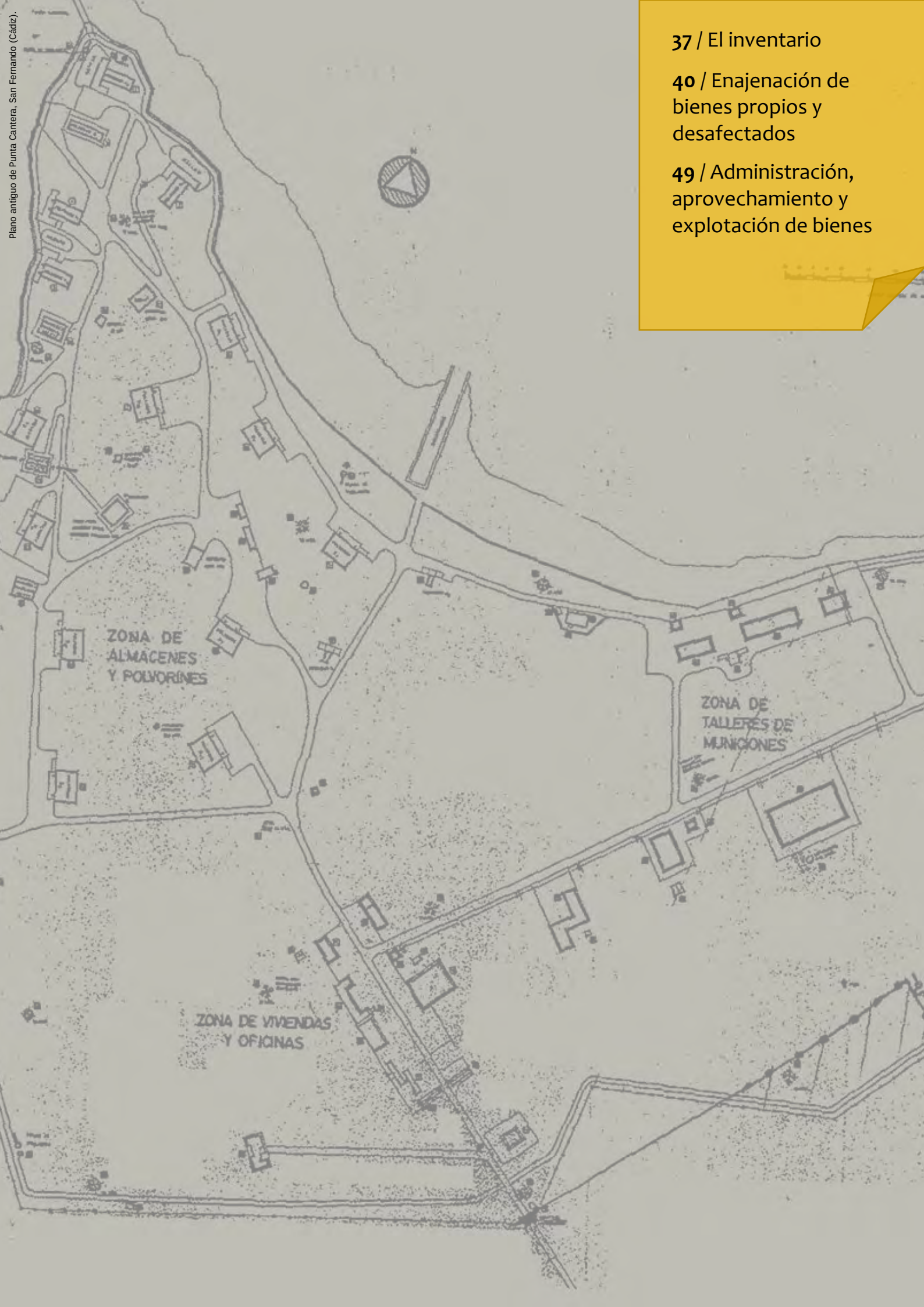


Ilustración 1. Buque Escuela «Juan Sebastián de Elcano» (A-71).



3

Gestión y enajenación de bienes inmuebles



37 / El inventario

40 / Enajenación de
bienes propios y
desafectados

49 / Administración,
aprovechamiento y
explotación de bienes

El patrimonio del INVIED O.A. está integrado por los bienes inmuebles desafectados y puestos a su disposición, a los fines que le son propios, además de por aquellos que gestionaban los extintos organismos GIED, INVIFAS y SMC.

Forman parte del patrimonio del organismo autónomo todas las viviendas calificadas como «viviendas militares», con excepción de aquellas que constituyen elementos inseparables de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares.

Finalmente, el Instituto gestiona aquellos bienes y derechos que adquiere en el curso de su gestión o que le son incorporados por cualquier persona pública o privada, y por cualquier título.

Respondiendo a los principios de eficacia y eficiencia, se consideró la constitución de organismo autónomo como el cauce apropiado para aunar esfuerzos en la gestión y enajenación de las viviendas militares, del patrimonio inmobiliario propio y del puesto a su disposición

El régimen jurídico patrimonial del INVIED O.A. se rige por su normativa especial, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El inventario

El inventario de inmuebles patrimonio del INVIED O.A. contiene información detallada sobre los bienes responsabilidad del organismo autónomo. Incluye entre otros datos: la descripción y ubicación de la propiedad, sus características, valor, el estado de conservación, etc.

Este registro permite tener un control completo sobre los activos inmobiliarios y facilita la toma de decisiones relacionadas con su administración y mantenimiento.



Propiedades desafectadas y puestas a disposición

El saldo de inventario de propiedades desafectadas y puestas a disposición del organismo autónomo era de 503 inmuebles, a 31 de diciembre de 2023.

Estas propiedades comprenden principalmente carreteras, pistas, caminos y ramales, acuartelamientos, aeródromos en desuso, campos de tiro y maniobras, parcelas urbanas y rústicas, así como viviendas y edificios singulares.

En 2023, el número total de altas en el inventario de propiedades desafectadas fue de 11. De ellas, 10 corresponden a bienes inmuebles desafectados por el Ministerio de Defensa, y otra se refiere a un aumento de superficie de una propiedad previamente desafectada.

Propiedades desafectadas y puestas a disposición del INVIED O.A. en 2023

Provincia	Municipio	Propiedad	Superficie (m ²)
Madrid	Madrid	Local en la calle San Aquilino, nº 30. Sótano 1.	85,41
Madrid	Madrid	Local en la calle San Aquilino, nº 34. Sótano izquierda.	101,13
A Coruña	A Coruña	Parcela del acuartelamiento «La Grela».	979,30
Burgos	Castrillo del Val	Ampliación del terreno afectado por la expropiación para la autovía A-12, de la base «Cid Campeador» y del Campo de Maniobras y Tiro (CMT) de «Matagrande».	677,00
Valladolid	Valladolid	Terrenos del acuartelamiento «San Isidro».	103.550,00
Ceuta	Ceuta	Terreno entre las carreteras de la «Puntilla» y «Benítez», frente a la playa de Benítez (bahía norte de Ceuta).	262,00
Melilla	Melilla	Solar en el barrio del Real. Calle del Ferrol, nº 6.	46,00
Melilla	Melilla	Solar en el barrio del Real. Calle Lugo, nº 28.	50,00
Córdoba	Córdoba	Cuartel de «La Trinidad».	6.255,13
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	Parcela del antiguo Hospital Militar.	2.593,00
Murcia	Murcia	Ramal de vía férrea.	19.988,00
Total			134.586,97

Todas estas propiedades, puestas a disposición de este Instituto, tienen una superficie aproximada de 13,4 ha.

Por otro lado, también se ha incorporado al inventario un derecho de superficie directo y gratuito por setenta y cinco años para la implantación de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET), para ser posteriormente entregado al Ministerio de Defensa una vez se formalice su correspondiente afectación. Si se incluye la superficie de la BLET al conjunto de propiedades descritas con anterioridad, la superficie total a disposición del INVIED O.A. asciende a 98,4 ha.

Propiedades desafectadas por Comunidades Autónomas

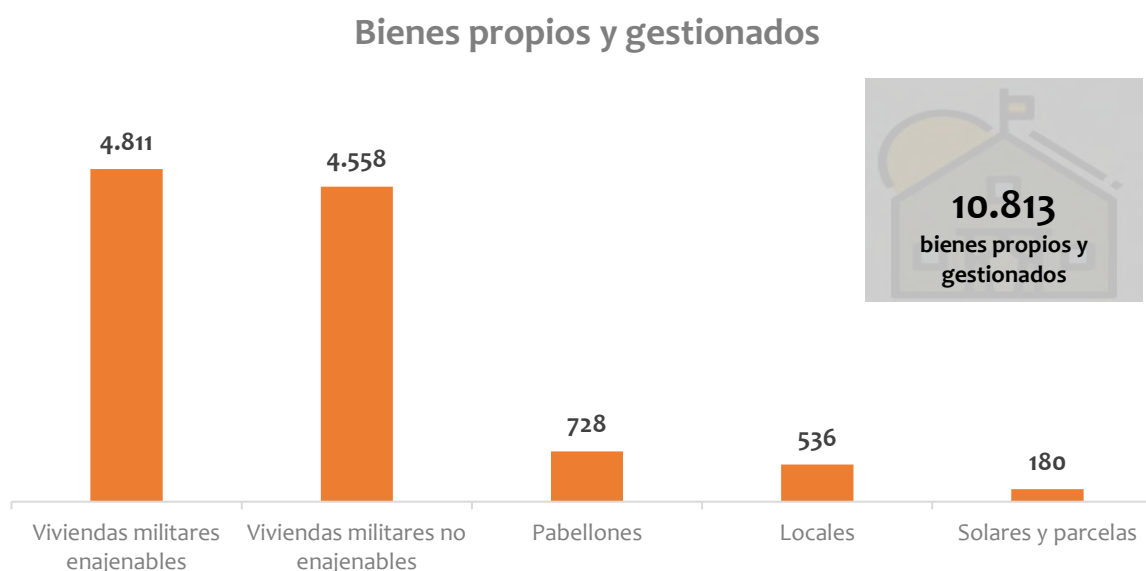


El número total de bajas en el inventario de bienes desafectados fue de 47 inmuebles, distribuidos en diversos conceptos: ventas, cesiones, afectaciones, expropiaciones y decretos de archivo.

Bienes propios

El Instituto cuenta con unos bienes propios y otros gestionados. Estos últimos se ubican generalmente dentro de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares. Todos los bienes tienen como finalidad apoyar la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el ejercicio 2023, el inventario del organismo autónomo contó con un total de 10.813 bienes propios y gestionados, distribuidos tal y como se señala a continuación:



Enajenación de bienes propios y desafectados

Los bienes inmuebles, tanto propios como desafectados y puestos a disposición del INVIED O.A., podrán enajenarse mediante concurso, subasta o adjudicación directa, conforme a lo establecido en su Estatuto y complementariamente a la Ley 33/2033, de 3 de noviembre. La enajenación de viviendas militares y de locales arrendados, se efectuará conforme a lo establecido en su Estatuto y en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

El órgano competente para acordar la enajenación de los bienes inmuebles y derechos reales, tanto propios como puestos a disposición del Instituto, es el Director Gerente del organismo autónomo, excepto en el caso de procedimientos de enajenación directa de los bienes desafectados y puestos a disposición, en el que la competencia es del titular del Departamento, encontrándose dicha competencia delegada en la Secretaría de Estado.

No obstante, cuando el valor del bien o derecho, según tasación, exceda de 20 millones de euros la enajenación deberá ser autorizada por el Consejo de Ministros, en los casos previstos en el artículo 135.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

Con carácter previo a la enajenación, los bienes inmuebles deberán estar depurados física y jurídicamente, practicándose el deslinde si fuese necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si todavía no lo estuviesen, ejerciendo el organismo autónomo las facultades de investigación, deslinde y regularización registral, además de todas aquellas previstas en la legislación correspondiente.

Podrán enajenarse bienes que se vayan a segregar de otros de titularidad de quien los enajene, o en trámite de inscripción, deslinde o sujetos a cargas o gravámenes, siempre que estas circunstancias se pongan en conocimiento del adquirente y sean aceptadas por este.

Antes de proceder a la enajenación de cualquier bien inmueble, se efectuará la tasación pericial del mismo bien por los servicios técnicos del INVIED O.A. o, con carácter excepcional, por servicios externos de tasación (caso de la enajenación de las viviendas militares). Dicha tasación deberá ser aprobada por el Director Gerente del Instituto.

No podrá procederse a la enajenación de terrenos colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o emplazados en su zona de influencia sin la previa declaración de resultar innecesarios para la protección o utilización de dicho dominio, en los términos previstos en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Con carácter previo a la enajenación de los bienes inmuebles desafectados y puestos a disposición, el INVIED O.A. deberá comunicarlo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que podrá optar, en el plazo de dos meses, por mantener los bienes en el Patrimonio del Estado para afectarlos o adscribirlos a cualquier otro servicio de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos, mediante la correspondiente compensación presupuestaria a favor del INVIED O.A. por el valor del bien.

En 2023 se afectaron al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dos propiedades por importe de 374.643,16 euros.

Propiedades desafectadas y puestas a disposición



Enajenación por subasta

Las subastas públicas realizadas por el INVIED O.A. son al alza y con proposición económica en sobre cerrado. El precio de salida se corresponde con el valor de tasación.

Si quedara desierta la primera subasta, podrán celebrarse hasta tres subastas sucesivas más sobre el mismo bien, siendo el tipo de licitación el de la subasta inmediata anterior, que podrá reducirse hasta en un quince por ciento en cada nueva subasta por resolución motivada del órgano competente.

Transcurridos dos años desde la fecha de celebración de la primera subasta sin que se hayan adjudicado los bienes o derechos, si se celebrara nueva subasta, esta tendrá el carácter de primera, a cuyo efecto se realizará una nueva tasación.

En 2023 se celebraron un total de 3 subastas públicas al alza y con proposición económica en sobre cerrado que incluían un total de 95 lotes de inmuebles propios y puestos a disposición del organismo autónomo, con un importe inicial de salida de 22.578.394,76 euros.

Enajenaciones por subasta en 2023

Subastas	Lotes subastados	Importe inicial (€)
28/03/2023	24	8.492.966,99
15/11/2023	33	10.430.756,88
29/11/2023	38	3.654.670,89
Total	95	22.578.394,76

Atendiendo a la normativa por la que las viviendas militares desocupadas que no se adjudiquen por el procedimiento de concurso podrán ser enajenadas por subasta pública o por adjudicación directa, en la última subasta del año se licitaron 38 viviendas con sujeción al procedimiento previsto en el Estatuto y en la Ley 33/2003.

Del total de inmuebles subastados en 2023 se adjudicaron provisionalmente 29 lotes de inmuebles por importe de 8.186.158,05 euros, de los cuales 9 se enajenaron en 2023 por importe de 2.159.051,04 euros, y el resto en 2024.

En 2023, además de los 9 lotes de inmuebles mencionados anteriormente, se enajenaron, mediante subasta, 13 lotes procedentes de subastas de años anteriores por importe de 906.561,46 euros.



Enajenación por adjudicación directa

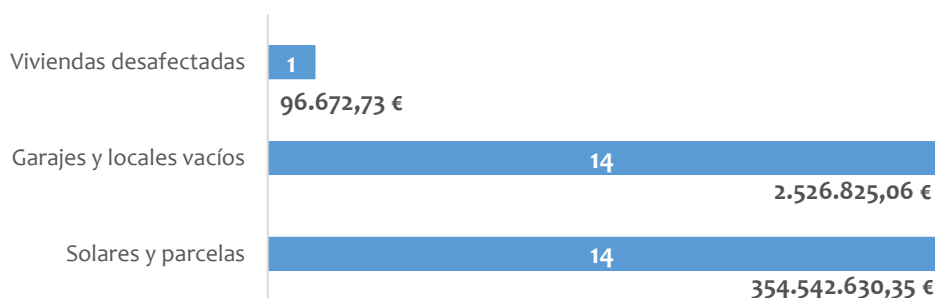
Los inmuebles propios y puestos a disposición del INVIED O.A. podrán ser enajenados de forma directa en los supuestos que se contemplan en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, entre los que cabe mencionar:

- Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público.

- Cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos para la enajenación o estos resultasen fallidos como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de los mismos.

En 2023 el total de inmuebles enajenados por el procedimiento de adjudicación directa fue de 29, lo que supuso unos ingresos de 357.166.128,14 euros.

Inmuebles gestionados por enajenación directa



Los inmuebles más relevantes enajenados a lo largo del año fueron:

Inmueble	Municipio	Importe (€)	Procedimiento
Terrenos de la «Operación Campamento»	Madrid	271.959.143,77	Venta directa
Cuartel de artillería de Son Busquets	Palma	43.234.812,00	Venta directa
Terrenos del ACAR Getafe	Getafe (Madrid)	35.374.385,69	Venta directa
Cuartel de la Trinidad	Córdoba	2.446.489,21	Venta directa
Solares y viales en la avenida de Jerez	Sevilla	1.535.000,00	Subasta
Solar situado en la calle Vassallo, nº 48	Maó / Mahón (Menorca)	1.326.321,60	Subasta
Batería de costa D-17 (Guadiaro)	San Roque (Cádiz)	975.611,54	Subasta
Local en la calle Valencia, nº 11	Barcelona	876.600,00	Subasta
Locales en la calle Plata, números 2, 4 y 6	Fuenlabrada (Madrid)	685.941,62	Subasta
Antigua Residencia en la calle Goya, nº 1	San Fernando (Cádiz)	465.349,84	Subasta

Las cuatro primeras propiedades referidas en la tabla anterior requieren especial consideración debido a su significativo impacto en el conjunto total. Dado su peso y contribución a las políticas de desarrollo del plan de vivienda, son un claro reflejo de la trascendencia que tiene la operativa del Instituto para la sociedad.

A continuación, se describen algunos datos relevantes de estas operaciones:

«Operación Campamento»

Tras ser autorizada por el Consejo de Ministros la enajenación por adjudicación directa de los 1,63 millones de metros cuadrados de terreno, correspondientes a siete parcelas incluidas en el Área de Planeamiento Específica (APE) 10.23 «Instalaciones Militares de Campamento», del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Madrid, el pasado 27 de noviembre se formalizó la escritura de compraventa a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) del conjunto de terrenos de las antiguas instalaciones de Campamento, por 271,9 millones de euros.

La operación fue firmada por el Director General de SEPES, don Fidel Vázquez Alarcón, y el Director Gerente del INVIED O.A., General de Brigada don Sebastián Marcos Morata, en presencia de don Nunilo Pérez Fernández, notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid.



Ilustración 2. Formalización de la «Operación Campamento». De izquierda a derecha, don Fidel Vázquez (Director General de SEPES), don Nunilo Pérez (Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid) y General de Brigada don Sebastián Marcos (Director Gerente del INVIED O.A.).

Cuartel de artillería de Son Busquets

El 19 de abril concluyó, con la venta a SEPES, el expediente de enajenación del antiguo cuartel de artillería de Son Busquets, en Palma.

El INVIED O.A. recibió 43,2 millones de euros del organismo adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la parcela de 110.865 metros cuadrados de superficie.

Con la firma de la escritura de compraventa se finalizó un largo recorrido, no exento de dificultades, que se inició con la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Palma, el Ministerio de Defensa, y los extintos INVIFAS y GIED, actualmente integrados en el INVIED O.A., en octubre de 1998.



Ilustración 3. Altos cargos de los ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de Defensa tras la firma de un convenio para la construcción de viviendas protegidas en los terrenos del antiguo cuartel de artillería de Son Busquets.

Terrenos del ACAR Getafe

El 19 de mayo se formalizó la firma de la escritura pública para la enajenación por adjudicación directa de más de 214.000 metros cuadrados de terrenos del Acuartelamiento Aéreo de Getafe, entre el Ayuntamiento de la localidad y el INVIED O.A., por un importe 35,3 millones de euros.



Ilustración 4. La Ministra de Defensa firmando en el libro de honor del Ayuntamiento de Getafe, en presencia de la alcaldesa de la localidad. De izquierda a derecha, General de Brigada don Sebastián Marcos (Director Gerente del INVIED O.A.), doña Amparo Valcarce (Secretaria de Estado de Defensa), doña Margarita Robles (Ministra de Defensa), y doña Sara Hernández (Alcaldesa de Getafe).

Cuartel de la Trinidad

El 14 de diciembre se enajenó el antiguo cuartel de la Trinidad a la Universidad de Córdoba, para acoger la ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante la firma de la escritura pública de compraventa, por un total de 2,45 millones de euros.



Ilustración 5. Antiguo cuartel de la Trinidad, Córdoba.

Viviendas militares y locales

La característica que va a determinar el procedimiento de enajenación en las viviendas y locales militares es su estado de ocupación.

- Enajenación por adjudicación directa.

Este procedimiento se aplicará a las viviendas militares ocupadas y locales comerciales que se encuentren arrendados, siempre que se puedan enajenar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 26/1999, de 9 de julio.

Las viviendas militares ocupadas podrán ser ofrecidas al titular del contrato de arrendamiento especial o, en el caso de fallecimiento de este, a su cónyuge siempre que conviviera con él al tiempo del fallecimiento y, en su defecto, a las personas con derecho que se relacionan en la disposición adicional segunda, apartado 1, letra a), de la Ley 26/1999 y en el artículo 42 del Estatuto del INVIED O.A.

El precio de enajenación, por el que se ofertarán estas viviendas, se fijará aplicando al valor de mercado una deducción del cincuenta por ciento.

Los locales comerciales que se encuentren arrendados podrán ser adjudicados, directamente al titular del contrato, en el precio que se fije del valor de mercado, sin aplicación de la deducción prevista para las viviendas.

Mediante este procedimiento, se han enajenado un total de 49 inmuebles, de los cuales 46 corresponden a viviendas militares, 2 son locales comerciales y un garaje, lo que ha supuesto unos ingresos de 5.851.751,85 euros.

- Enajenación por concurso.

Este procedimiento se aplicará a las viviendas militares desocupadas, siempre que se puedan enajenar de acuerdo al artículo 5 de la Ley 26/1999.

Se regula por lo establecido en el artículo 43 del Estatuto, que desarrolla la disposición adicional segunda, apartado 1, letra f), de la Ley 26/1999; mediante la Orden Ministerial número 384/2000, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el procedimiento y baremo para la enajenación por concurso de las viviendas militares desocupadas; supletoriamente por la Ley 33/2003; así como por las correspondientes resoluciones y pliegos de cada convocatoria.

En los concursos se establece como precio base de licitación, para cada una de las viviendas objeto del mismo, el valor real de mercado con una reducción del cincuenta por ciento, salvo en los casos en los que haya que valorar edificabilidad residual, la cual computará al cien por cien.

En 2023, mediante Resolución 3H0/01353/23, de 16 de enero, del Director Gerente del INVIED O.A., se convocó el «Concurso para la Enajenación de Viviendas Militares Desocupadas», con número de expediente 2023 VC/027, en el que se ofertaron un total de 140 viviendas.

Esta convocatoria sufrió una incidencia informática motivada por un error en el cifrado de ciertos ficheros, imposibilitando que la totalidad de las ofertas económicas (Sobre B) pudiesen ser descifradas por el Presidente de la Mesa. Como consecuencia, la Mesa de Contratación acordó elevar al Director Gerente la propuesta de finalización de dicho concurso, ante la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, que se materializó mediante la Resolución 3H0/09574/23, de 1 de junio, garantizando que la actuación administrativa estuviera enfocada a la obtención del interés general y el cumplimiento de los fines que le son propios al servicio del bien común.

Debido a la incidencia anteriormente señalada, en 2023 sólo se enajenó una vivienda, pendiente de un concurso anterior, por un importe de 215.000 euros.

El 11 de diciembre de 2023, por resolución del Director Gerente se realizó la convocatoria de un nuevo concurso de viviendas en el que se incluyeron 233 viviendas, de las cuales 140 provienen del concurso anterior.

Como novedad y prueba piloto en este concurso se ha incluido la posibilidad de conocer los inmuebles mediante una visita virtual para las viviendas sitas en las localidades de Madrid y Getafe (clicar la imagen).

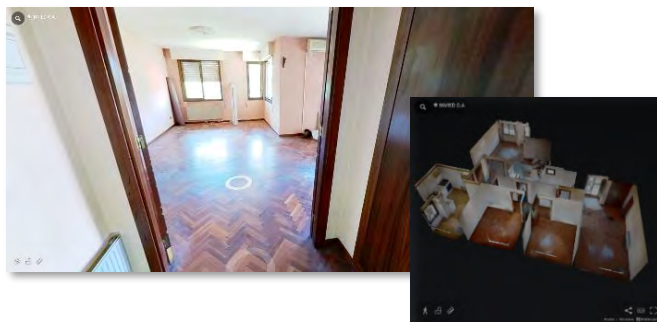


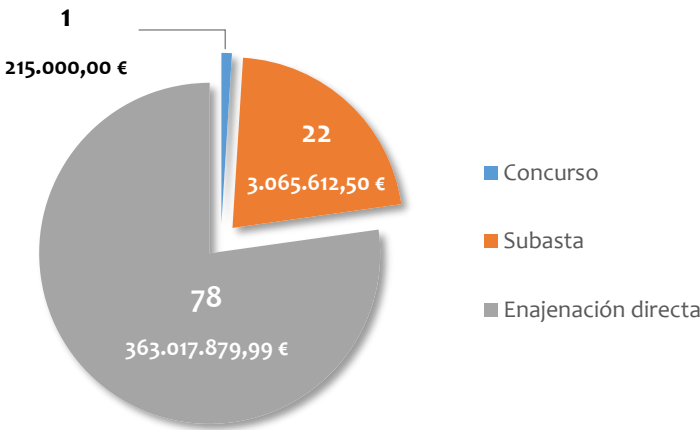
Ilustración 6. Imagen representativa de un inmueble a través de la plataforma de acceso a visitas virtuales del Instituto.

- Número de inmuebles e importes por los distintos procedimientos de venta.

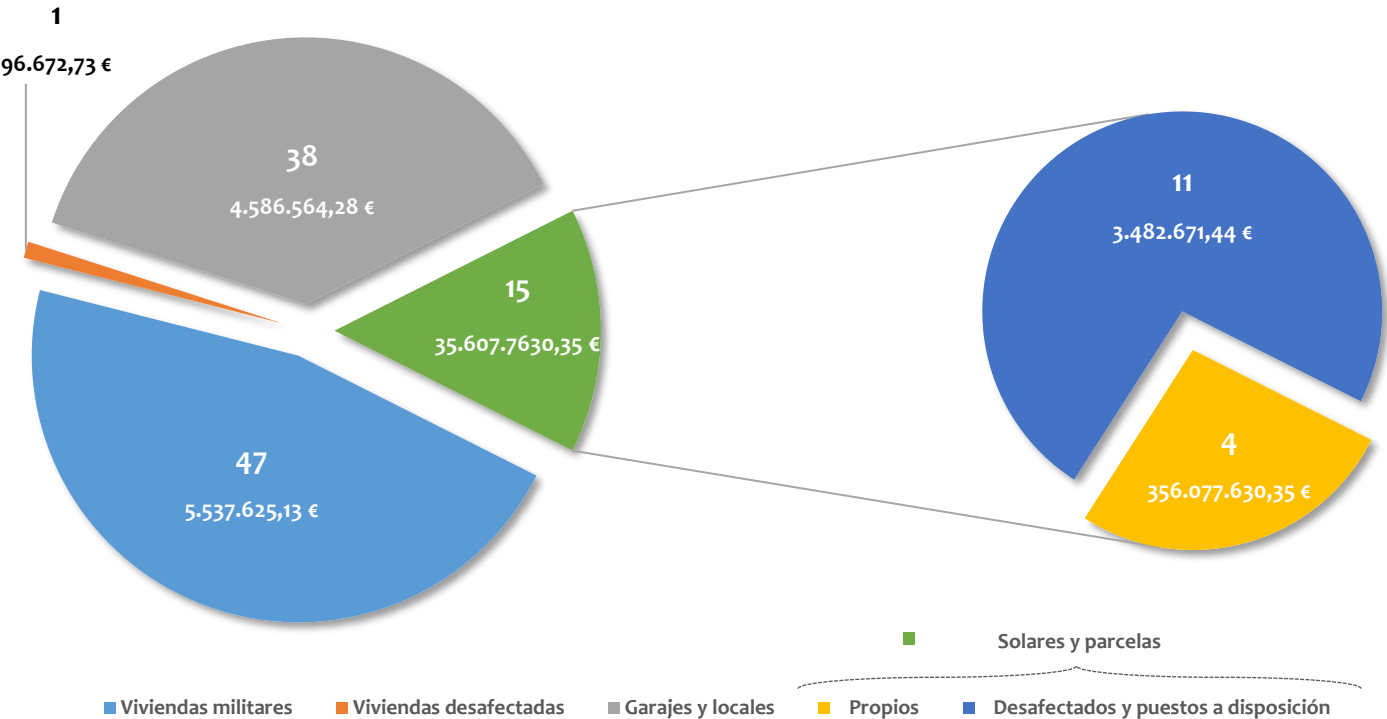
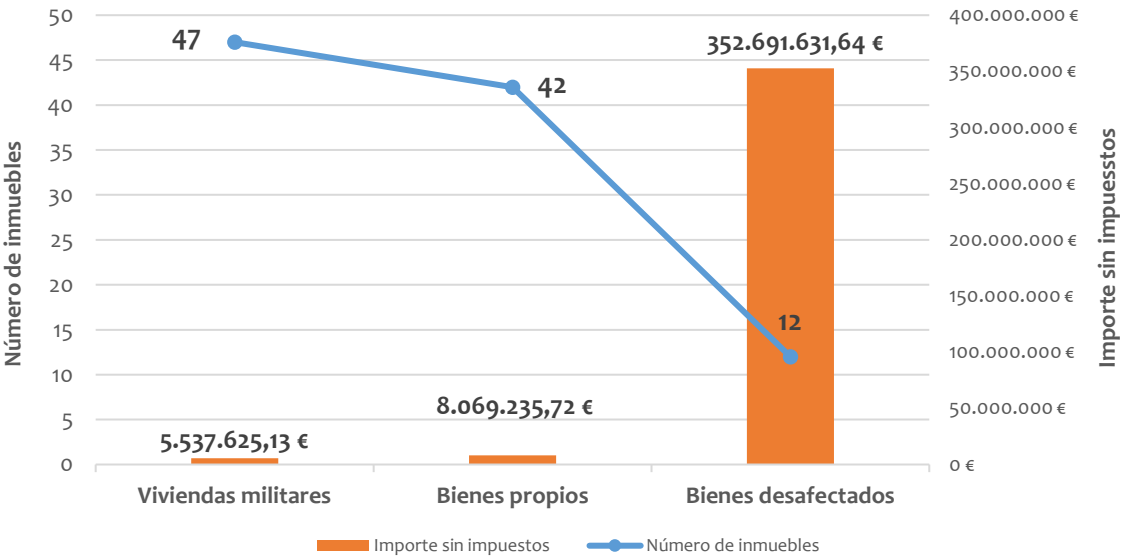
El total de ingresos realizados en 2023 por la enajenación de 101 lotes de inmuebles, mediante los diferentes procedimientos, asciende a un total de 373.517.300,00 euros.



Inmuebles enajenados según procedimiento en 2023
(Número de inmuebles e importe sin impuestos)



Tipología del inmueble
(Número de inmuebles e importe sin impuestos)



Administración, aprovechamiento y explotación de bienes

El INVIED O.A. tiene entre sus funciones la utilización, explotación económica y comercial de los bienes afectados al dominio público, en los términos encomendados por el Ministerio de Defensa, cuyas características, situación y régimen de utilización hagan posible este tipo de utilización adicional (gestión de concesiones demaniales). Igualmente, la administración, aprovechamiento y explotación de los bienes y derechos patrimoniales propios y puestos a disposición del Instituto.

Corresponde al Director Gerente del organismo autónomo la competencia para acordar su explotación cuando se considere que se obtendría una mayor rentabilidad mediante este procedimiento.

Explotación de bienes 2023

Tipo de explotación	Número de propiedades gestionadas	Descripción	Importe facturado (€)
Demaniales			
Gestión de concesiones demaniales	82	Actividad agraria	8.077.299,00
		Cesión de uso de fábricas de armas y arsenales	
		Rodajes cinematográficos	
Patrimoniales			
Arrendamiento y explotación de bienes patrimoniales	3	Cesión de inmuebles y solares. Otros fines	1.597.291,00
Total			9.674.590,00

Tanto las concesiones demaniales, como los arrendamientos y explotación de los bienes patrimoniales, son de carácter temporal y los usos a los que se destinan son para instalaciones publicitarias, aprovechamiento agrícola, ganadero y de pastos, instalaciones eléctricas, rodajes cinematográficos, centro de telecomunicaciones, así como alquileres de locales para distintos fines y plazas de aparcamiento.

En 2023 se gestionaron por este concepto 85 propiedades, lo que supuso unos ingresos de 9.674.590,00 euros.



Ilustración 7. Piloto a los mandos de un C.16 Eurofighter Typhoon.



4

La función social



53 / La compensación económica

56 / Adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial

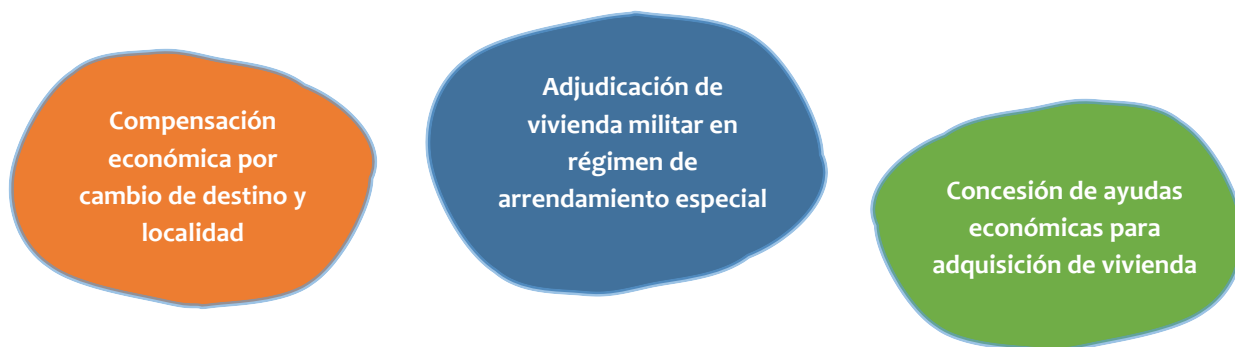
57 / Ayudas para el acceso de vivienda en propiedad

58 / Usuarios de vivienda militar

59 / Pabellones

61 / Mantenimiento, rehabilitación y reforma de las viviendas militares

El principio fundamental establecido en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, desarrollado en el vigente Estatuto del INVIED O.A., aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, es facilitar la movilidad geográfica del personal militar en activo, o en reserva con destino, en uno de sus aspectos claves, el de atender a sus necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad. Este sistema se concreta en las siguientes medidas:



Para su regulación, la Subsecretaría de Defensa elabora un Plan Director anual, que debe ser aprobado por el Pleno del Consejo Rector del Instituto, en el que se establecen las medidas y criterios a seguir en su desarrollo y ejecución, correspondiendo a dicho Consejo Rector el seguimiento y control de la ejecución de este Plan. El correspondiente a 2023 fue aprobado en el Pleno del Consejo Rector de 15 de diciembre de 2022.

La Ley 26/1999, de 9 de julio, tiene por objeto establecer un sistema de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas

Las principales funciones del INVIED O.A. al respecto, definidas en su Estatuto, son las siguientes: reconocer y abonar las compensaciones económicas previstas en la citada Ley 26/1999; adjudicar viviendas en régimen de arrendamiento especial al personal militar; y mantener, conservar y gestionar dichas viviendas, los pabellones y demás inmuebles que se integran en su patrimonio. Y, por último, conceder ayudas para la adquisición de viviendas por el personal militar.



La compensación económica

Se trata de una ayuda, de carácter no retributivo, en concepto de apoyo a las necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad, para que el militar pueda atender los problemas derivados de la movilidad geográfica, por un plazo máximo de treinta y seis meses. Es la principal medida de apoyo a la movilidad geográfica.

Las solicitudes, así como todo documento relativo a la compensación económica (expedientes de reintegro, modificaciones de datos, recursos de reposición), se han de tramitar de manera electrónica a través de la plataforma de Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes de la Administración (ACCEDA), la cual se encuentra disponible en la sede electrónica del Ministerio de Defensa (<https://sede.defensa.gob.es/acceda/index>), permitiéndose de esta manera una mayor facilidad de acceso, simplificación de los trámites, ahorro de tiempo y transparencia.

Su cuantía se fija por Orden del titular del Departamento de Defensa, teniendo en cuenta los precios del mercado de alquiler de viviendas en las diferentes localidades y las equivalencias entre los empleos militares y los grupos de clasificación de los funcionarios al servicio de las administraciones públicas.

Durante el ejercicio 2023 ha estado vigente la Orden Ministerial 6/2022, de 4 de febrero, por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación.

En cumplimiento del Plan Director 2023 y de la Instrucción 36/2023, de 18 de julio, de la Ministra de Defensa, a lo largo del año que recoge la presente Memoria, se tramitó un proyecto normativo de modificación de la citada Orden Ministerial 6/2022, de 4 de febrero, para llevar a cabo la actualización de las cuantías, de los grupos de localidades y áreas geográficas, y para la introducción de algunos cambios en los requisitos para el reconocimiento del derecho a la compensación económica, especialmente en lo relativo a la acreditación de los cambios de residencia habitual.

Este proyecto fue finalmente aprobado y publicado como nueva Orden Ministerial 51/2023, de 22 de diciembre, por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación, entrando en vigor y surtiendo efectos económicos, el 1 de enero de 2024.

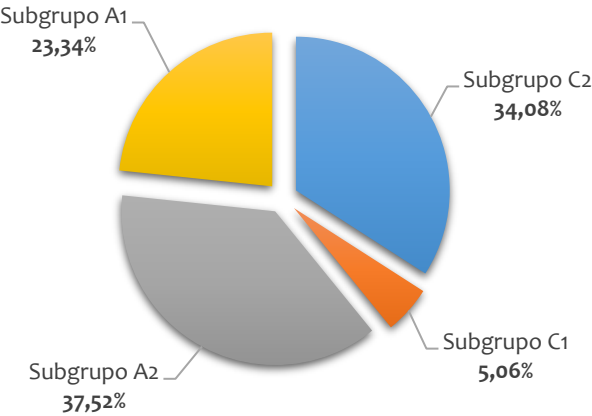
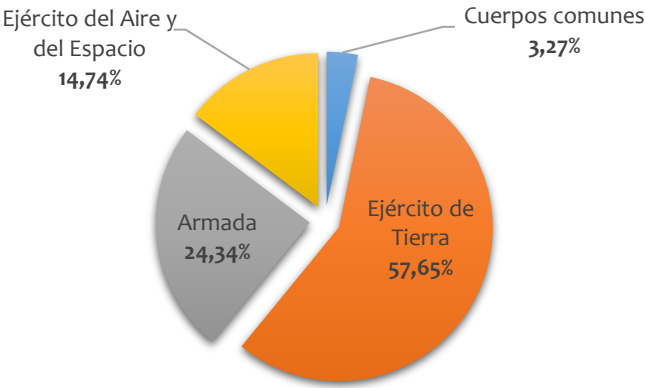
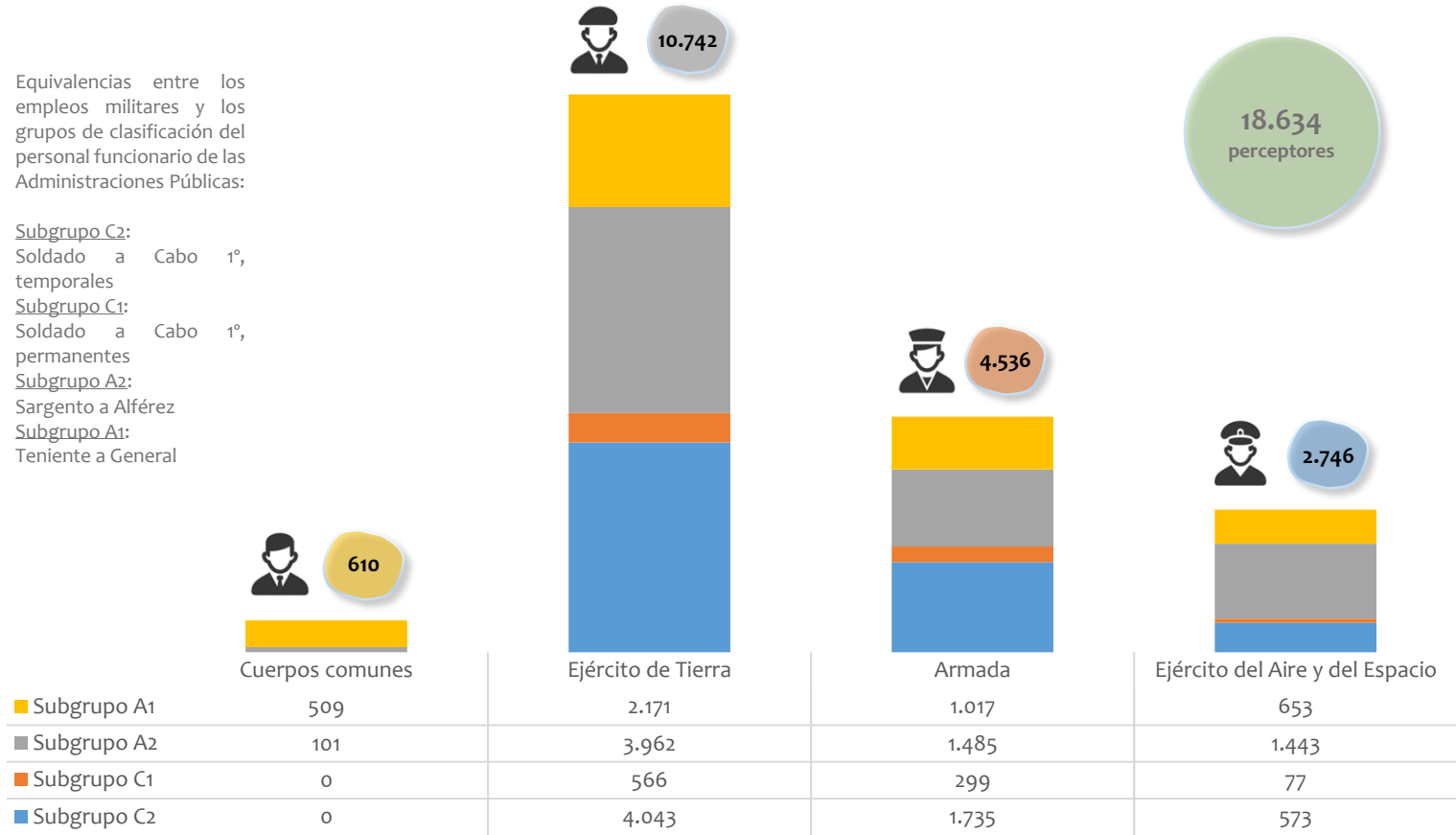


Ilustración 8. Legionarios formando durante un acto.

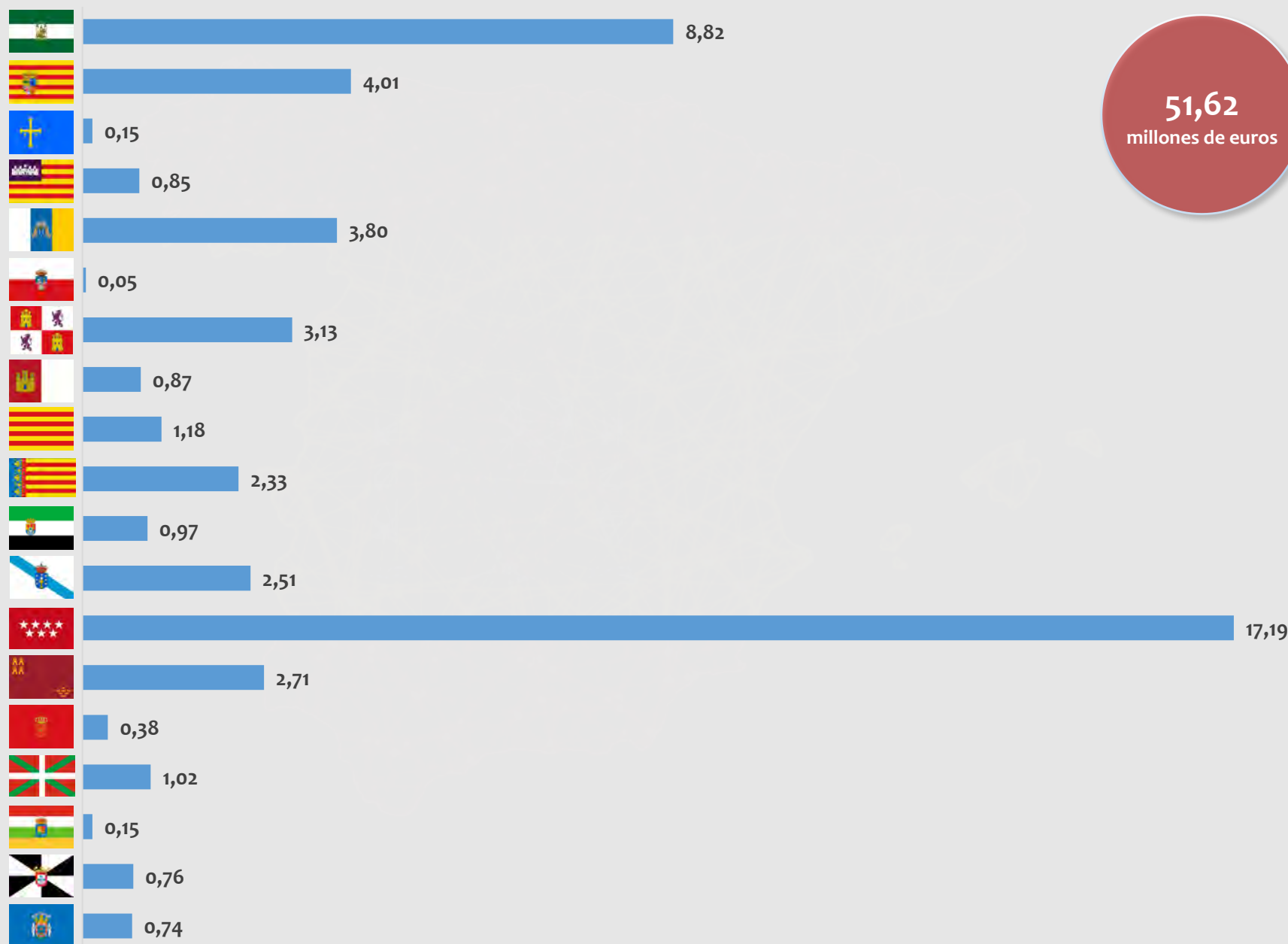
Esta medida se extiende a todo el personal militar profesional en situación de servicio activo o reserva con destino, con la salvedad de los que mantienen una relación de servicios de carácter temporal, que deben tener cumplidos tres años de tiempo de servicios

En el año 2023 el INVIED O.A. ha abonado la cantidad total de 51.612.489,73 euros a un total de 18.634 perceptores, con una media de 14.803 perceptores mensuales, distribuyéndose tal y como se indica a continuación:

Perceptores de compensación económica por Ejércitos y grupos de clasificación del personal



Importes de compensación económica por Comunidades Autónomas (millones de €)



Orden de aparición de las banderas de arriba abajo: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla.

Adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial

Las viviendas militares que de forma previa se hayan declarado no enajenables se pueden adjudicar en arrendamiento especial. Se trata de aquellas viviendas incluidas en los siguientes grupos:

- El formado por las localizadas dentro de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares.
- Las que por su ubicación suponen un riesgo para la seguridad de los mismos.
- Aquellas que se encuentran en zonas específicas en las que resulta necesario disponer de viviendas para el personal destinado en las mismas (Ceuta, Melilla, Bétera, etc.)

El régimen de arrendamiento especial consiste en la cesión de una vivienda al personal militar profesional en casos singulares, basados en motivos de operatividad, funcionalidad o seguridad, por cambio de destino y localidad por razones del servicio

A diciembre de 2023, el Instituto disponía de 4.459 viviendas militares no enajenables para su cesión en régimen de arrendamiento especial, en aquellas localidades donde coincida su ubicación con instalaciones militares para el personal de las Fuerzas Armadas que vaya allí destinado.

La mayor parte se concentra en las localidades de Melilla, Rota y Ceuta, requiriendo un esfuerzo presupuestario para su adecuado sostenimiento.

Puede solicitar la cesión de uso de estas viviendas el personal militar de carrera en la situación de servicio activo, o en la de reserva con destino, cuando el cambio de destino suponga un cambio de localidad respecto del anterior. En este supuesto pasarán a integrar la primera lista de peticionarios. También, podrá solicitarla aquel personal que se encuentre en primer destino, o posteriores, sin cambio de localidad, que pasará a una segunda lista y que podrá acceder a la cesión, si no existieran peticionarios en primera lista, para un mejor aprovechamiento de las viviendas disponibles.

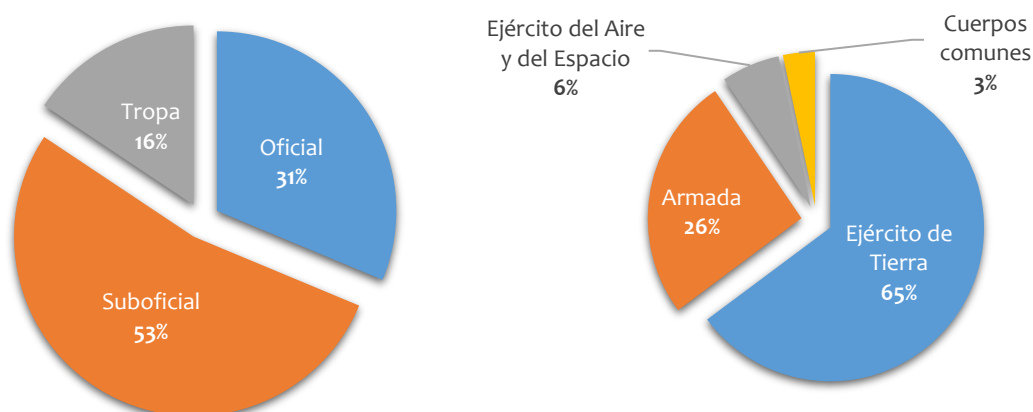
Igualmente, por razones de economía de medios y mejor aprovechamiento de los recursos y para la conservación del patrimonio inmobiliario disponible, en determinadas localidades, excepcionalmente podrán ofrecerse viviendas al militar de complemento y al militar profesional de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, pero que tengan suscrito un compromiso de larga duración.

La relación de localidades donde se puede solicitar vivienda militar, así como los destinos del personal que puede acceder a las mismas, se encuentra incluida en el Anexo de la Resolución 34C/14520/15, de 20 de octubre, sobre disponibilidad de viviendas militares no enajenables para su solicitud y adjudicación en régimen de arrendamiento especial.

La contraprestación por el uso de las viviendas militares consiste en el abono de un canon de uso mensual, cuya cuantía está establecida en la Orden Ministerial 10/2012, de 22 de febrero, actualizada por la Orden Ministerial 70/2012, de 25 de septiembre, según el grupo de localidades y el subtipo que le corresponda dentro de los parámetros de superficie, ubicación y estado dotacional, a cada una de ellas.

- Durante 2023 se han adjudicado un total de 179 viviendas en régimen de arrendamiento especial, en 27 localidades.
- El mayor número de adjudicaciones se ha realizado en las localidades de Melilla (29,05 %), Rota (17,32 %) y Ceuta (16,76 %).
- En concepto de canon de uso de viviendas, los derechos reconocidos netos ascendieron a 16,66 millones de euros al finalizar el ejercicio 2023.

Adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial



En cuanto al porcentaje de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial ocupadas y vacías, al cierre de 2023, el 74,29 % de las viviendas se encontraban ocupadas y el resto vacías, al estar pendientes de adjudicación o en trámite de reparación, rehabilitación, etc.

Ayudas para el acceso de vivienda en propiedad

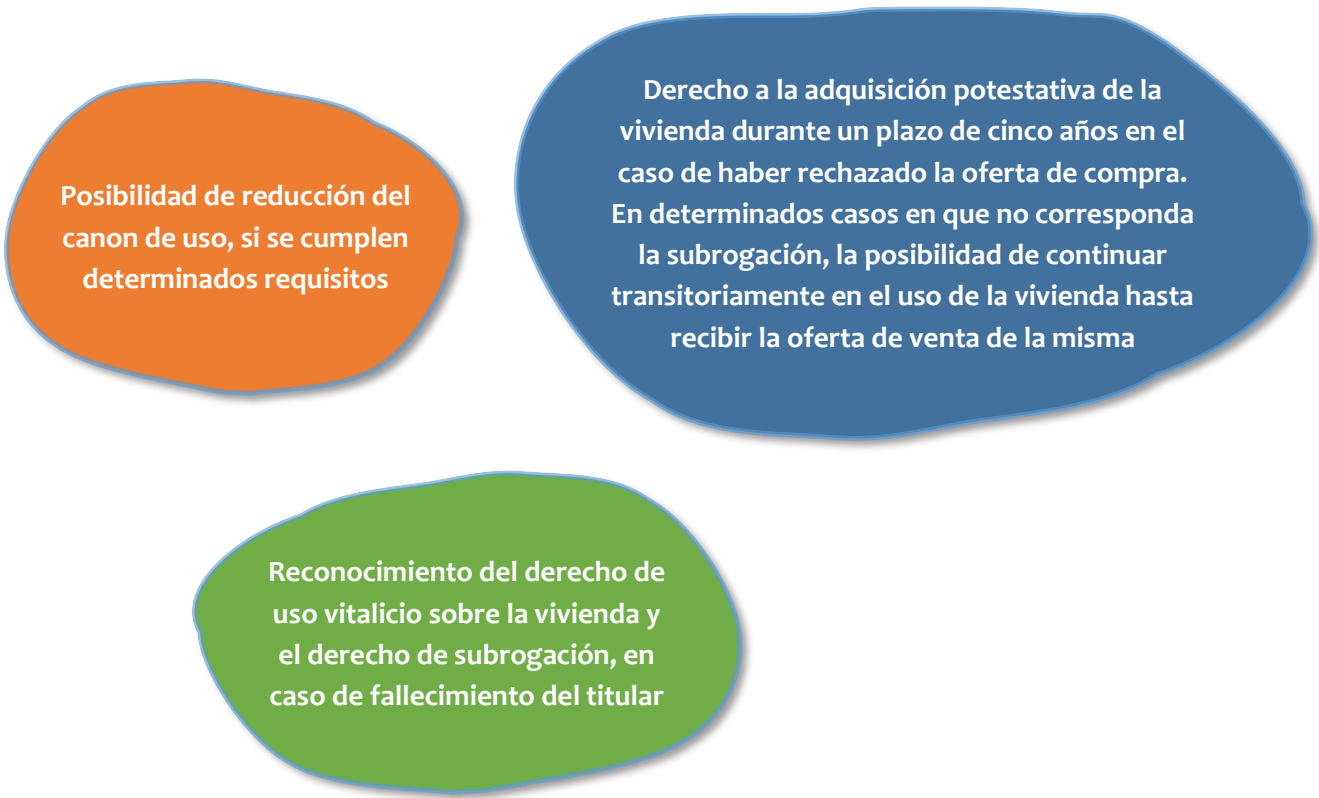
Es una medida complementaria a la fundamental, la compensación económica, sobre la que gira el sistema de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Consiste en una prestación económica por una sola vez, no reintegrable, en régimen de concurrencia competitiva y su concesión está condicionada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

En el 2023 no se realizó convocatoria de estas ayudas por falta de disponibilidad presupuestaria.

Usuarios de vivienda militar

La Ley 26/1999 y el Estatuto del INVIED O.A. reconocen y garantizan una serie de medidas tendentes a mantener el derecho de uso de la vivienda militar en determinados supuestos. Estas medidas incluyen:



Posibilidad de reducción del canon de uso, si se cumplen determinados requisitos

Derecho a la adquisición potestativa de la vivienda durante un plazo de cinco años en el caso de haber rechazado la oferta de compra. En determinados casos en que no corresponda la subrogación, la posibilidad de continuar transitoriamente en el uso de la vivienda hasta recibir la oferta de venta de la misma

Reconocimiento del derecho de uso vitalicio sobre la vivienda y el derecho de subrogación, en caso de fallecimiento del titular

El vigente Estatuto del INVIED O.A. establece, en su artículo 25, la posibilidad del mantenimiento del derecho de uso por los titulares o beneficiarios que se encuentren incurso en alguna causa para su pérdida o en situaciones graves especiales de necesidad personal, social o económica. Dichas situaciones serán revisadas periódicamente.

También, el artículo 23.6 incluye una disposición de gran transcendencia en el régimen de desahucios, con el fin de evitar situaciones de desprotección de los usuarios. Así, en los casos de falta de pago del canon de uso, antes de llegar a esta medida excepcional, se ofrece al usuario la posibilidad de acogerse a un aplazamiento o a un fraccionamiento de la deuda pendiente.

Asimismo, si concurre alguna circunstancia de riesgo de exclusión social o especial vulnerabilidad económica no prevista en el citado artículo 25 del Estatuto, el Director Gerente podrá autorizar un plazo de suspensión del lanzamiento de hasta tres años, aplicando el principio de proporcionalidad a partir de los elementos objetivos que obren en el expediente.

Actuaciones realizadas en 2023 en materia de derechos de los usuarios de vivienda militar

Tipología	Expedientes resueltos	Estimatorios	Desestimatorios
Derecho de subrogación	99	53	46
Reducción de canon uso vitalicio	93	36	57
Cambio de vivienda por circunstancias excepcionales de carácter humanitario	10	3	7
Cambio de vivienda por no reunir las condiciones de habitabilidad en relación con la unidad familiar	8	5	3
Mantenimiento derecho de uso de la vivienda a usuarios que requieran una protección específica en determinados supuestos	4	2	2
Total	214	99	115

Pabellones

La creación de los pabellones del Ministerio de Defensa se establece en la disposición adicional primera de la Ley 26/1999, y se encuentra desarrollada en el artículo 33 del Estatuto del INVIED O.A.

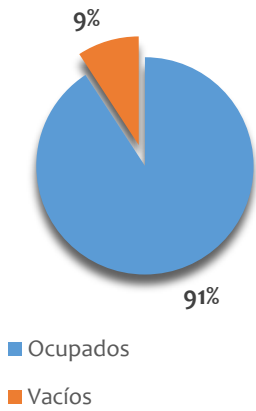
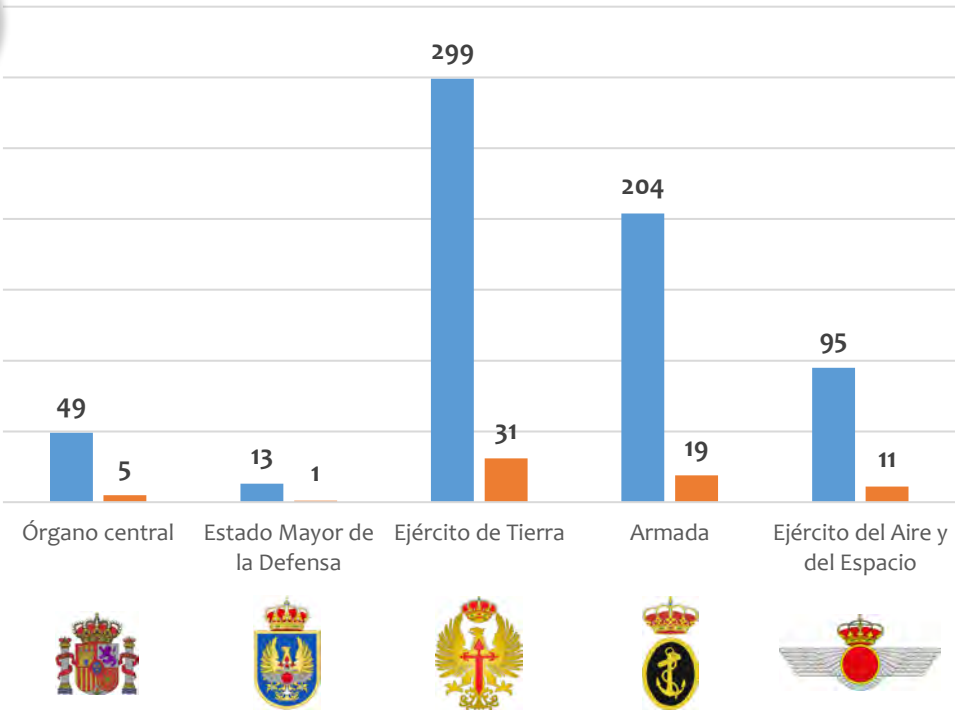
Se entiende por pabellón, la vivienda, de ocupación obligatoria, destinada a domicilio oficial o de representación social del militar, por razón del cargo o destino que ostente y atendiendo a la necesidad de una presencia continuada en el interior o en las proximidades de la instalación militar donde se realicen las funciones

Su regulación está contenida en la Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre, según la cual corresponde al INVIED O.A. la administración de estos inmuebles, así como el mantenimiento, conservación y rehabilitación, a excepción de aquellos que se ubican en edificios singulares.

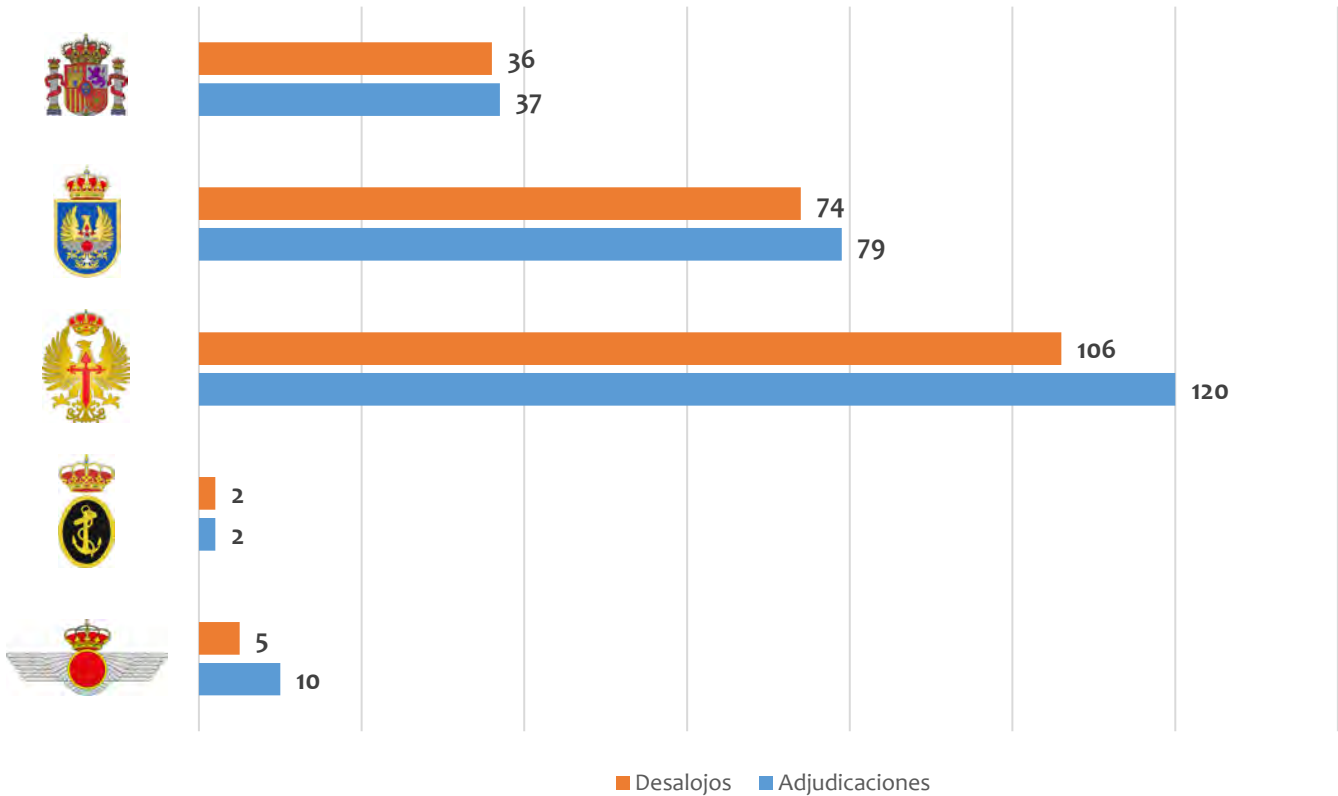
El Instituto administra un total de 727 pabellones, de los que están ocupados un 91 %. El resto se encuentran temporalmente vacíos, fundamentalmente, por encontrarse en obras de rehabilitación o en trámites de adjudicación a los nuevos usuarios.

Distribución de los pabellones
por Ejércitos / Órgano central

727
pabellones



Pabellones adjudicados y desalojados



Mantenimiento, rehabilitación y reforma de las viviendas militares

La Instrucción 88/2011, de 16 de noviembre, dictada por la Secretaría de Estado de Defensa, regula las mínimas condiciones de habitabilidad que deben reunir las viviendas militares que son ofertadas en régimen de arrendamiento especial.



Estas viviendas han de estar dotadas de los servicios básicos de red de saneamiento y alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y agua caliente sanitaria (ACS), y permitir que el usuario realice la contratación de los citados servicios y de los abastecimientos energéticos necesarios para su funcionamiento.

De igual modo, contarán con las adecuadas condiciones relativas a ventilación, iluminación, funcionalidad, limpieza, pintura, sanitarios y muebles de cocina, para su inmediata ocupación.



Y la superficie de la vivienda, será adecuada a la de la unidad familiar correspondiente.



Con anterioridad a la oferta de las viviendas, las referidas condiciones deberán estar reflejadas en un informe elaborado por un técnico competente.

El INVIED O.A. para mantener el patrimonio inmobiliario en condiciones de habitabilidad, lleva a cabo una serie de gastos e inversiones en mantenimiento, rehabilitación y reforma a través de su Subdirección General de Obras.

Como se ha indicado en el Capítulo 2 «El Instituto en cifras», respecto de las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de gastos de 2023, los gastos de reparación, conservación y mantenimiento de edificios y otras construcciones (Programa 122 N, Capítulo 2, Concepto 212), así como la inversión de la reposición asociada a conservación y mantenimiento de viviendas (Programa 122 N, Capítulo 6, Concepto 630), ascendieron a 18.971,87 miles de euros.

Entre las diversas actividades que esta subdirección general ejecutó a lo largo del año, cabe destacar:

- La redacción de los proyectos y elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas relacionados con la urbanización o la edificación de inmuebles, así como la de los expedientes próximos a terminar.
- Inspección del estado de conservación de los inmuebles, elaborando los informes técnicos encaminados a determinar y evaluar las necesidades de ejecución de obras y redactar los planes anuales de obras.
- La dirección de obras cuando proceda, así como la gestión de su ejecución.
- El seguimiento, control y ejecución del Plan Anual de Obras 2023 y del Plan Anual de Contratación 2023.



Ilustración 9. Instalación de ascensores.

- La observación y control del cumplimiento de los contratos de rehabilitación por áreas de patrimonio, mantenimiento de salas de calderas y suministro, así como el de redacción de proyectos, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud.
- Reparación de las instalaciones de calefacción y ACS en viviendas propiedad, o gestionadas, por el Instituto.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles responsabilidad del organismo autónomo.
- Trabajos de jardinería, limpieza y control vectorial de plagas de las zonas verdes e inmuebles cuya titularidad y gestión corresponden al Instituto.
- Verificación del cumplimiento del contrato de mantenimiento de ascensores y salva-escaleras.



Ilustración 10. Excavadora durante una demolición.

El INVIED O.A. continuó realizando esfuerzos para mejorar la accesibilidad de aquellos usuarios que presenten discapacidad o tengan una edad avanzada, mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas en sus propiedades, la instalación de rampas, plataformas salva escaleras para el acceso con silla de ruedas, elevadores verticales o ascensores.

Entre las obras más relevantes finalizadas, contempladas el Plan Anual de Inversiones 2023, destacan:

- Instalación de pantallas acústicas, reposición de marras y compensación de los árboles y arbustos de las zonas verdes en la colonia «Ciudad del Aire», en Alcalá de Henares (Madrid).
- Rehabilitación de viviendas a lo largo de la geografía nacional.
- Reparación de forjados en diversos edificios gestionados por el Instituto.
- Adecuación de las viviendas a la normativa de Protección Contra Incendios.
- Obras de conservación y mantenimiento para la sustitución de la red de abastecimiento de agua potable.
- Reparación de cubiertas, sustitución de carpintería y bajantes pluviales en pabellones.
- Obras de recalce de la cimentación en arcillas expansivas en diferentes inmuebles propiedad del organismo autónomo.



Ilustración 11. Instalación de nuevas ventanas.



Ilustración 12. Montaje de pantallas acústicas.

Actuaciones en desarrollo sostenible

El INVIED O.A. está llevando a cabo actuaciones encaminadas a mejorar la eficiencia energética, algo imprescindible para optimizar el consumo de energía de los bienes patrimoniales del organismo autónomo.

Los objetivos del Instituto en materia de desarrollo sostenible se concretan en actuaciones medioambientales en inmuebles para el ahorro en el consumo y su mayor eficiencia energética

Estas medidas pueden clasificarse en tres grupos:



Control del consumo.

Obras de reforma para la independización de suministros e instalación de contadores individuales.



Mejora de la envolvente térmica.

Obras de sustitución directa de carpintería exterior y vidrios. Conservación y mantenimiento de: cubiertas y sistema de ventilación, y de fachadas y cubiertas en las que se incluyen mejoras en el aislamiento térmico y puentes térmicos.

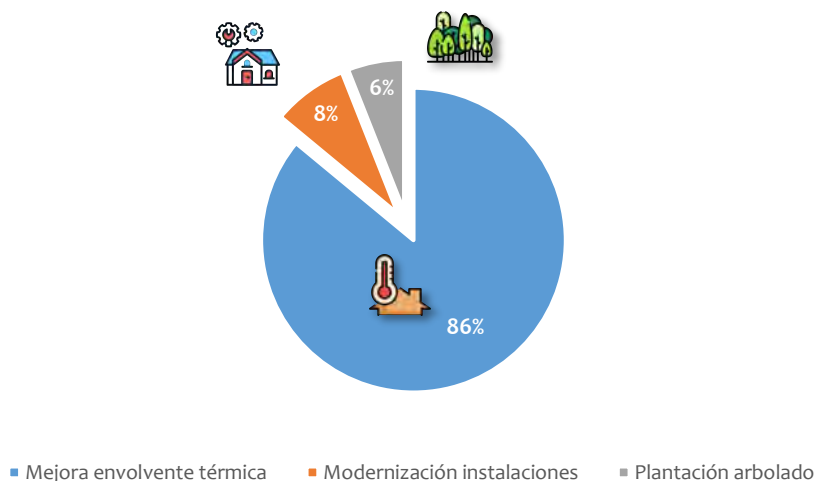


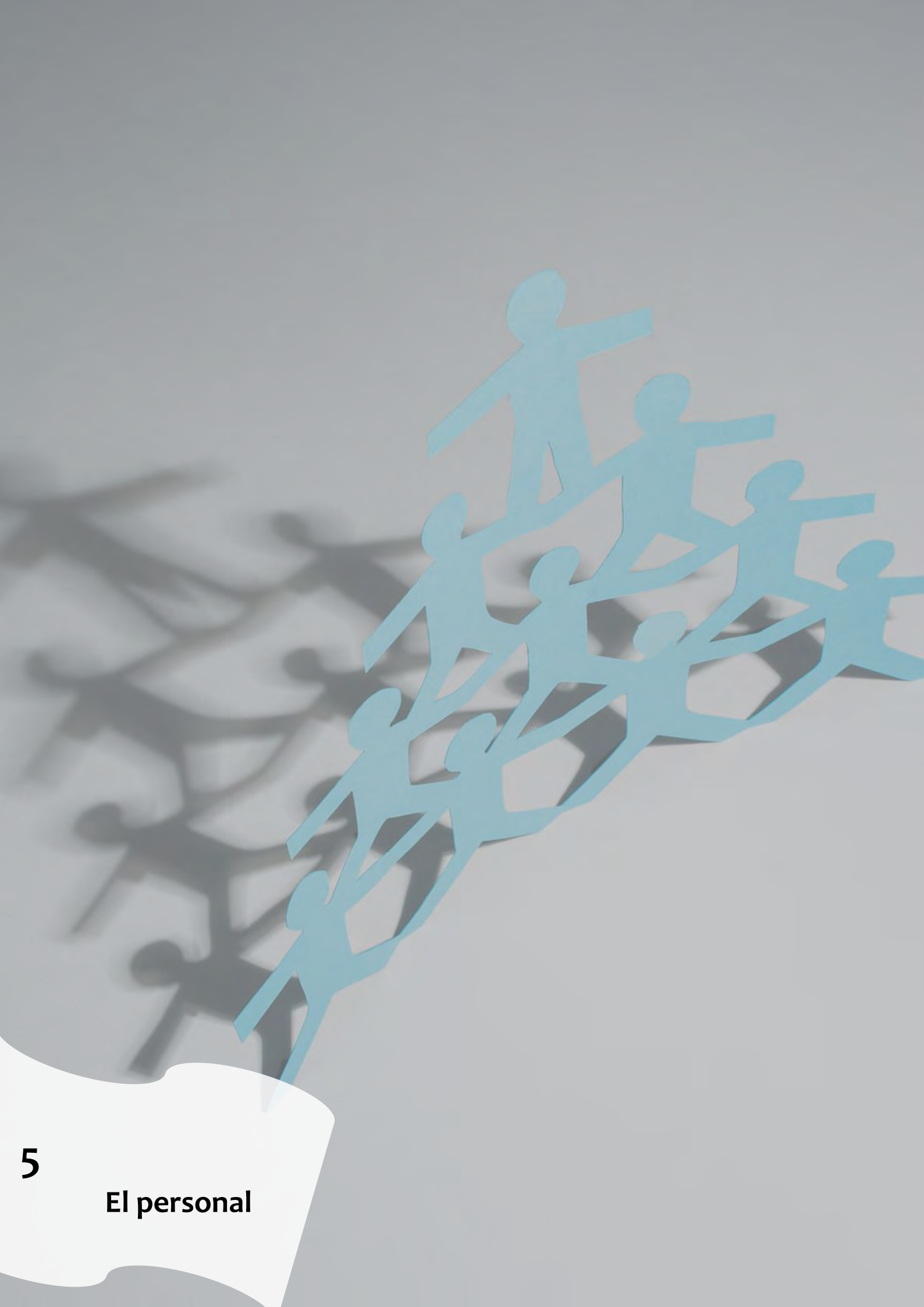
Reforma de las instalaciones.

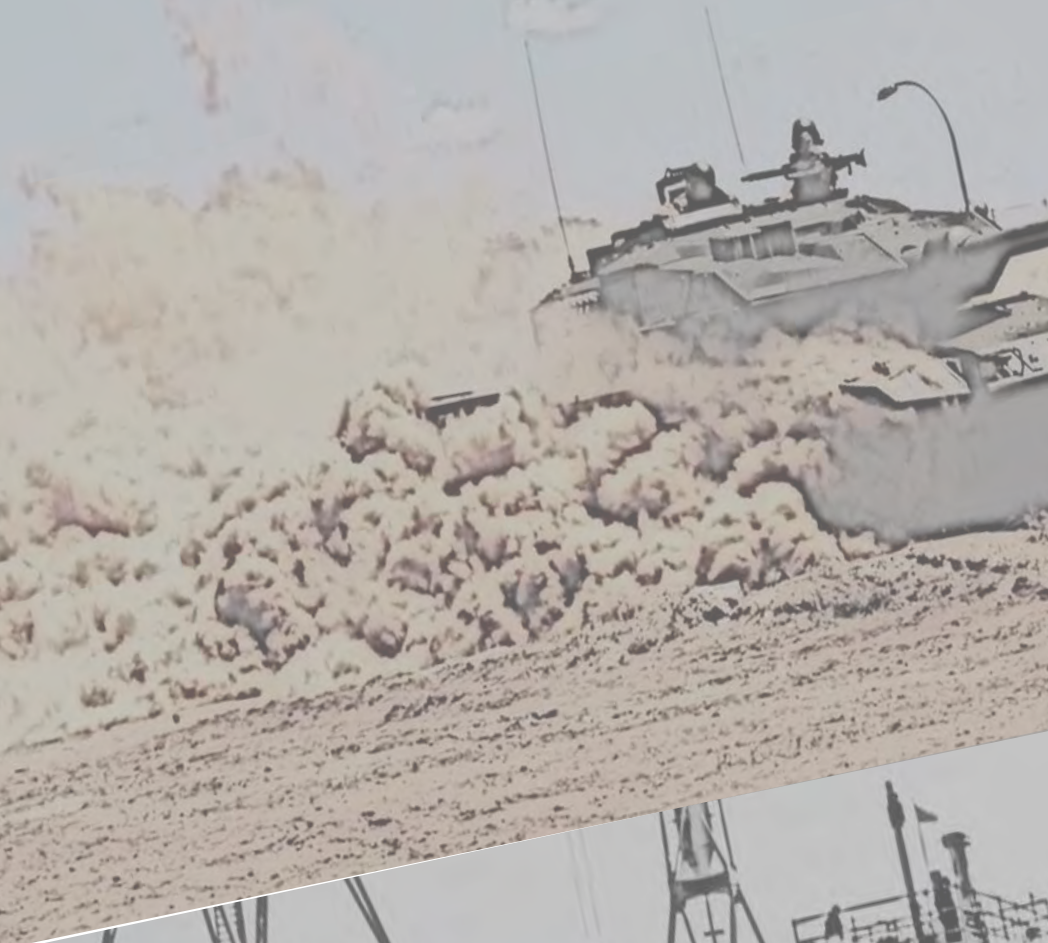
Obras de reforma de salas de calderas y cambio del tipo de suministro por otro menos contaminante. Sustitución de luminarias exteriores por tipo led en colonias militares y urbanizaciones. Modernización del parque de ascensores por equipos más modernos y eficientes.

El INVIED O.A. mantiene su preocupación por la sostenibilidad y el medio ambiente en sus actuaciones. En el año 2023 las inversiones en desarrollo sostenible ascendieron a un total de 1,25 millones de euros.

Inversiones en desarrollo sostenible realizadas en 2023







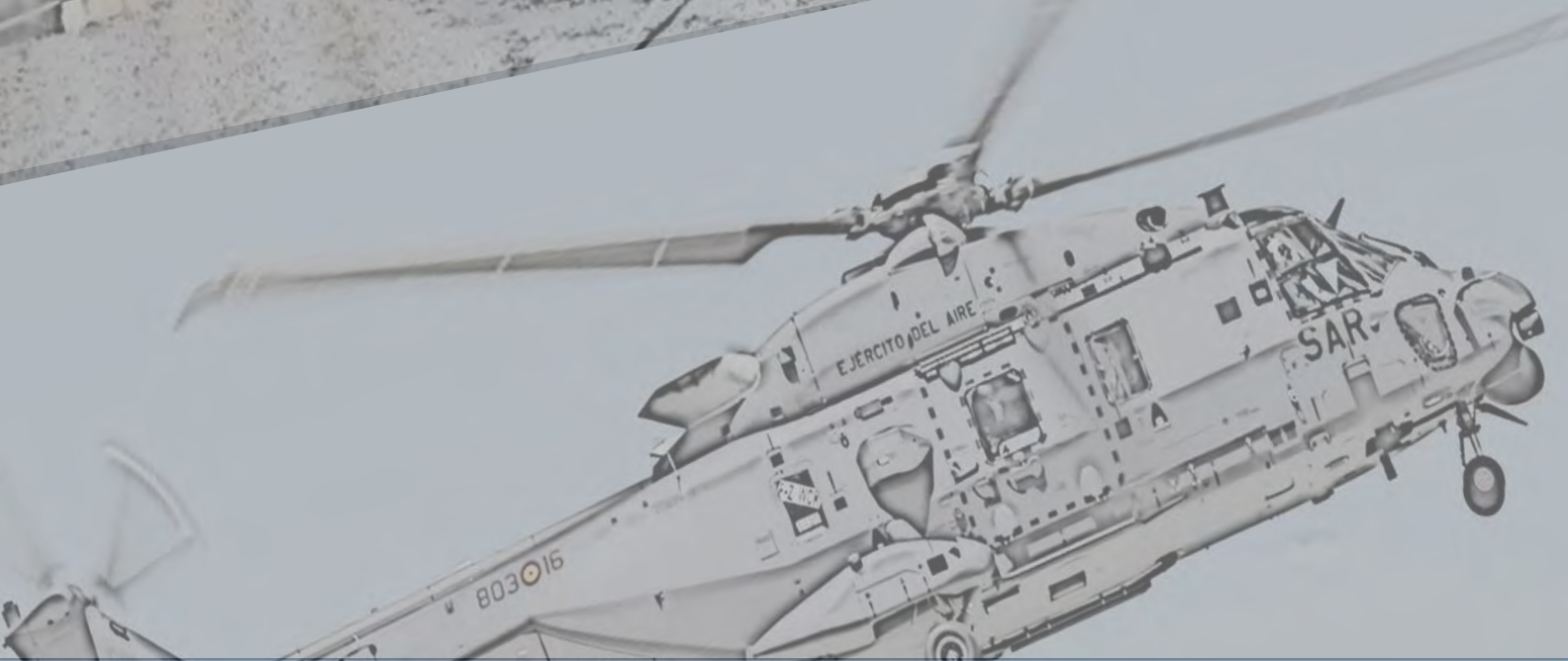
67 / La plantilla

68 / Formación y promoción

70 / Acción social

71 / Servicio de prevención
de riesgos laborales

74 / Medidas adoptadas ante
la COVID-19



La gestión de recursos humanos en el organismo autónomo es fundamental. Debe tenerse en consideración que su función primordial es la organización y supervisión del activo más importante que tiene el INVIED O.A.: su personal.

El conjunto de habilidades, formación, experiencia y conocimientos de todas las personas que trabajan en el Instituto definen el capital humano encargado de dar respuesta a los cometidos que este tiene encomendados. Se trata de un personal procedente, en su mayor parte, de los extintos organismos autónomos, con alto grado de cualificación.

La gestión de los recursos humanos resulta fundamental para alcanzar los objetivos de los que está encargado el organismo autónomo

La importante labor de gestión del personal se desarrolla en la Secretaría General del INVIED O.A., en cuyo ámbito existe una Unidad de Recursos Humanos, que es la responsable de la gestión del personal.

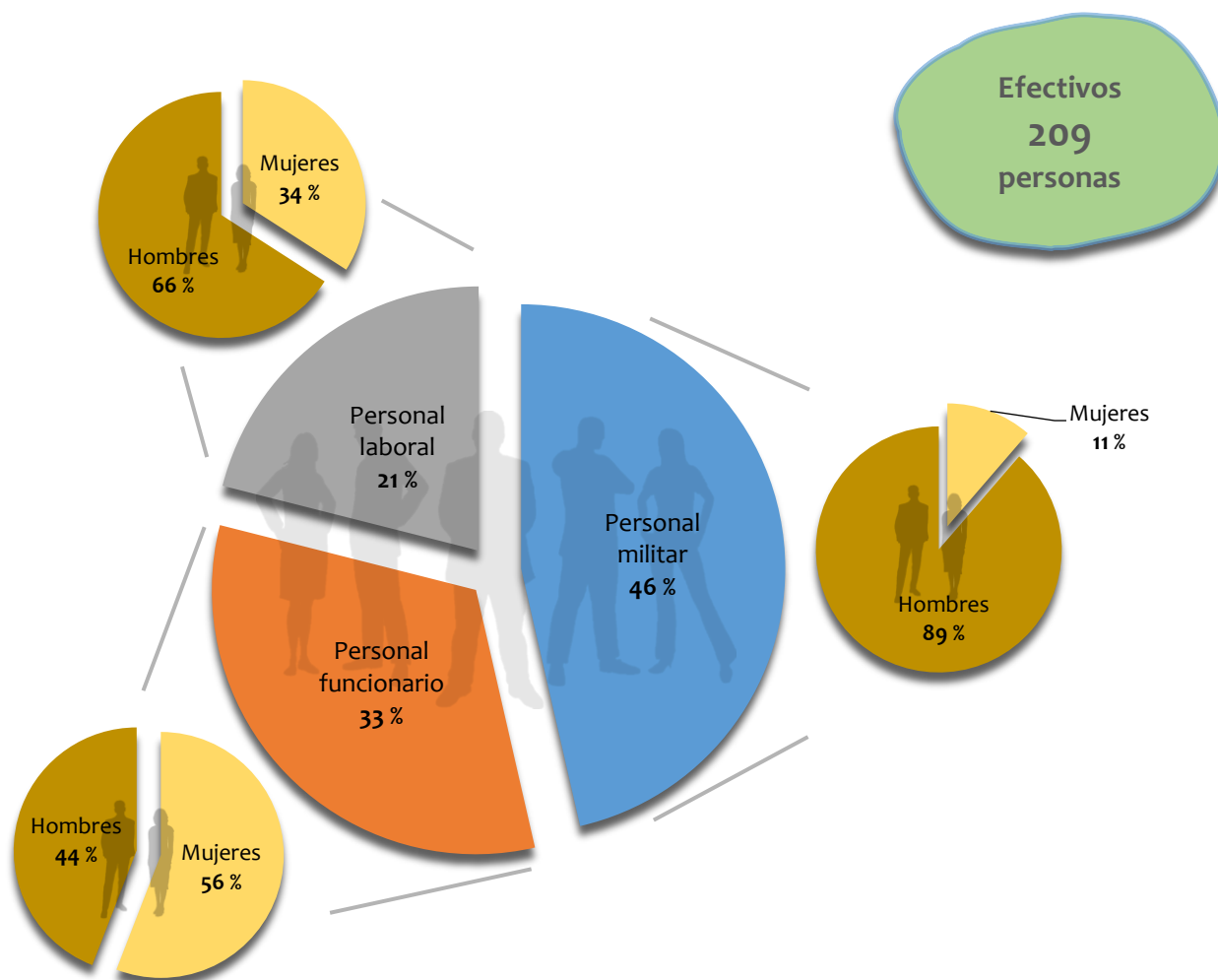
Entre las actividades más relevantes que realiza se encuentran: la administración general del Instituto, el establecimiento de la política de formación, el pago de las nóminas y la gestión de la información.



La plantilla

El INVIED O.A. cuenta con una plantilla que se sitúa en 333 puestos de trabajo, formada por personal civil (funcionario y laboral) y militar.

A 31 de diciembre de 2023, el número de efectivos asciende a 209, siendo su distribución la siguiente:



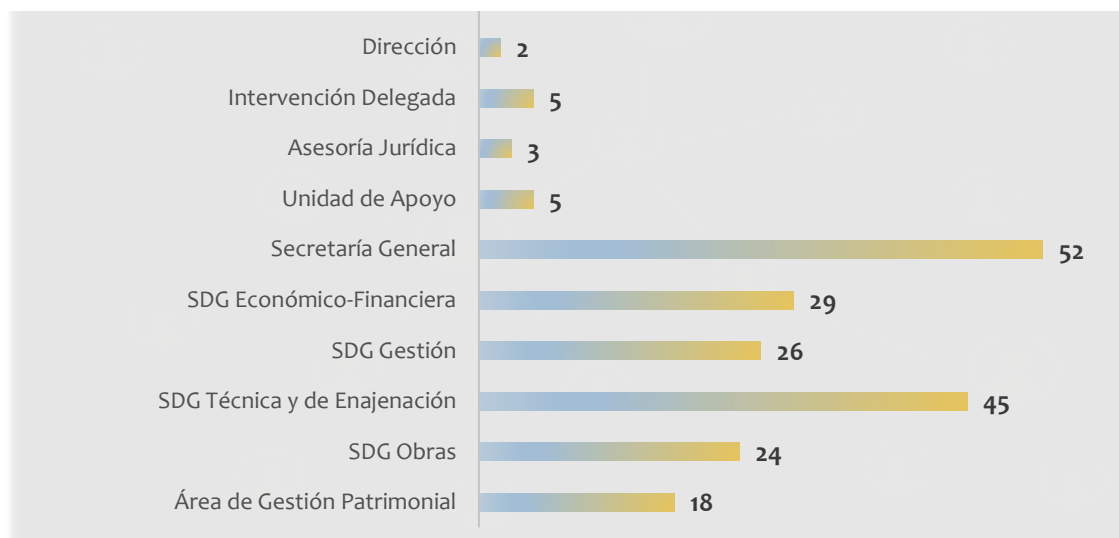
El Instituto lleva a cabo unas funciones complejas, diversas y específicas, realizadas gracias a una plantilla experimentada de personal técnico y cualificado.

Adecuando el perfil profesional al puesto de trabajo, se alcanza un mayor grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas el organismo autónomo, y se garantizan los mejores resultados en la gestión.

En lo que a personal civil respecta, la plantilla está formada por arquitectos, ingenieros, abogados y personal administrativo.

Entre el personal militar se cuenta con miembros pertenecientes a los Cuerpos Generales, de Intendencia y de Ingenieros de los Ejércitos y la Armada, del Cuerpo de Infantería de Marina y de los Cuerpos Comunes Jurídico Militar y de Intervención, con formación en Alta Gestión de Infraestructuras y Recursos Patrimoniales, curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, contratación, informática, entre otras.

Distribución del personal en la estructura organizativa



Formación y promoción

El INVIED O.A. proporciona, mediante el correspondiente plan de formación y promoción, un sistema de capacitación interno apropiado a sus empleados. A través de un análisis de necesidades y programas específicos con una marcada visión generalista, se pretende que el personal esté adaptado a los cambios de la sociedad, especialmente en torno a las nuevas tecnologías, con una visión concreta basada en la mejora continua de la formación individual para el desempeño de los cometidos de su puesto de trabajo.

Algunas de las acciones formativas más destacadas llevadas a cabo han sido:

- Curso de Promoción Interna.
- Curso de Inglés.
- Curso de Microsoft Excel.
- Curso de Primeros Auxilios.
- Curso del Sistema de Gestión del INVIED O.A. (SGI).
- Curso del Sistema de Gestión Patrimonial (SGP).
- Curso de SOROLLA¹.

¹ Sistema desarrollado por la IGAE, orientado a facilitar la gestión económico-presupuestaria que se realiza en los centros gestores del gasto de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y otros Entes Públicos.

Como parte del plan de formación y promoción cabe destacar la formación *e-learning* que se lleva a cabo en el organismo autónomo. Destaca como ejemplo de formación en línea la asociada al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), en el que el Instituto ha obtenido la certificación según el perfil de cumplimiento específico de Requisitos Esenciales, durante el año 2023. Esta formación se ha realizado a través de la plataforma ÁNGELES. Formación, capacitación y talento en Ciberseguridad, del Centro Criptológico Nacional.

Del mismo modo, destaca un año más la celebración de una nueva edición del Curso de Gestión Inmobiliaria y Urbanismo, que tiene el objetivo de proporcionar al personal que realiza su actividad en el ámbito de la gestión patrimonial del Ministerio de Defensa, los conocimientos para el desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo. Se imparte en una fase *online* y otra presencial. Este curso, adscrito a la Academia Central de la Defensa, está organizado por este organismo autónomo y se convoca mediante resolución publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa (BOD).



Ilustración 13. Escudo de la Academia Central de la Defensa.

Dado que el plan de formación y promoción es una herramienta imprescindible para actualizar y mejorar las actitudes y aptitudes de los trabajadores, se acomete un sondeo de opinión a través de un cuestionario que se publica en el Portal Interno del Instituto antes de la elaboración del plan. Los resultados de esta encuesta permiten conocer las necesidades formativas que demanda el personal, así como su nivel de satisfacción. Además de estos resultados, se contemplan los cuestionarios de evaluación de los cursos realizados en años anteriores, así como la opinión de los representantes sindicales y las propuestas elevadas por las distintas unidades que componen el organismo autónomo, en aras del buen desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para el cumplimiento de los cometidos encomendados al INVIED O.A.

En el sondeo practicado en 2023, las acciones formativas más demandadas han sido los cursos de inglés, Microsoft Excel, Promoción Interna, Aplicación SOROLLA2 y BIM² (*Building Information Modeling*).



² Metodología de trabajo colaborativa para la creación y gestión de un proyecto de construcción.

Por lo general, los cursos son impartidos dependiendo de las materias, tanto por empleados públicos, ya sea personal de este Instituto o de otros organismos, como por empresas externas.

El plan de formación y promoción del INVIED O.A. es flexible, por lo que permite realizar no sólo las actividades formativas inicialmente previstas en él, sino también otras que puedan surgir a lo largo del año motivadas por necesidades de las distintas áreas y subdirecciones generales del Instituto. Como consecuencia de ello, el personal del organismo autónomo ha podido participar durante el 2023 en los siguientes cursos:

- Curso de AutoCAD, impartido por la empresa Dicampus S.L., dirigido al personal de la Subdirección General de Obras y de la Subdirección General Técnica y de Enajenación.
- Curso QGIS³ URBANISMO, impartido por la empresa Mapping GIS y dirigido al personal de la Subdirección General Técnica y de Enajenación.

Acción social

A propuesta de la Comisión de Evaluación de Acción Social, de la que forman parte las organizaciones sindicales con representación en el organismo autónomo, el 16 de febrero de 2023, fue aprobado por el Director Gerente del Instituto, el Plan General de Acción Social (PGAS) del INVIED O.A., estableciéndose el marco en el que se articulan las actuaciones que inciden en el aspecto social, familiar y asistencial que se ofrece al personal del Instituto.

En la elaboración del Plan se han tenido en cuenta los criterios y directrices establecidas mediante Resolución, de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo, de 27 de julio del mismo año, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre criterios comunes aplicables a los Planes de Acción Social en la Administración General del Estado.

El Plan correspondiente a 2023 se ha dotado presupuestariamente con 100.300 €, la misma cantidad que en el año 2022.

Hay que señalar que se han tratado de mantener las distintas ayudas existentes en años anteriores, procurando dar soporte a la conciliación de la vida familiar y laboral, ampliando el apoyo del cuidado y la asistencia familiar fuera del ámbito estrictamente académico.

Las ayudas están encuadradas en tres áreas de prestaciones:



Bienestar Social



Socio-Sanitaria

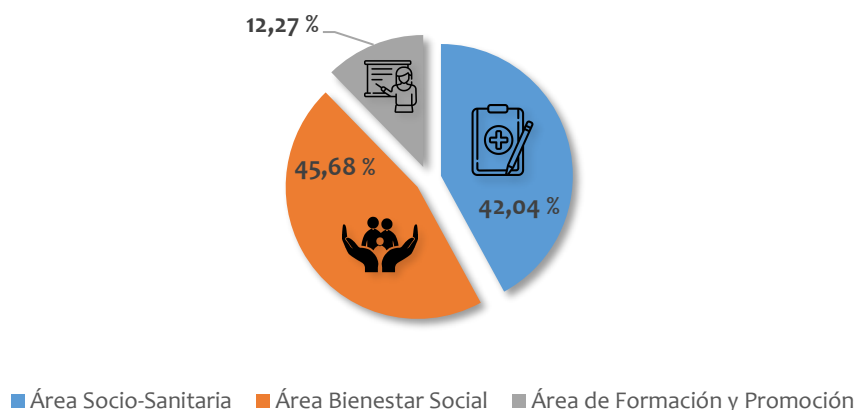


Formación y Promoción

³ Sistema de Información Geográfica.

En 2023 se concedieron un total de **440 ayudas** por un importe de **99.926,42 €**, con 202 personas beneficiadas, lo que supone el 94,83 % de los efectivos.

Distribución Plan General de Acción Social 2023



Destaca dentro del Área de Bienestar Social que el 53,49 % del gasto se ha destinado a las ayudas para la adquisición del título personalizado de transporte público en sus diferentes modalidades: Abono Transporte 30 días, billetes de 10 viajes (Metrobús, Bonobús, Bonotren...), etc.

Servicio de prevención de riesgos laborales

Seguridad y salud

Entendiendo la prevención como el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad que lleva a cabo el organismo autónomo, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, el INVIED O.A. promueve la mejora de la seguridad y salud de sus empleados mediante la aplicación de medidas y actividades para prevenir los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, atendiendo a la revisión y adaptación del Plan Ordinario de Prevención.

La evaluación de riesgos laborales se desarrolla por el Comité de Seguridad y Salud, agrupado en la Delegación de Defensa de Madrid, del que forma parte este Instituto, compuesto por técnicos especialistas en prevención de riesgos laborales.

A fecha 14 de diciembre del 2023 se reunió el Comité de Seguridad y Salud Agrupado de la Delegación de Defensa de Madrid, al cual asistió como integrante del mismo un representante del organismo autónomo. Durante la reunión se abordaron, entre los diferentes asuntos, la siniestralidad laboral a lo largo del año 2023, los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores (civiles y militares), la realización de simulacros en las instalaciones dependientes del Servicio de Prevención de la Delegación de Defensa de Madrid y la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2023, se ha actualizado el Plan de Autoprotección del complejo situado en la calle Alejandro Dumas, de Madrid.



Así mismo, a lo largo del año, los edificios que constituyen el complejo del INVIED O.A., sitos en las calles Isaac Peral y Alejandro Dumas, se convierten en edificios cardioprotegidos.

Ambas instalaciones cuentan con desfibriladores externos semiautomáticos. Un desfibrilador externo semiautomático, o DESA, es una máquina muy eficaz que puede salvar vidas de manera fácil e intuitiva.

Un año más cabe destacar la disponibilidad, para todo el personal del INVIED O.A., de la realización de reconocimientos médicos a través de la compañía Quirónsalud.

Por otro lado, se continuó llevando a cabo la Campaña de Prevención de Enfermedades Urológicas Masculinas y de Enfermedades Ginecológicas en la Sede Central del Ministerio de Defensa, a cargo de su Unidad Sanitaria. La campaña está dirigida a todo el personal, civil y militar, destinado en el Órgano Central del Ministerio de Defensa y Organismos Periféricos, dentro del Programa de Promoción «Campaña de Vida Sana» organizado por la Subdirección General de Régimen Interior, de la Subsecretaría de Defensa, en colaboración con el Servicio de Urología de Quirón Prevención, S.L. y el Centro de Patología de la Mama de Madrid.

Seguridad en el trabajo

En cuanto a la seguridad en el trabajo, la inexistencia de incidentes graves no ha hecho necesaria la toma de medidas importantes, más allá de la actualización de la información de cara a la concienciación del personal del Instituto.

Evacuación

En 2023 se realizó un simulacro de evacuación general con un supuesto de aviso de bomba. El ejercicio se ejecutó en coordinación con los servicios de prevención de riesgos laborales del Ministerio de Defensa y de la Delegación de Defensa de Madrid. De las conclusiones que se extrajeron en la reunión posterior al simulacro se percibieron determinados incumplimientos por parte del personal evacuado, así como alguna que otra anomalía en el cumplimiento de los procedimientos, a mejorar en futuros ejercicios.

La preocupación continua en el organismo autónomo por la implicación de todo su personal en las medidas preventivas de evacuación, llevan a este a realizar ponencias de actualización y concienciación, así como reuniones específicas para empleados que son nombrados componentes de los equipos de Primera Intervención y Alarma y Evacuación, de los complejos que constituyen el Instituto.

Cursos de formación

Existe un Plan de Formación de la Escuela Nacional de Protección Civil, con el que se mantiene actualizada la formación del personal del INVIED O.A. en la mejora de sus capacidades para la gestión ante una eventualidad e intervención ante una emergencia.

Asistencia sanitaria

El Instituto dispone de un servicio sanitario, dependiente de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa, para atender a su personal.

La plantilla del servicio sanitario durante el año 2023 ha estado compuesta por una Diplomada Universitaria en Enfermería y una Diplomada Universitaria en Fisioterapia, prestando sus servicios tanto en la sede central de Isaac Peral, como en el complejo de la calle Alejandro Dumas.

Las principales actuaciones llevadas a cabo por el servicio de enfermería fueron:



Campaña de vacunación otoño-invierno 2023, en coordinación con el servicio médico del Órgano Central del Ministerio de Defensa, dependiente de la Subdirección General de Régimen Interior, para la obtención de viales de vacuna contra la gripe estacional y vacunación de recuerdo contra el SARS-CoV-2, habiéndose recibido solicitudes del personal destinado en los complejos de Isaac Peral y Alejandro Dumas.



Campaña de vacunación otoño-invierno 2023 en los complejos del INVIED O.A.

	GRIPPE	COVID-19
SDG de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa	30	17
INVIED O.A.	64	32
SDG de Patrimonio	12	10
Total	106	59

Jornada de donación de sangre promovida por el centro de transfusión de las Fuerzas Armadas, donde el personal del organismo autónomo participó un año más fiel a su compromiso con el bienestar de la sociedad, reconociendo de esta manera la importancia de la donación de sangre para salvar vidas.



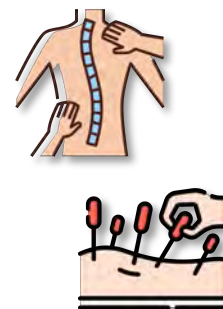
158

actuaciones



El servicio de fisioterapia realizó 158 actuaciones. Las patologías de columna cervical y hombro han sido las más frecuentes, seguidas de las relacionadas con columna lumbar, codo y rodilla, entre otras.

La elección del tratamiento a aplicar depende de las características de la lesión y del paciente a tratar. Se emplearon para este fin terapias manuales, técnicas invasivas (punción seca) y, en los casos que así lo precisaron, la moderna instrumentación técnica de la que dispone el servicio de fisioterapia del INVIED O.A. para tratamientos con ondas de choque, diatermia y/o electromagnetismo súper inductivo.



Medidas adoptadas ante la COVID-19

Mediante la Orden SND/726/2023, de 4 de julio de 2023, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Esta publicación del Ministerio de Sanidad acuerda, entre otras medidas, las relacionadas a continuación:

- Declarar la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Declarar el cese en la aplicación de las medidas extraordinarias contenidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, y, en particular, de las medidas relativas al uso obligatorio de las mascarillas.
- Instar a la ciudadanía y a las autoridades sanitarias a seguir las recomendaciones recogidas en el citado acuerdo.

Tres años después del comienzo de la pandemia de la COVID-19, se da por finalizada la crisis sanitaria, así como las medidas extraordinarias para abordar esa situación de emergencia. Sin embargo, el Instituto continuó, a lo largo del año 2023, realizando un esfuerzo para hacer frente a la situación derivada de la pandemia dando continuidad a las medidas ya activadas, con los objetivos principales de garantizar la salud y seguridad de su personal.

Siguiendo las directrices en el ámbito del Ministerio de Defensa, se mantuvieron las recomendaciones del empleo de mascarillas en determinados contextos y situaciones:

- Personas con síntomas de infección respiratoria, de casos sospechosos o confirmados, independientemente de su agente causal, cuando estén en espacios compartidos.
- Profesionales de los centros sanitarios que atienden a casos sintomáticos.
- Uso universal de la mascarilla en atención primaria, incluidas las salas de espera.



Normativa aplicable

- Criterios de vacunación frente a la gripe y la COVID-19 en las Fuerzas Armadas, temporada 2023-2024.
- Instrucción Técnica 02/21, de 5 de febrero de 2021, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre «Vacunación en las FAS».
- Recomendaciones de vacunación frente a la gripe y la COVID-19 en la temporada 2023-2024 en España, aprobado por la comisión de salud pública, el 12 de septiembre de 2023.
- Declaración de la OMS, de 18 de mayo de 2023, sobre la composición antigénica de las vacunas frente a la COVID-19.
- Declaración conjunta de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) sobre la actualización de la composición de las vacunas frente a la COVID-19.



Medidas higiénicas

Continuaron activas las siguientes medidas higiénicas:

- Dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Mamparas de metacrilato en el Registro General, en el control de acceso de vehículos y en los despachos que lo requieran.
- Cartelería informativa en las dependencias del Instituto.
- Información en el Portal Interno del INVIED O.A. al personal destinado en el organismo autónomo, donde se publica y mantiene al día la documentación relativa al SARS-CoV-2.
- Utilización de medidas pasivas, tales como medidores de concentración de CO₂.
- Empleo de purificadores de aire.



Ilustración 14. Miembros de las Fuerzas Armadas durante la operación Balmis.

Funcionamiento interno

Funcionamiento interno



79 / Tecnologías de la información y la comunicación

83 / Servicio de registro del INVIED O.A.

85 / Servicio de archivo central

85 / Servicio de cartería

86 / Servicio de vigilancia y seguridad

La actividad de las administraciones públicas está esencialmente orientada hacia la ciudadanía. Garantiza la prestación de servicios públicos y el cumplimiento de los fines de interés general, regulando y controlando las actividades que demandan los particulares.

Para poder desarrollar todas estas funciones, el INVIED O.A. realiza un conjunto de actuaciones en múltiples ámbitos, en base a los principios de servicio efectivo, objetivo y responsable, a través de su actividad interna, procurando un servicio eficiente.

La efectividad en la ejecución de las funciones que tiene encomendadas el INVIED O.A. está estrechamente relacionada con los principios de eficacia y eficiencia

El funcionamiento interno del organismo autónomo hace posible, entre sus diversas responsabilidades, ejecutar todo el sistema informático y las aplicaciones desarrolladas, el correcto registro y archivado de la documentación a fin de que pueda ser consultada, mantener en buen estado las instalaciones para trabajar con seguridad, velar porque todas las propiedades inmobiliarias responsabilidad del Instituto estén vigiladas y supervisadas..., todo ello con el firme propósito de proporcionar unos servicios públicos de máxima calidad.



Tecnologías de la información y la comunicación

De manera paralela a las tareas propias del Área de Informática del organismo autónomo relacionadas con el desarrollo y explotación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), a lo largo del año 2023, el INVIED O.A. ha obtenido la Certificación de Conformidad, categoría básica, del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



Emitido por el Centro Criptológico Nacional (CCN), de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el Instituto se ha certificado según el perfil de cumplimiento específico de Requisitos Esenciales. El hito alcanzado supone una mejora en la seguridad de los sistemas de información del organismo autónomo, minimizando así los riesgos relacionados con la seguridad de los sistemas de información.

Por otro lado cabe subrayar que, con el objetivo de migrar las funcionalidades existentes en las aplicaciones de gestión que dan soporte al Instituto (SGI y SGP) y desarrollar nuevas funcionalidades que aporten mejoras a la operación, a lo largo del año fue puesto en marcha un nuevo entorno de trabajo, el cual se configura como punto de partida para el desarrollo de un sistema de gestión único.

Destaca también la realización del conjunto de labores técnicas necesarias para la implementación del sistema RÚBRICA, portafirmas electrónico del Ministerio de Defensa. Esta herramienta de firma se integrará a futuro dentro de la aplicación MENSADEF, la cual pretende sustituir al actual SIMENDEF¹.



Para facilitar su implantación, desde el Área de Informática se ha trabajado en colaboración con la Secretaría de Estado, facilitando los usuarios y roles, así como el acceso a documentación guía y formación específica de esta nueva herramienta.

¹ Sistema de registro, mensajería y gestión documental del Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC) del Ministerio de Defensa.

Además de lo anteriormente mencionado, cabe destacar las siguientes actividades en materia TIC:



Explotación

- Se continuó aumentando el número de ordenadores portátiles distribuidos al personal para el buen desarrollo de su actividad diaria, a la vez que se renovó el equipamiento informático obsoleto.
- Los servidores fueron actualizados a la última versión de sistema operativo. Se aplicaron las configuraciones de seguridad necesarias para mitigar las vulnerabilidades detectadas, consecuencia del sistema corporativo SUPERFICIE.
- Se configuraron los conmutadores de red para aumentar la seguridad de las comunicaciones entre los dispositivos de red y los puntos de acceso.
- Integración con el sistema SATELLITE de distribución de software y actualizaciones de seguridad del CESTIC para servidores con Linux Red Hat.
- Renovación y enrolamiento a la plataforma de seguridad del Ministerio de Defensa de los dispositivos móviles utilizados por el organismo autónomo para proporcionar un espacio de comunicación seguro.
- Actualización de la funcionalidad del sistema de ausencia justificada permitiendo la incorporación de documentos justificativos directamente por el usuario en el Portal Interno del Instituto.

En 2023 se ha continuado con la mejora de la integración del SGP con ACCEDA², que facilita la consolidación de la tramitación electrónica y reduce plazos de tramitación de los procedimientos publicados en la Sede Electrónica.



Ilustración 17. Miembros de las Fuerzas Armadas operando sistemas informáticos.

² Plataforma modular del portal administración electrónica (PAe) para la tramitación electrónica de expedientes, su administración y configuración.



Nuevos desarrollos

- Se ha mejorado la carga de los ficheros de facturación mediante una nueva funcionalidad web, así como el módulo de facturación del canon e impagados para la generación de un documento Excel con todos los listados.
- Se implementaron nuevas utilidades en la aplicación de rehabilitación por áreas de la Subdirección General de Obras. El módulo de obras, genera en un solo fichero todas las obras realizadas de todos los expedientes de rehabilitación. Este fichero generado automáticamente todos los días, se ubica en las carpetas compartidas de red.
- En la aplicación de tesorería se han actualizado los documentos PMP, de propuesta de mandamiento de pago por devolución de ingresos y no presupuestaria, y su enlace con los movimientos de ingresos. En el módulo de Contabilidad, se generan nuevos documentos, como el resumen contable de rectificación (RCR).
- En el módulo de Compensación Económica, se han actualizado los Reintegros.
- En relación a la generación de los ficheros de facturación, se ha cambiado el formato de .xml a .xls.
- Como actuación transversal en el SGP se han pasado a formato electrónico los informes que se solicitan a la propia aplicación, se ha implantado un procedimiento de aviso automático diario, se han realizado nuevos informes para dar respuesta a las preguntas del Observatorio de la Vida Militar y se ha preparado e impartido un curso específico para la SDG de Gestión.



Trabajos periódicos

- Se han revisado y corregido, siempre que fue necesario, la información enviada / recibida, para comprobar su sincronización en ACCEDA y en SII (Suministro Inmediato de Información), cuando los Servicios Web (WS) no conectaron adecuadamente.
- Se realizaron las actualizaciones de software, tanto en los proyectos web como en Natural / Adabas, para dar cumplimiento al ENS.
- Generación mensual de facturación del canon de uso.
- Carga de los ficheros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Carga de los ficheros del valor catastral de inmuebles.

- Con carácter anual:
 - Actualización de los nuevos cánones para facturación y compensación.
 - Generación del fichero 190 para la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - Generación del fichero 315 canario.
 - Generación de ficheros para el Tribunal de Cuentas.
 - Cierre del inventario de bienes inmuebles.
 - Generación del fichero de amortizaciones e inversiones.
- Con carácter mensual:
 - Generación de la facturación del canon de uso de bienes demaniales y de gastos repercutibles.
 - Procesos de devoluciones en todas las facturaciones.
 - Generación de la compensación económica.
 - Proceso de liquidaciones y devoluciones de la AEAT.
 - Proceso de cierre de la facturación.
 - Carga del fichero de fallecidos procedente del Instituto Nacional de Estadística (INE).
 - Cruce mensual con el Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) del INE.



Actuaciones puntuales

- Carga de las facturas de los CUPS de electricidad.
- Tratamiento o generación de ficheros de los contratos para su remisión al Tribunal de Cuentas.
- Generación de los cuadros de valoración e inventario de viviendas militares enajenables, no enajenables y pabellones de cargo.
- Carga de tasaciones.
- Entrega de informes anuales a la Intervención Delegada en el INVIED O.A., a través de las subdirecciones generales.
- Memorias del año anterior, de desahucios y recuperación posesoria, compensación, adjudicaciones y comunidades de propietarios.



Otras actuaciones

- Protección de Datos: actualización de los Registros de Actividades de Tratamiento (RATs) y datos en la herramienta SILOPDEF³, comunicados y campañas a través de la Intranet, modificación de listados de compensación económica y recepción de actividades formativas.
- Gestión de la Información y el Conocimiento (GIC): participación en las reuniones y documentos de la oficina GIC de la Secretaría de Estado, avance en el mapa de procesos del INVIED O.A. e integración con el de la Secretaría de Estado, avance en las fichas de procesos nivel 3, así como la recepción de actividades y jornadas formativas.
- MENSADEF y RÚBRICA: comprobación de usuarios y roles, facilitando el acceso a documentación guía y la formación específica de esta nueva herramienta.

Servicio de registro del INVIED O.A.

El servicio de registro del INVIED O.A. gestiona toda la documentación de trabajo administrativo recibida en el organismo autónomo, tanto electrónicamente, mediante el sistema de mensajería SIMENDEF, como aquella que se recibe en formato papel por medio del servicio de correos.

En 2023 se han procesado un total de 58.726 documentos, de los que el 81,04 % se han tramitado electrónicamente

A lo largo del año, el registro atendió a todos los ciudadanos que de forma presencial presentaron solicitudes y escritos relacionados con procedimientos y trámites que, exclusivamente, se inicien y resuelvan por el INVIED O.A.



³ Herramienta de Gestión de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Las actuaciones del servicio de registro a lo largo del año 2023 sumaron:



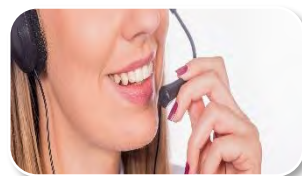
19.519

Registros de entradas
a través del SIMENDEF



18.820

Hojas escaneadas para
incorporarlas a
escritos de entrada



4.924

Atenciones al público



3.220

Compulsas de
documentos



2.230

Registros manuales recibidos
a través del servicio de
correos



750

Notificaciones
electrónicas de las
Administraciones a
través del 060

GEISER

399

Documentos GEISER
tramitados

205

Recepciones de
solicitudes a
concurso / subastas



98

Comunicaciones
electrónicas de las
Administraciones a
través del 060



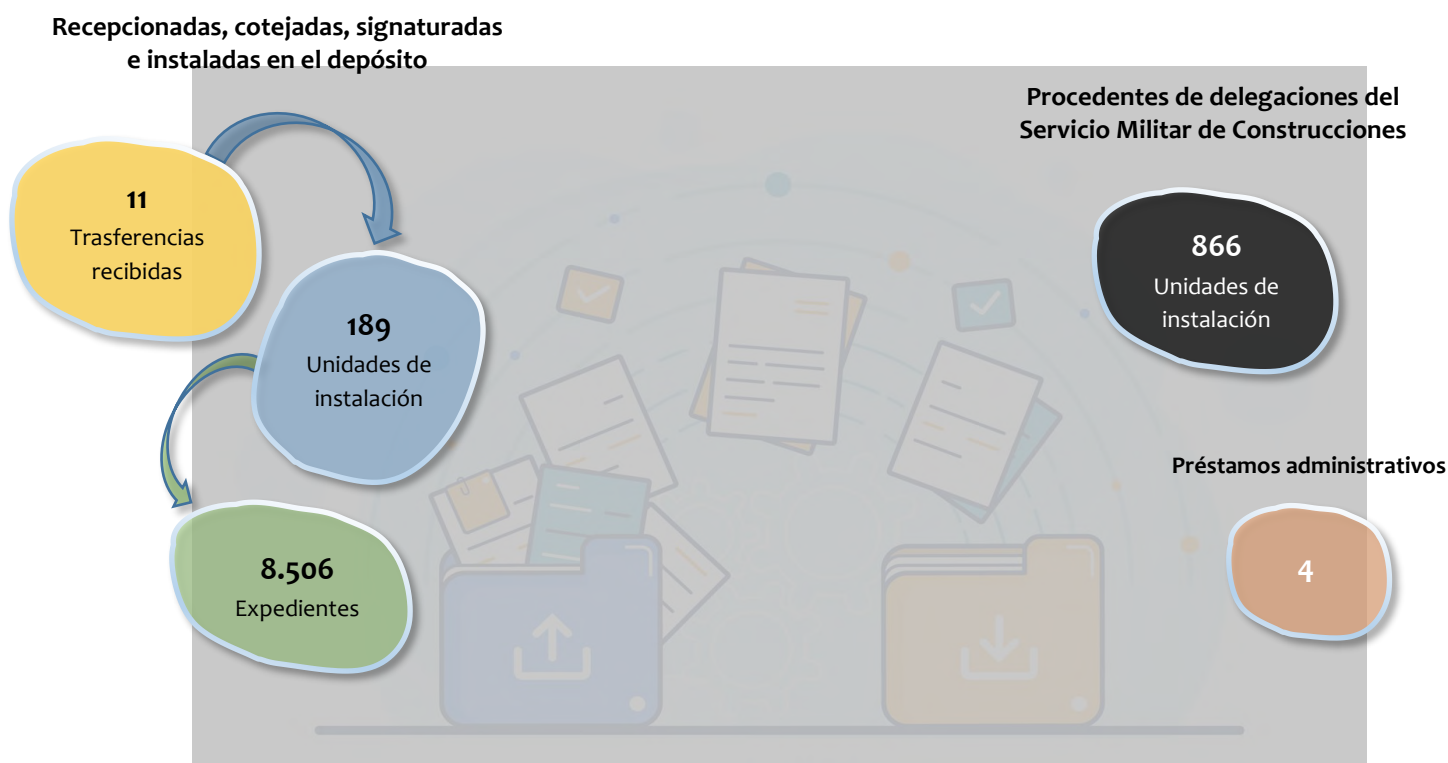
Servicio de archivo central

Distribuido entre los complejos de las siguientes calles de Madrid: Isaac Peral, Alejandro Dumas y Cartagena, se encuentra el archivo central del INVIED O.A. Su función principal es la organización y custodia de los documentos generados como consecuencia de la actividad del Instituto.

La documentación es preparada y gestionada para su conservación y consulta, cuando así se precise. Una vez superado el plazo legalmente establecido de preservación en el archivo central del organismo autónomo, la documentación se dispone para su traslado al Archivo General e Histórico de Defensa.

El archivo del INVIED O.A. dispone de los elementos técnicos y humanos necesarios para garantizar la preservación, integridad y seguridad de los documentos a largo plazo, disponiendo de las adecuadas medidas de seguridad y medioambientales.

Las acciones más relevantes de gestión documental, durante 2023, fueron:



Servicio de cartería

La cartería es el servicio encargado de cursar, despachar y tramitar, diariamente, la documentación necesaria para el envío de las cartas y paquetería saliente que generan las distintas unidades del organismo autónomo, destinadas a los diferentes órganos de la administración, usuarios de viviendas militares, empresas y/o particulares licitadores de subastas.

Una vez diligenciada, la documentación es recogida por el personal de correos a la vez que efectúa la entrega del correo dirigido al Instituto.

El personal del INVIED O.A. se ocupa de la recogida de la correspondencia oficial en las oficinas postales ubicadas en el Cuartel General del Ejército de Tierra y en el órgano central del Ministerio de Defensa para su posterior reparto.

Del mismo modo, el personal del organismo autónomo realiza las entregas en mano de la documentación que precisa recibo de entrega en entidades oficiales, tanto civiles como militares, notarías o en el Banco de España.

4.330	1.782
Servicios de cartería	Notificaciones con acuse de recibo
	1.748
	Cartas ordinarias
	701
	Cartas certificadas con acuse de recibo
	76
	Entregas de documentación o paquetería en mano
	23
	Servicios de burofax no incluida en acuerdo marco

Como herramientas de gestión se dispone de los programas MI OFICINA (proporcionado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E.) y MERCURIO (implantado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública).

El INVIED O.A. está incorporado al contrato centralizado de servicios postales para la AGE, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales incluidos en el ámbito subjetivo de este contrato.

Servicio de vigilancia y seguridad

La sección de seguridad, encuadrada dentro del área de régimen interior, dependiente de la Secretaría General del organismo autónomo, atiende al control de los servicios de vigilancia y seguridad de las diferentes propiedades que pertenecen al INVIED O.A. o puestas a su disposición.



Ilustración 18. Perro del equipo cinológico de las Fuerzas Armadas.

Sus funciones de vigilancia son de vital importancia para proporcionar seguridad a las instalaciones que albergan las oficinas del Instituto y prevenir daños a las propiedades desafectadas. Destacan además entre sus cometidos:



- Evitar intrusiones y/o ocupaciones ilegales.
- Impedir incendios fortuitos o intencionados.
- Asegurar la integridad de las propiedades.

En 2023 se llevó a cabo la vigilancia personal en 19 propiedades distribuidas por toda la geografía nacional: 7 permanentes, 4 parciales, 7 por rondas y 1 temporal. Igualmente, estaban establecidas un total de 21 alarmas con servicio de Acuda.

Dado que las propiedades se encuentran distribuidas por toda España, la gestión de las incidencias se realiza mediante una plataforma *online* en las que se integran servicios de geolocalización de los vigilantes, así como notificación de incidencias y avisos.

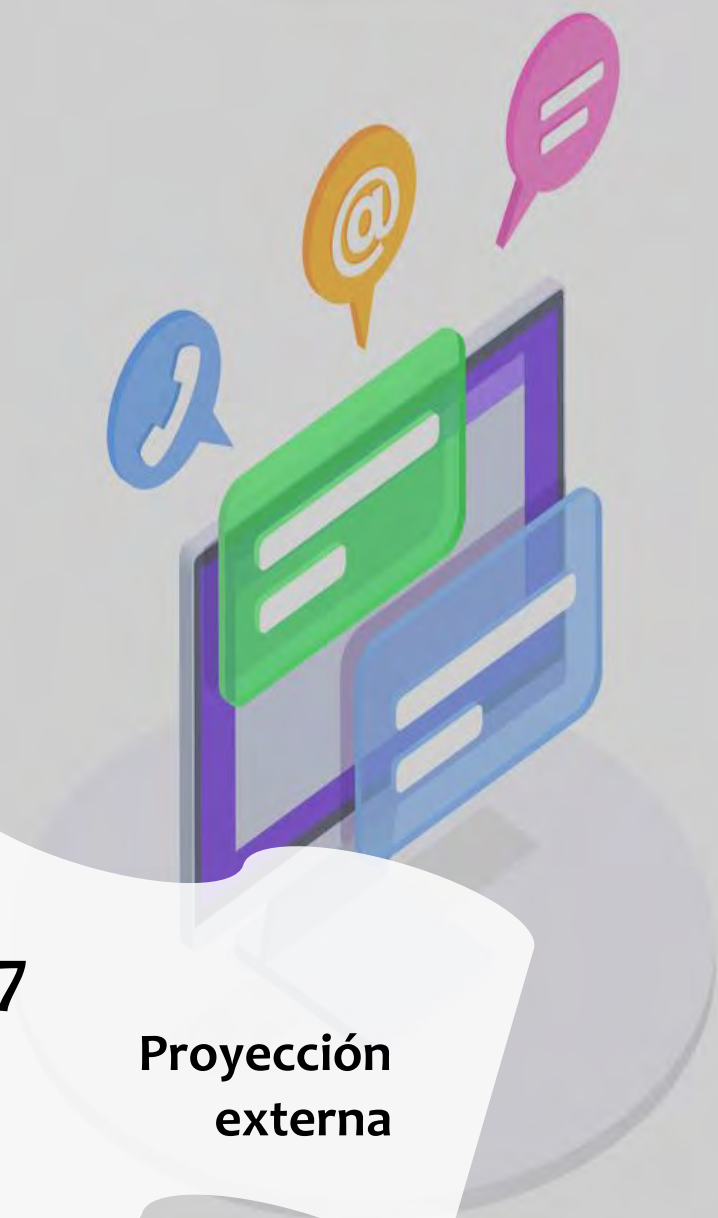
Ante circunstancias sobrevenidas se asignan, temporalmente, servicios de vigilancia a otras propiedades del INVIED O.A.

**A final del ejercicio el total de gastos de seguridad alcanzaba los
1,9 millones de euros**

La vigilancia del complejo Isaac Peral es llevada a cabo por una empresa incluida en el Lote 2 del Acuerdo marco de servicios de seguridad privada para el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos. La vigilancia del complejo Alejandro Dumas, y las vigilancias que se realizan en las propiedades desafectadas, se engloba en el Lote 3 de dicho Acuerdo Marco, específico para el INVIED O.A.



Ilustración 19. Tornos para el control de acceso del personal del INVIED O.A.



7

Proyección
externa

91 / Calidad y transparencia

**95 / Centro de atención
al usuario**

**96 / Ahorro energético y
gestión medioambiental**



El derecho a la información pública ayuda, desde un enfoque inclusivo, a tener una visibilidad más profunda y cercana de la actividad de las administraciones públicas al servicio de la ciudadanía.

El acceso a la información es un instrumento clave para el ejercicio de los derechos que demandan los ciudadanos que forman parte de las sociedades modernas.

La Constitución española garantiza a la ciudadanía el ejercicio de su derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o a través de sus representantes. En línea con estos valores democráticos, el INVIED O.A. proporciona la información pública que al efecto establece la legislación en vigor garantizando el principio de transparencia en línea con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El INVIED O.A. promueve la participación ciudadana, mejora la calidad de vida y contribuye a una gobernanza pública eficaz

El organismo autónomo proyecta su imagen hacia la sociedad, para que tenga conocimiento de sus fines, visión y misión, así como del conjunto de sus actividades, siguiendo los valores que promueve el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024, y que giran en torno a los ejes de transparencia y rendición de cuentas, participación, integridad y sensibilización y formación. Respecto a estos últimos, desde la Dirección General de Personal, de la que el Instituto depende funcionalmente, se imparten curso de concienciación y buenas prácticas al personal de la administración contribuyendo a una gobernanza pública más eficaz.

INVIED O.A.



Provee información actualizada y en continua renovación a las consultas de los ciudadanos.

Sitio web:

www.defensa.gob.es/invied/

Centro de Atención al Usuario:

☎ 900 21 04 25 (línea gratuita)

✉ inviedbuzon@oc.mde.es

Portal de la Transparencia Administración General del Estado



Facilita el acceso de los ciudadanos a la información relativa al Instituto.

Sitio web:

<https://transparencia.gob.es/>

Sede electrónica del Ministerio de Defensa



Publica distintos procedimientos del INVIED O.A. para su tramitación electrónica.

Sitio web:

<https://sede.defensa.gob.es/>

(clicar las imágenes)

Calidad y transparencia

La calidad y transparencia dentro de la administración pública buscan ofrecer un servicio de alto valor añadido que satisfaga las necesidades y expectativas de la ciudadanía.



La transparencia es uno de los principios fundamentales de actuación de los poderes públicos

Si los ciudadanos tienen conocimiento de las decisiones que les afectan, así como de los criterios bajo los que se administran los fondos públicos, se está dando respuesta a una sociedad actual que demanda de sus administraciones públicas estar mejor y más informada.

Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la administración pública, una información clara y comprensible, con excepciones limitadas, que acerque la labor de los organismos públicos a los ciudadanos.

El acceso a la información pública y las normas de buen gobierno son principios fundamentales de toda sociedad democrática, la cual se encuentra sujeta al control ciudadano.

Portal de la transparencia

El INVIED O.A., en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, se configura como centro directivo, dependiente de la Unidad de Tramitación (UT) del Gabinete de la Secretaría de Estado, que a su vez depende de la Unidad de Información de Transparencia (UIT) del Ministerio de Defensa.

A través del Portal de la Transparencia, los interesados realizan las preguntas que estimen oportunas, referentes a una determinada materia, al departamento ministerial. La UIT, una vez estudiada y valorada la pregunta en cuestión, remite la misma al órgano competente encargado de dictar mediante resolución la respuesta correspondiente.

Durante el año 2023, el Instituto emitió, en el ámbito de sus competencias, un total de 18 resoluciones en respuesta a las preguntas dirigidas al Portal de la Transparencia. Los principales asuntos consultados giraban en torno a la estructura organizativa, convenios, retribuciones, encomiendas, bienes inmuebles, entre otros.

Cabe significar que, dadas las particularidades del departamento, se han concretado una serie de supuestos y criterios a tener en cuenta a la hora de decidir sobre el acceso a la información sin clasificar del Ministerio de Defensa, con el fin de no poner de manifiesto carencias, vulnerabilidades o un exceso de información que pudiera poner en peligro la seguridad nacional y la defensa. Asimismo, se respeta al máximo la protección de datos personales, en cumplimiento de lo establecido en la legislación que desarrolla esta materia.

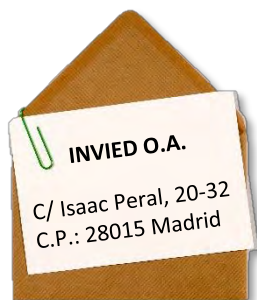
Quejas y sugerencias

El INVIED O.A. dispone de un sistema para la atención de quejas y sugerencias con el fin de recoger, no sólo las manifestaciones de insatisfacción de los usuarios de los servicios, sino también sus iniciativas de mejora de calidad, dando cumplimiento al programa de quejas y sugerencias que contempla el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

La Secretaría General del organismo autónomo es la responsable de su tramitación e informará al interesado de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas, en el plazo máximo de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. El transcurso de este plazo podrá suspenderse cuando sea preciso solicitar al interesado información adicional para completar la contestación.

Si la persona interesada no hubiese obtenido respuesta transcurrido este plazo, podrá dirigirse a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa para conocer los motivos.

Las quejas y sugerencias se podrán formular:



- De forma presencial, cumplimentando y firmando el formulario habilitado para ello, disponible en el registro de la sede central del organismo autónomo y en las áreas de patrimonio de las subdelegaciones de defensa.
- Por correo postal, incluyendo la firma del interesado.



- A través del correo electrónico habilitado del Instituto (clicar la imagen de la derecha).
- Por medio de la sede electrónica del Ministerio de Defensa, a través del apartado Trámites – Quejas y Sugerencias (clicar la imagen inferior).



inviedbuzon@oc.mde.es



A lo largo del año 2023 se resolvieron un total de 37 quejas y 3 sugerencias.

Carta de servicios

La carta de servicios del INVIED O.A. para el periodo 2022-2025, aprobada por Resolución 400/38383/2022, de 28 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, supone el compromiso con la calidad en la prestación del servicio público que ofrece, y está accesible a través de su página web (clicar la imagen).



Contiene información precisa y detallada sobre todos los servicios que presta el organismo autónomo, así como los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con los mismos, incluyendo los medios a través de los cuales la ciudadanía puede colaborar y participar.

Los principales compromisos de calidad recogidos en la carta de servicios son:

Agilidad en la gestión

- Compensación económica:
 - Resolución al mes siguiente a la fecha de entrada de la solicitud en el registro.
- Atención a los usuarios de vivienda militar:
 - Inicio del trámite de asistencia técnica en un plazo máximo de 24 horas.
 - Solicitud de transmisión del derecho de uso de vivienda militar por fallecimiento de la persona titular del contrato en un plazo máximo de 30 días.
 - Petición de reducción del canon de uso en un plazo máximo de 30 días.
- Adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial:
 - Inclusión de las viviendas rehabilitadas para su adjudicación en un plazo máximo de 40 días.
- Venta de inmuebles:
 - Resolución de derechos de tanteo y retracto y condición resolutoria en un plazo máximo de 40 días.
 - Gestión ante la Caja General de Depósitos para devolución de garantías de los licitadores no adjudicatarios de los concursos para la venta de viviendas, en un plazo máximo de 30 días desde la publicación de la adjudicación definitiva.
 - Atender las consultas presenciales en un tiempo de espera inferior a 5 minutos.
 - Contestación a las solicitudes de información general en un plazo máximo de 15 días.
 - Actualización de los formularios normalizados de la página web en un plazo máximo de 72 horas.

Atención e información

Sitio web del INVIED O.A.

Como en los ejercicios anteriores, en 2023 la página web del Instituto se ha mantenido en los máximos niveles de accesibilidad, según la comparativa con otros portales públicos de la Administración General del Estado.

La página web del INVIED O.A. es uno de los principales medios que utiliza el organismo autónomo para conectar con la ciudadanía. Aquí pueden encontrar información relativa al Instituto: venta de inmuebles, procedimientos, formularios, viviendas militares, etc.



Esta página es accesible tanto desde internet, como desde la intranet del Ministerio de Defensa. En este último, se proporciona información adicional al personal, como listados relacionados con la compensación económica o adjudicación de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial.

Respecto a las páginas más visitadas, las relacionadas con la venta de inmuebles predominan respecto al resto, seguidas por la tramitación de la compensación económica y los concursos para la venta de viviendas militares desocupadas.

Oficina comercial

Encuadrada orgánicamente en la Subdirección General Técnica y de Enajenación, la oficina comercial es la encargada de la promoción de venta de inmuebles.

Su principal finalidad es obtener datos de forma precisa, actualizada y coordinada que permitan hacer una publicidad de las propiedades a enajenar, manteniendo y actualizando de forma continua la información para la venta de inmuebles a través de los medios que se consideren precisos en cada caso.

Contactar con la oficina comercial

Teléfonos:

☎ 91 602 08 44 (línea directa)

☎ 900 21 04 25 (línea gratuita)



Sitio web:

www.defensa.gob.es/invied/02-ventas-inmuebles/OficinaComercial/

Correo electrónico:

✉ invied_comercial@oc.mde.es

Durante el año 2023 se ha continuado mejorando y optimizando entre todas las actividades que lleva a cabo la oficina comercial:

- La asistencia y asesoramiento a interesados en el proceso de licitación de subasta pública, concurso y enajenación directa.
- La atención telefónica, y a través de correo electrónico, de las personas interesadas en la compra de cualquier propiedad del organismo autónomo.
- El proceso de actualización constante de información en la página web del INVIED O.A.: publicidad de subastas, concursos y ventas directas.
- La comercialización de las propiedades del Instituto, así como la coordinación con las Áreas de Patrimonio.
- La gestión del servicio de «Conserjería de locales comerciales propiedad del INVIED O.A.», para realizar las visitas por parte de las personas interesadas de los locales en venta.

Centro de atención al usuario

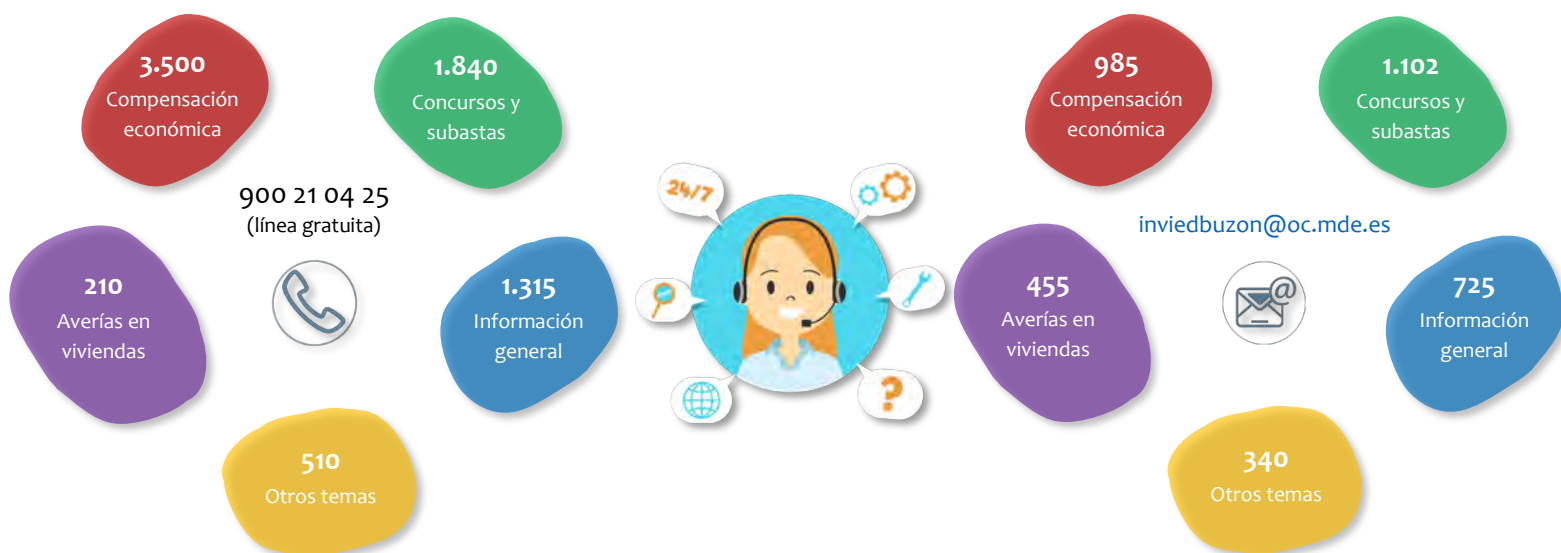
El Centro de Atención al Usuario (CAU) es un punto centralizado de información, gratuito, rápido, eficaz y cómodo, donde el interesado puede acceder, telefónicamente o vía internet, para realizar consultas de información sobre procedimientos, trámites, y demás gestiones que afectan al organismo autónomo.

A lo largo del año 2023 las consultas de información más demandadas han sido las referentes a compensación económica, concursos y subastas, averías, información sobre otras prestaciones, página web del Instituto y localización de impresos.

Casi **11.000**
peticiones
gestionadas

El grueso de las consultas fue resuelto en el mismo momento de la llamada telefónica, o de su recepción por correo electrónico. Las consultas más técnicas, fueron transferidas a la unidad correspondiente para su resolución.

Se atendieron un total de 7.375 consultas telefónicas y se recibieron 3.607 correos electrónicos, desglosados de la siguiente manera:



Ahorro energético y gestión medioambiental

Como usuarios, el ahorro energético implica pagar una menor cantidad económica en la factura. Sin embargo, los beneficios del ahorro energético a nivel global son mucho más cuantiosos. Desde el INVIED O.A. se continúa potenciando el compromiso con el medio ambiente.

El ahorro de energía es esencial para el desarrollo de un país, y contribuye a salvaguardar los recursos naturales del planeta

El Instituto ha continuado promoviendo su política ambiental sobre el tratamiento de residuos, así como impulsando el ahorro energético. Para ello, se ha seguido potenciando la formación en cada uno de los módulos del Sistema de Información y Gestión de la Infraestructura en el Ministerio de Defensa (SINFRADEF), con mayor énfasis en el módulo de Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética (SAyEE), que ayuda a realizar el estudio de los residuos generados, valorar los datos y poder realizar una labor más eficiente en la gestión de todo lo relacionado con esta área.

Los trabajos se realizan en tres direcciones:

- Eficiencia energética.
- Gestión de residuos.
- Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en el INVIED O.A.

Estos trabajos persiguen como objetivo fundamental la preservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

Sistema de gestión ambiental del INVIED O.A.

La protección del medio ambiente es un reto permanente en la sociedad actual. Mediante la Directiva 107/1997, de 2 de junio, del Ministerio de Defensa sobre protección del Medio Ambiente en el ámbito del departamento, se procura compatibilizar las misiones de las Fuerzas Armadas, con una política ambiental basada en el concepto de desarrollo sostenible, conservando en todo momento la capacidad operativa que le permita cumplir con las misiones que le asigna la legislación vigente.

La citada Directiva se desarrolla en la Instrucción 56/2011, de 3 de agosto, modificada por la Instrucción 59/2014, de 4 de diciembre, ambas de la Secretaría de Estado de Defensa, sobre sostenibilidad ambiental y eficiencia energética en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Teniendo en consideración lo expuesto con anterioridad, el INVIED O.A. continuó trabajando para implementar de manera progresiva su Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en las sedes que constituyen el organismo autónomo, conforme a lo establecido por la citada Instrucción 56/2011.

La certificación que se persigue conseguir en el Instituto se ampara en dos normas fundamentales:

- Norma UNE-EN ISO 14001:2015, Sistema de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- Norma UNE-EN ISO 50001:2018, Sistemas de gestión de la energía. Requisitos con orientación para su uso.

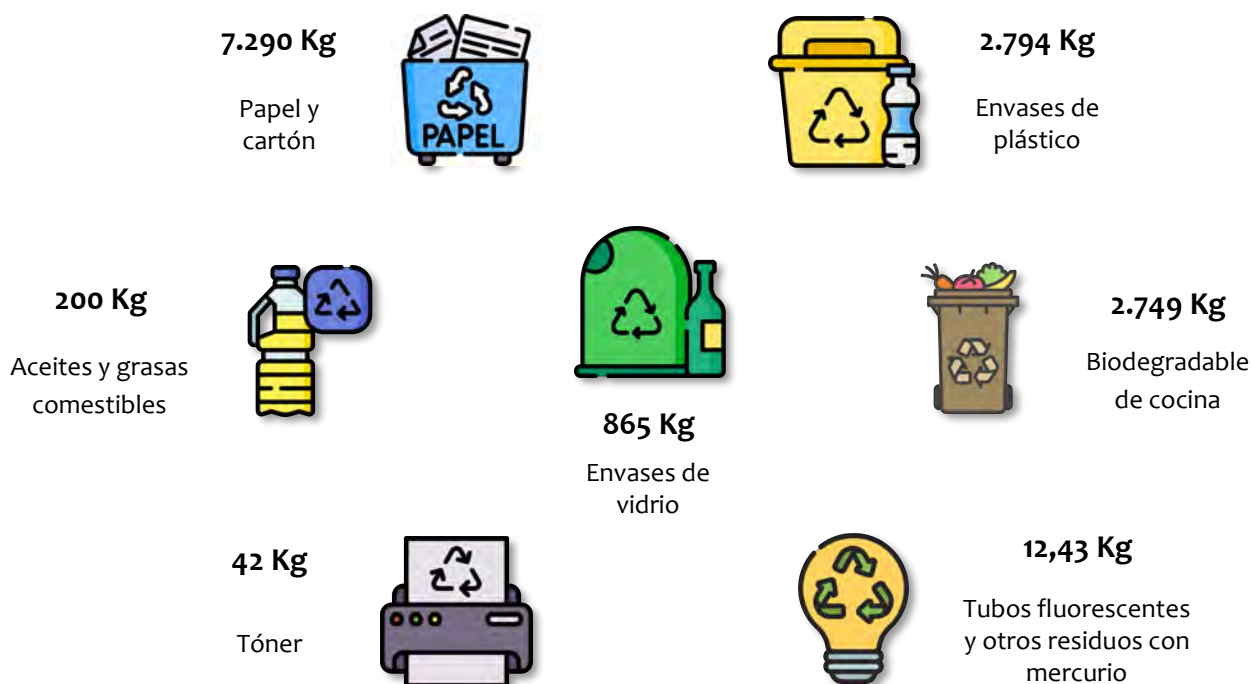
Personal del área de régimen interior del INVIED O.A., responsable de realizar las funciones en torno a la gestión medio ambiental del Instituto, ha continuado formándose a lo largo del año en SAYEE, a través del Curso Avanzado de Gestión Ambiental y Energética. Esta formación permitirá atender a la Política Ambiental del Instituto, así como a la Instrucción del SGA del INVIED O.A., herramienta básica para poder acometer los trabajos previos y alcanzar la certificación, con las mayores garantías posibles.

Gestión de residuos

La gestión de residuos ha evolucionado y se ha convertido en uno de los factores más importantes para cuidar del medio ambiente.

El INVIED O.A. ha continuado con los trabajos de control de los residuos generados y su posterior reciclaje. Con la ayuda del módulo de SAYEE se obtienen datos en tiempo real, y mediante estadísticas sobre cada uno de los residuos generados y su cantidad, se pueden optimizar los esfuerzos en la reducción de los mismos, siendo este el último gran objetivo a alcanzar.

Los diferentes residuos generados como consecuencia del funcionamiento de las instalaciones del organismo autónomo durante el año 2023, para su posterior reciclado, son los que se detallan a continuación:



Eficiencia energética

La eficiencia energética tiene como objetivo reducir el consumo de energía y hacer un uso adecuado de la misma. El INVIED O.A. busca de manera continua la reducción en el consumo de energía, contribuyendo a reducir en la medida de sus posibilidades las emisiones de CO₂ y de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Los sistemas de climatización (refrigeración y calefacción), agua caliente sanitaria y de electricidad, suponen el mayor porcentaje en consumo energético del Instituto.

Entre las medidas de actuación que el organismo autónomo ha llevado a cabo a lo largo del año 2023, para el control y reducción del consumo energético, destacan:

- El mantenimiento preventivo/correctivo de cada uno de los sistemas integrados en los edificios que constituyen el complejo del INVIED O.A.
- Control automático de encendido de calderas y del sistema de climatización.
- Control de encendido y apagado de luminarias exteriores e interiores.
- Aporte de energía solar, suministrada por placas solares, en apoyo al sistema de ACS.
- Sustitución de la iluminación convencional por luminarias led.

El Instituto mantuvo durante el año 2023 las pautas contempladas en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural:

- Limitación de las temperaturas de calefacción y refrigeración a 19 °C y 27 °C, respectivamente.
- Humedad relativa comprendida entre el 30 % y el 70 %.
- Cierres automáticos de puertas en edificios.
- Cartelería informativa.



Ilustración 21. Miembro de las fuerzas paracaidista durante la ejecución de un salto al atardecer.



ANEXO



El vigente Estatuto del INVIED O.A., aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, en su artículo 2 recoge el régimen jurídico aplicable al organismo autónomo

Marco normativo

A continuación, se relaciona por rango normativo y orden cronológico el régimen jurídico aplicable al Instituto:

- Ley de 2 de marzo de 1943 por la que se crea el Servicio Militar de Construcciones.
- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En su artículo 71 recoge la adaptación del Organismo autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa a la Ley 6/1997, de 14 de abril.
- Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en lo que se refiere al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de intervención.
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Refundición de los Organismos Autónomos Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en su disposición adicional quincuagésima primera.
- Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su artículo 9.1.b).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Cabe significar que el antedicho artículo 2 del Estatuto añade que, además de la legislación anterior, el organismo autónomo se registrará «por las normas que desarrollan las citadas leyes, por las que se contienen en este Estatuto y demás que resulten de aplicación, con las excepciones establecidas en la citada Ley 26/1999, de 9 de julio, respecto al régimen patrimonial de las viviendas militares»

Para concluir, y como más importantes, se relaciona a continuación por orden cronológico la normativa más relevante de carácter general aplicable a este Organismo autónomo:

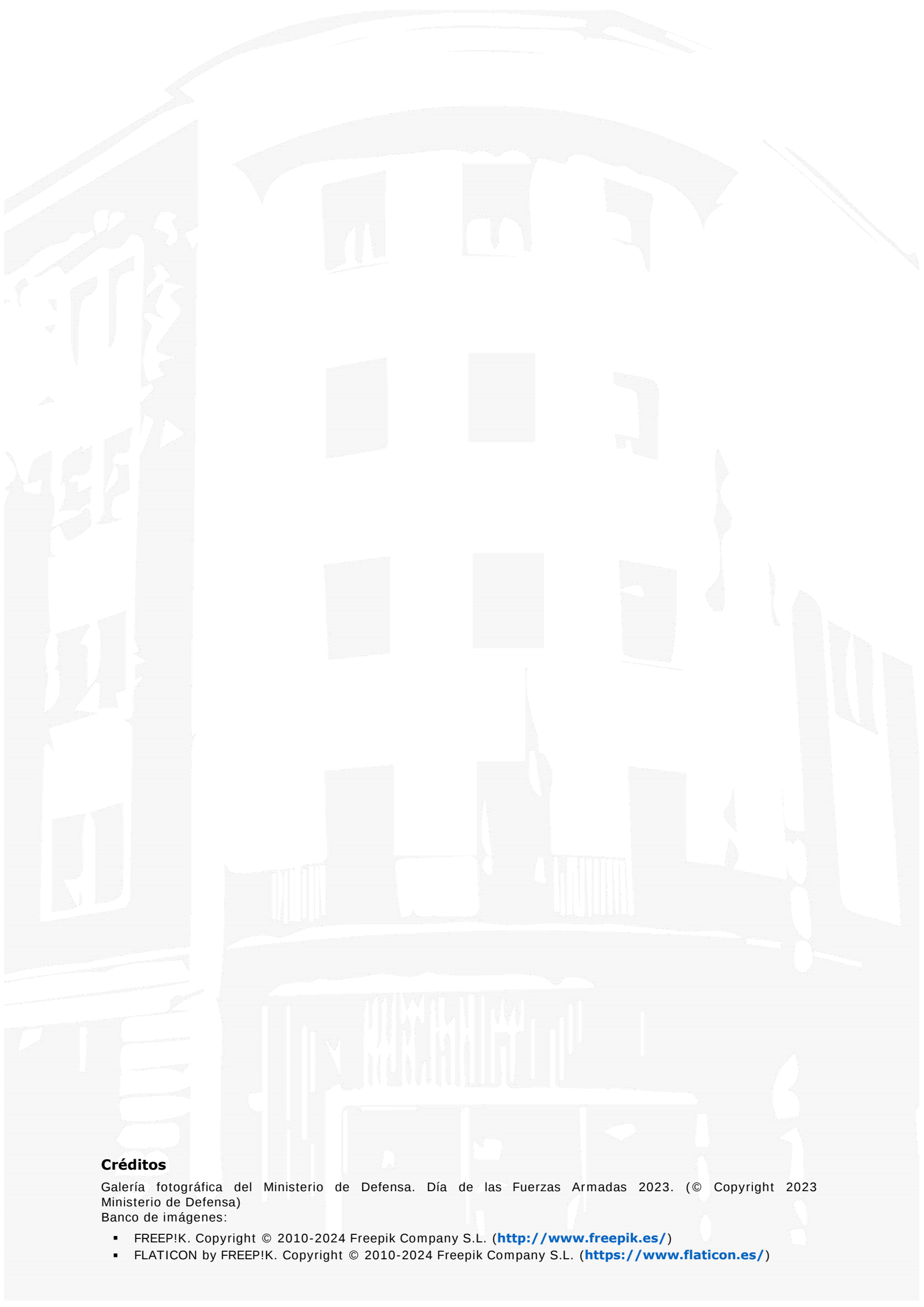
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. En su disposición final vigésima tercera recoge el proceso de integración en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), del Servicio Militar de Construcciones (SMC).
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (afecta a la disposición adicional sexta de la Ley 26/1999, de 9 de julio).
- Real Decreto 1638/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la enajenación de bienes muebles y productos de defensa en el Ministerio de Defensa.
- Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.
- Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.
- Orden Ministerial número 153/2000, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios para determinar el orden de prelación de venta de las viviendas militares enajenables.
- Orden 370/2000, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 1638/1999, de 22 de octubre, que regula la enajenación de bienes muebles y productos de defensa en el Ministerio de Defensa, se desarrolla por la Orden DEF/2134/2011, de 27 de julio.
- Orden Ministerial 384/2000, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el procedimiento y baremo para la enajenación por concurso de las viviendas militares desocupadas.
- Orden DEF/2424/2004, de 20 de julio, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en relación con determinadas materias administrativas, modificada por la Orden DEF/2171/2011, de 27 de julio.
- Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre, por la que se regulan los pabellones de cargo del Ministerio de Defensa.
- Orden Ministerial 75/2006, de 18 de mayo, por la que se establece el baremo para la adjudicación de viviendas militares no enajenables en régimen de arrendamiento especial, modificada por la disposición final primera de la Orden DEF/1777/2011, de 22 de junio.

- Orden DEF/3825/2006, de 4 de diciembre, por la que se delega la competencia para el ejercicio de la potestad de recuperación posesoria de los pabellones de cargo.
- Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.
- Orden DEF/1777/2011, de 22 de junio, por la que se determinan las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para el acceso a la propiedad de vivienda de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Orden Ministerial 70/2012, de 25 de septiembre, por la que se actualizan las cuantías de los cánones de uso de las viviendas militares y plazas de aparcamiento administradas por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y se dan normas para su aplicación.
- Orden DEF/432/2014, de 10 de marzo, por la que se delega la competencia en materia de enajenación directa de bienes inmuebles y derechos reales propios del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
- Orden Ministerial 1/2015, de 12 de enero, por la que se determinan los requisitos y procedimientos para la enajenación de suelo a cooperativas.
- Orden Ministerial 71/2020, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, clasificación y posterior destino final del material inútil o no apto para el servicio en el Ministerio de Defensa.
- Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación, modificada por Orden DEF/885/2021, de 1 de julio.
- Orden Ministerial 51/2023, de 22 de diciembre, por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación.
- Resolución 3H0/01353/23, de 16 de enero, del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se convoca Concurso para la Enajenación de Viviendas Militares Desocupadas. BOD nº 18, del DG INVIED O.A., por la que se convoca Concurso para la Enajenación de Viviendas Militares Desocupadas (Expediente 2023 VC/027).
- Resolución 3H0/09574/23, de 1 de junio, BOD nº 113, del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se declara la terminación del procedimiento del Concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas (Exp. 2023 VC/027).
- Resolución 3H0/38139/2023, de 29 de marzo, del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, O.A., sobre delegación de competencias.
- Resolución 3H0/19630/2023, de 30 de noviembre, del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se convoca Concurso para la Enajenación de Viviendas Militares Desocupadas. (Expediente 2023 VC/028).
- Resolución del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncian sucesivas subastas públicas, con proposición económica al alza, ensobre cerrado de 24 propiedades sitas en San Fernando (Cádiz), Granada, Motril (Granada), Guadalajara, Getafe (Madrid), Madrid, Santander, Valencia, Algeciras (Cádiz), Málaga y, Sevilla.

Siglas y acrónimos

ACAR	Acuartelamiento Aéreo
ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes de la Administración
ACS	Agua Caliente Sanitaria
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AGE	Administración General del Estado
AGESPA	Área de Gestión Patrimonial
APE	Área de Planeamiento Específica
ASD	<i>Azimuth Stern Drive</i>
BIM	<i>Building Information Modeling</i>
BLET	Base Logística del Ejército de Tierra
BOD	Boletín Oficial del Ministerio de Defensa
CAU	Centro de Atención al Usuario
CCN	Centro Criptológico Nacional
CESTIC	Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CMT	Campo de Maniobras y Tiro
CORA	Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas
CoV	<i>Coronavirus</i>
COVID	<i>Coronavirus Disease</i>
CUPS	Código Universal del Punto de Suministro
DESA	Desfibrilador Externo Semiautomático
ECDC	<i>European Centre for Disease Prevention and Control</i>
EMA	<i>European Medicines Agency</i>
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
FAS	Fuerzas Armadas
GIC	Gestión de la Información y el Conocimiento
GIED	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
GIS	<i>Geographic Information System</i>
ha.	Hectáreas
HCD	Hospital Central de la Defensa
I+d+i	Investigación, desarrollo e innovación
IBI	Impuesto de Bienes Inmuebles
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
INE	Instituto Nacional de Estadística
INVIED O.A.	Organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas
ISSN	<i>International Standard Serial Number</i>
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
NIPO	Número de Identificación de Publicaciones Oficiales
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAe	Portal Administración electrónica
PGAS	Plan General de Acción Social
PGE	Presupuestos Generales del Estado

PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PMP	Propuesta de Mandamiento de Pago
RATs	Registros de Actividades de Tratamiento
RCR	Resumen Contable de Rectificación
S.A.	Sociedad Anónima
S.M.E.	Sociedad Mercantil Estatal
SARS	<i>Severe Acute Respiratory Syndrome</i>
SAyEE	Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética
SDG	Subdirección General
SEDEF	Secretaría de Estado de Defensa
SEPES	Entidad Pública Empresarial de Suelo
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
SIG	Sistema de Gestión del INVIED O.A.
SGP	Sistema de Gestión Patrimonial
SII	Suministro Inmediato de Información
SINFRADEF	Sistema de Información y Gestión de Infraestructura del Ministerio de Defensa
SMC	Servicio Militar de Construcciones
SVDR	Servicio de Verificación de Datos de Residencia
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UIT	Unidad de Información de Transparencia
USB	<i>Universal Serial Bus</i>
UT	Unidad de Tramitación
VAMTAC	Vehículo de Alta Movilidad Táctica
WS	<i>Web Services</i>



Créditos

Galería fotográfica del Ministerio de Defensa. Día de las Fuerzas Armadas 2023. (© Copyright 2023 Ministerio de Defensa)

Banco de imágenes:

- FREEP!K. Copyright © 2010-2024 Freepik Company S.L. (<http://www.freepik.es/>)
- FLATICON by FREEP!K. Copyright © 2010-2024 Freepik Company S.L. (<https://www.flaticon.es/>)

